



GOBIERNO DE
EL SALVADOR

CONSEJO NACIONAL DE LA NIÑEZ Y DE LA ADOLESCENCIA



Memoria de Labores
2019-2020







MENSAJE DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

Hace un año hicimos un juramento con el pueblo salvadoreño: sacar adelante nuestro país, que tanto amamos. Hemos trabajado desde el primer día para honrar ese compromiso.

Al finalizar nuestro primer año de gestión gubernamental, estamos viviendo momentos difíciles, El Salvador necesita que nos unamos para salir adelante de estas adversidades, necesitamos la ayuda de todos, necesitamos la fuerza de todos.

Pero tenemos que tener claro esto: No podemos unirnos con los corruptos. No podemos unirnos con los delincuentes. No podemos unirnos con los que tienen intereses políticos mezquinos.

Nuestro país que ya era vulnerable, ahora está en una situación de suma fragilidad. Estamos luchando con dos emergencias totalmente diferentes: Una pandemia histórica y los estragos de una tormenta.

Estas emergencias han puesto a prueba nuestro juramento. No hemos sido perfectos. Hemos tenido que tomar decisiones difíciles y actuar rápido, antes de que fuera muy tarde.

Son días difíciles para nuestro país y para nuestras familias más vulnerables. Aún así, nuestro país ha empezado un nuevo camino, en el que se empezaron a sentir cambios sustanciales:

Antes nadie hubiera imaginado días consecutivos sin homicidios en El Salvador; sin embargo, cerramos mayo de 2020 con la cifra de violencia más baja de nuestra historia.

Mejoramos nuestra fuerza pública con más equipamiento. Recuperamos el control de los centros penitenciarios para reducir la violencia y otros ilícitos. Llevamos un año salvando vidas de la delincuencia.

Antes abastecimos de medicamentos el sistema de salud y ahora los pacientes crónicos los reciben hasta la puerta de su casa. Lanzamos un plan nacional para mejorar la fuerza de profesionales de la salud. Hoy podemos dar una respuesta médica más rápida y eficiente.

Durante este primer año hemos ido remodelando y equipando toda la red de hospitales que estuvo abandonada por décadas.

Mejoramos la imagen del país ante los ojos del mundo. Logramos acuerdos que ningún Gobierno había logrado. La economía empezaba a crecer. Habíamos recuperado la confianza del sector privado. Estados Unidos quitó la alerta de viaje y nos dio una prórroga del TPS, para el beneficio de cientos de miles de salvadoreños de nuestra diáspora y que, incluso hoy, nos permite mantener una buena parte de las remesas.

Trabajamos tan duro para levantar nuestro país. Soñamos en grande y los salvadoreños empezaron a soñar con nosotros, las circunstancias en las que cerramos el primer año de gestión no nos permitieron concretar algunos proyectos, pero seguiremos dando lo mejor de nuestro trabajo.

Detuvimos muchos proyectos, pero vamos a levantarnos como siempre lo hemos hecho, para empezar de nuevo. Tenemos que seguir dando lo mejor de cada uno. Ese es nuestro juramento con El Salvador, desde el primer día.

Haremos todo lo necesario, siempre.

A handwritten signature in black ink, consisting of a large, sweeping initial 'N' followed by a circular flourish and a trailing line.

Nayib Bukele

Presidente de la República de El Salvador

San Salvador, 1 de junio de 2020.



ÍNDICE

01 Capítulo

Informe sobre el estado de situación de los derechos de las niñas, niños y adolescentes en el salvador.

02 Capítulo

Pensamiento estratégico del CONNA

Misión y visión

03 Capítulo

Gestión operativa

04 Capítulo

Gestión administrativa

05 Capítulo

Gestión financiera

06 Capítulo

Desafíos 2021

Anexos



01

CAPITULO

INFORME SOBRE EL ESTADO DE SITUACIÓN DE LOS
DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES EN EL
SALVADOR



INTRODUCCIÓN

El Consejo Nacional de la Niñez y de la Adolescencia (CONNA), en cumplimiento a sus funciones de recopilación y análisis de información relacionada con la situación de los derechos de niñas, niños y adolescentes (NNA), de conformidad con el Art. 135 de la Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia (LEPINA), presenta “Informe sobre el Estado de Situación de los Derechos de la niñez y la adolescencia en El Salvador” para la Memoria de Labores del período 2019-2020.

Se han cumplido 30 años desde la aprobación de la Convención sobre los Derechos del Niño (CDN) como tratado internacional de derechos humanos, el 20 de noviembre de 1989, hecho que significó un hito a nivel mundial, marcando el claro compromiso internacional de proteger, promover y garantizar los derechos de niños, niñas y adolescentes.

Una década ha transcurrido desde la entrada en vigencia la LEPINA, instrumento mediante el cual el Estado salvadoreño institucionalizó su obligación de adecuar su normativa a la CDN, armonizando su ordenamiento jurídico al estándar internacional, con la finalidad de garantizar el ejercicio y disfrute pleno de los derechos y facilitar el cumplimiento de los deberes de toda niña, niño y adolescente en El Salvador. No obstante, a pesar del trabajo realizado para la implementación de la LEPINA en esta década, aún persisten importantes desafíos que vuelven necesario el fortalecimiento del Sistema Nacional de Protección Integral de la Niñez y de la Adolescencia.

Los primeros cinco meses del 2020 estuvieron dedicados al esfuerzo tanto a nivel internacional como nacional en la prevención y atención del COVID-19, declarado pandemia el 11 de marzo por la Organización Mundial de la Salud (OMS).

Este informe presenta los principales avances y desafíos para la garantía de derechos de niñas, niños y adolescentes en El Salvador, evidenciando datos sobre el estado de cumplimiento de los mismos.

En un primer momento se describe el contexto del país, así como antecedentes de la situación generada por la pandemia de COVID-19; posteriormente, se exponen acciones concretas de instituciones garantes, tales como Ministerio de Salud (rector del Sistema de Salud), Ministerio de Educación, Consejo Nacional de la Niñez y de la Adolescencia, entre otras, para garantizar los derechos de niñas, niños y adolescentes a través de acciones pertinentes y oportunas enmarcadas en el respeto a los derechos humanos.

Es importante tomar en cuenta la dificultad de obtener algunos datos estadísticos, ya que por la misma emergencia, las instituciones públicas han volcado sus esfuerzos hacia la contención del virus para salvaguarda de la población; no obstante, el CONNA cumple su rol rector en materia de derechos niñez y adolescencia, produciendo el presente informe para que el Estado promueva y adopte todas las medidas necesarias a fin de proteger la vida e integridad de niños, niñas y adolescentes junto a sus familias, especialmente en situaciones de emergencia.

1.1 Contexto nacional

1.1.1 Características de la población

De acuerdo a Encuesta de Hogares de Propósitos Múltiples (EHPM) 2019, la población total del país en el 2019, fue de 6,704,864 personas, de las cuales 4,134,360 residen en el área urbana y 2,570,504 en el área rural, lo que en términos relativos representa el 61.7% y 38.3% respectivamente. El 52.9% de la población está constituida por mujeres (3,549,068) y el 47.1% (3,155,796), por hombres.

Aproximadamente una de cada tres personas es niña, niño o adolescente, representando el 29.1% (1,950,674) de la población total está constituido por niñas, niños y adolescentes. El 48.6% son niñas y adolescentes mujeres, el 51.4% son niños y adolescentes hombres; de este grupo, uno de cada cuatro (24.1%) de las niñas, niños y adolescentes tienen 14 a 17 años.

Las niñas y niños de la primera infancia¹ representan el 48.6% (962,135) del total de la población menor a 18 años, por lo tanto es una población prioritaria para el país y al que debe garantizar las condiciones necesarias para su desarrollo integral.

1.1.2 Entorno político y económico

En febrero de 2019 se llevaron a cabo las elecciones presidenciales en el país, estableciendo a Nayib Armando Bukele Ortíz como nuevo titular del Gobierno para el período del 1 de junio de 2019 hasta el 1 de junio de 2024. El presidente Bukele, ha implementado nuevos enfoques y estrategias para enfrentar y solventar los desafíos que el Ejecutivo enfrenta.

Actualmente se impulsa el Plan de Despegue Económico, el cual aún está en construcción y busca enfocarse

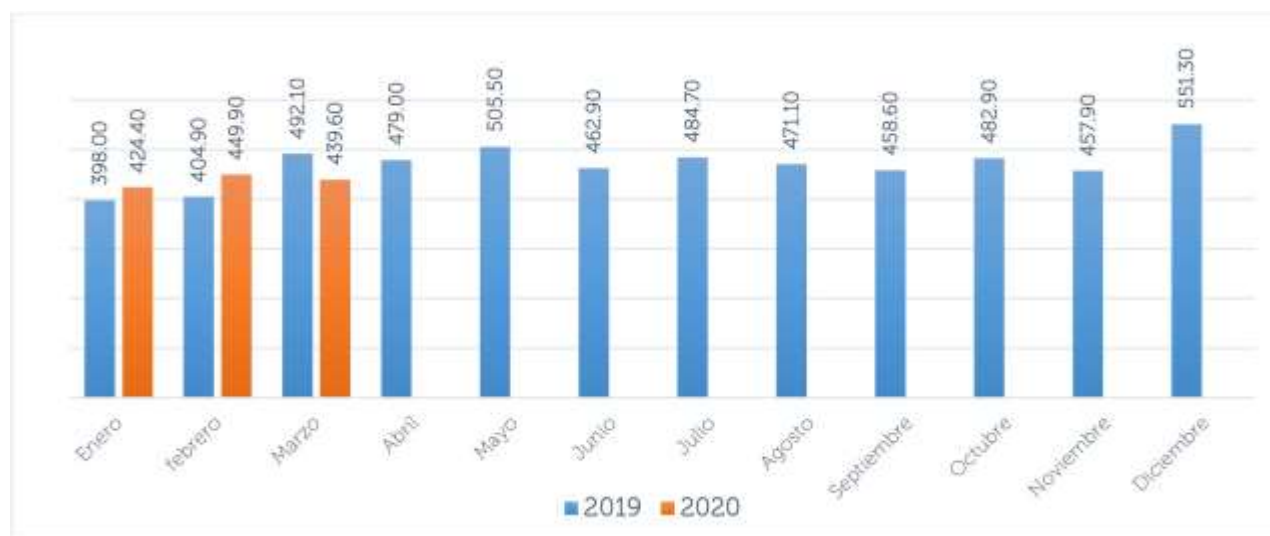
1. Etapa de la vida definida como el periodo que transcurre desde la gestación hasta cumplir los nueve años. (CONNA, 2018).

en Comercio e Inversiones, apoyo al sector productivo, calidad de vida y desarrollo y modernización financiera. Al cierre del 2019 la economía salvadoreña presentó un crecimiento 2.38% en el Producto Interno Bruto (PIB) según los datos del Banco Central de Reserva (BCR). Los primeros dos trimestres del año la economía sostuvo un crecimiento de 1.8%, mientras que en el tercero y cuarto, la economía creció en un 3.0%.

Previamente, el BCR proyectaba para 2020 un crecimiento basado en estos resultados, a diciembre de este año se había proyectado entre 2.3% y 2.7% anual. Sin embargo, la pandemia por el virus Covid-19 tendrá efectos sumamente nocivos para la economía nacional e internacional, y dada su profundización, las proyecciones de crecimiento se tendrán que recalcular para enfrentar la crisis económica.

Las remesas procedentes desde Estados Unidos de América (EEUU) experimentaron un incremento de 9.3%, equivalentes a US\$70.5 millones adicionales. En 2019, El Salvador recibió US\$5,650.2 millones de dólares en concepto de remesas familiares, con un crecimiento de 4.8% equivalente a US\$259.4 millones de dólares adicionales respecto al año anterior. Aunque los dos primeros meses de 2020 los montos superaron a los mismos en 2019, para marzo, debido al impacto de la pandemia por Covid-19, estas disminuyeron en un 10.67% respecto del mismo mes en 2019.

Gráfica 1. Monto de remesas familiares mensual: año 2019 y enero a marzo 2020 (millones de US\$)



Fuente: Elaboración propia con base a datos del BCR.

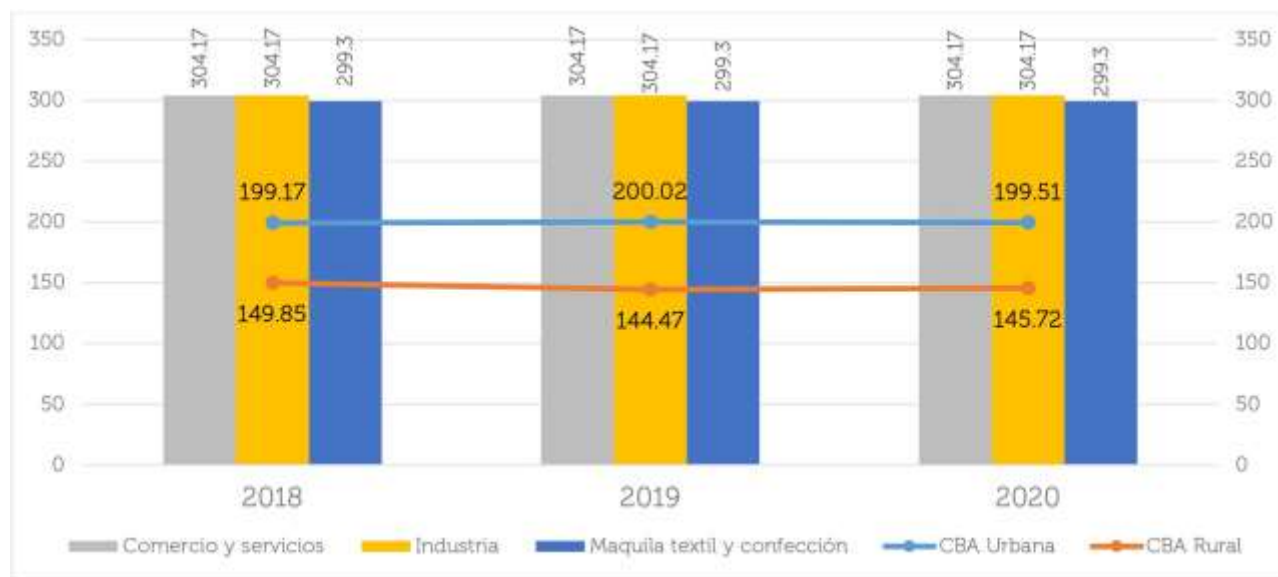
Por otra parte, en relación a la alimentación de las familias, la Canasta Básica Alimentaria (CBA)² para 2018, en promedio, tuvo un costo de US\$199.17 y la Canasta Básica Alimentaria Rural estuvo valorada en US\$149.85; en 2019, se reportó una CBA Urbana de US\$200.02 y de US\$144.47 para la Rural.

En 2020, la situación tomó un giro diferente debido a la ley del Salario Mínimo, la cual estipula que este debe ser revisado para su modificación, estando vigente hasta mayo de 2020; por lo tanto, se considera

2. La CBA es el valor de un grupo de productos básicos para que una familia promedio pueda vivir alrededor de un mes de una forma digna. Se convierte en un derecho que debe ser garantizado por el Estado; por lo tanto, se comprende que el salario mínimo no puede estar por debajo de la canasta básica alimentaria.

que modificará la relación entre la CBA y salario mínimo. Los primeros tres meses del 2020 permanecieron constantes, pero la pandemia ha modificado el quehacer de las estructuras gubernamentales y económicas (nacional e internacional), considerándose que se afectarán los precios de los insumos de la CBA.

Gráfica 2. Salario mínimo por sectores y canasta básica urbana y rural. Período 2018 - 2020*



Fuente: Elaboración propia con base a datos del MITRAB y MINEC, 2020. *Año 2020: Enero a marzo

1.2.3 Contexto ante la pandemia por COVID-19

En diciembre de 2019, China alertó a la OMS de un brote de casos de neumonía en la ciudad de Wuhan, provincia de Hubei, que ocasiona un síndrome respiratorio agudo de etiología desconocida y en algunos casos la muerte de las personas infectadas. Desde entonces el incremento de nuevos contagiados por el virus ha sido continuo y su transmisión de persona a persona se ha acelerado. Esta situación ha modificado significativamente el rumbo anteriormente planteado por los gobiernos en relación a su economía, programas sociales, competencias de las instituciones estatales, empresa privada, entre otras.

La prioridad del estado salvadoreño frente a la pandemia COVID-19 ha sido salvar vidas a través del control de la curva epidemiológica. Esta decisión conlleva un alto costo económico al paralizar casi a su totalidad la economía durante 2 o 3 meses al decretar cuarentena obligatoria para todos los sectores de la población. En consecuencia, El Salvador puede entrar a una recesión de la economía.

El país enfrenta esta emergencia con las condiciones preexistentes, previas a la actual administración, de alto endeudamiento público y déficit fiscal altísimos. Por años, El Salvador ha presentado un nivel de deuda pública cercano al 70% del PIB y un déficit global afectado sensiblemente por el gasto en intereses. En 2019, el nivel de endeudamiento fue de 71.8% y dependiendo de cómo afecte la emergencia y su duración, este nivel puede aumentar hasta 10 y 15 puntos.

El 11 de marzo de 2020, ante el elevado riesgo de propagación del COVID-19 que generaría un alto impacto en los servicios de salud, reservas de suministros médicos y alteraciones en el orden, el Consejo de Ministros

en El Salvador emitió el decreto número 13 con el cual declaró que todas las carteras de Estado –sin exclusión alguna- deberían estar a disposición de las acciones que se tomen para prevenir y frenar el posible ingreso y avance de la pandemia al país, priorizando en sus atribuciones la colaboración a la cartera estatal que coordine las acciones respectivas. Seguidamente, el Consejo de Ministros aprobó el decreto número 14, que estableció que todas las instituciones o dependencias del Órgano Ejecutivo están vinculadas por el Estado de Emergencia Nacional por la Epidemia por COVID-19, (declarado en el Decreto número 12 de la misma fecha). Según la Declaración de Henrietta Fore, Directora Ejecutiva de UNICEF³, en abril de 2020:

“Los niños y los jóvenes, además de estar contrayendo COVID-19, son algunas de las víctimas a las que más duramente afectará el virus. Si no actuamos de inmediato para abordar las consecuencias que la pandemia tendrá sobre los niños, el eco del COVID-19 causará daños permanentes en nuestro futuro común”.

Por otra parte, en 14 de abril de 2020, la Corte Interamericana de Derechos Humanos (Corte IDH) adoptó la resolución denominada “COVID-19 y Derechos Humanos: Los problemas y desafíos deben ser abordados con perspectiva de derechos humanos y respetando las obligaciones internacionales”, con el objetivo de que los Estados tengan presentes sus obligaciones internacionales y la jurisprudencia de la Corte IDH como garantes de la efectiva vigencia y protección de los derechos humanos en la respuesta y contención ante la pandemia, especialmente de la población en mayor vulnerabilidad.

3. Recuperado el día 15 de abril de 2020 de <https://www.unicef.org/elsalvador/comunicados-prensa/no-dejemos-que-los-ni%C3%B1os-sean-las-v%C3%ADctimas-ocultas-de-la-pandemia-de-covid-19>



1.2 Avances normativos y programáticos

1.2.1 Políticas, Planes y Programas

Ha sido importante determinar el camino a recorrer en la protección de los derechos de NNA, a fin de salvaguardar su interés superior a través de herramientas de política pública que garanticen su desarrollo integral. En ese sentido, el nuevo gobierno ha presentado una serie de políticas, planes y programas encaminados al bienestar social:

PLAN CUSCATLAN	
Empleo y Emprendimiento	Se creará el Fondo Nacional para la empleabilidad de adolescentes, el fondo para la concesión de créditos adolescentes, pasantías laborales remuneradas mediante la inserción de jóvenes en la vida laboral en el programa mi primer trabajo, la reinserción educativa en modalidades flexibles, innovación en formación técnica y profesional, entre otros.
Arte y la Cultura	Busca implementar una política nacional de inclusión de todas las formas y expresiones de la identidad cultural de nuestro país; ejecutar la prevención desde la niñez con programas de becas musicales, y artes escénicas; inversión en casas de la cultura, y aumento de presupuesto a estas, entre otras acciones

Salud Juvenil	Creación de unidades especializadas de atención en salud mental para adolescentes y jóvenes. Poniendo la Salud Mental como uno de los pilares que pueda permitir que los adolescentes tengan un desarrollo más pleno de sus capacidades y que garantice el respeto a sus derechos; así como el fortalecimiento al acceso a consulta ginecológicas.
Educación	Se buscará asegurar la igualdad de oportunidades y aumentar el ingreso a la educación superior, de modo que ningún adolescente con voluntad y capacidad quede fuera de la educación superior por falta de recursos; se pretende aumentar la investigación científica y tecnología en el campo de la educación superior, mejorar la infraestructura de los centros educativos públicos que presenten mayor deterioro, creación de cuatro sedes multidisciplinarias de la Universidad de El Salvador y aumentar al su partida en el Presupuesto General de la Nación a un 3%, entre otras acciones.
Participación y Organización Juvenil	Para que la participación de jóvenes sea efectiva se considera que la libre expresión de sus ideas sea sin perjuicios, no importando su condición social, económica, o física; se busca garantizar espacios públicos para el desarrollo de organizaciones o actividades juveniles que contribuyan a la construcción de una sociedad solidaria. La creación de la estrategia nacional de participación de colectivos juveniles y la creación del programa nacional de Escuela Taller.
Institucionalidad	Se busca transformar el Instituto Nacional de la Juventud (INJUVE) en Ministerio de la Juventud y desarrollar una evaluación gubernamental sobre cuál es el presupuesto que cada cartera del Estado destina para juventud. Además se pretende iniciar un proceso de recuperación y toma de espacios abandonados a nivel nacional para convertirlos en casas de juventud y la creación del programa "Gobierno Joven".
Derechos Humanos	Implementación de políticas sensoriales, intelectuales y atención de servicio de salud a jóvenes con discapacidad, creación del Ministerio de Juventud, Integración de las diversas instituciones que protegen los derechos fundamentales de NNA, creación de un centro de atención con profesionales en salud mental comunitaria, facilitadores educativos, entrenadores deportivos y desarrolladores tecnológicos; creación del Instituto del Desarrollo del Talento Joven y el Instituto de Formación pública.
Programa de Recreación y Deporte, Arte y Cultura	Contribuye con la formación integral de los y las estudiantes mediante el fomento de las prácticas deportivas y de esparcimiento, así como con el favorecimiento del acceso, valoración, práctica y disfrute de las diferentes manifestaciones artísticas y culturales. Está dirigido para NNA entre 5 y 17 años.

PLAN NACIONAL DE LA JUVENTUD 2019 -2030

Creación del Ministerio de Juventud	Con esa iniciativa se apoyará a los jóvenes reconociendo derechos fundamentales como el desarrollo pleno de sus habilidades, así como el fomento de la participación en las diferentes comunidades, logrando una mayor cobertura a nivel nacional.
Creación del Programa de Escuelas Taller	Permitirá incidir mediante un proceso participativo en la ejecución de talleres que fomentan la empleabilidad y el desarrollo de las capacidades humana. Esta estrategia cuenta con habilidades prácticas y teóricas que garanticen la formación profesional de los jóvenes en riesgo de exclusión social.
Creación del Programa Nacional de "Empléate Joven"	Permitirá el acceso al primer empleo a jóvenes, mediante una articulación de actores públicos y privados.
Creación del Modelo de Desarrollo Integral de la Juventud	Permitirá el dialogo a nivel nacional con las diferentes sectores de la sociedad civil.
Creación del Fondo Nacional de Capital Semilla	Como parte de la estrategia de la empleabilidad se otorgara capital semilla a jóvenes con iniciativas y modelos de negocios, brindando así la oportunidad de crear fuentes de empleo y mejorar su calidad de vida.
Creación de Academias de Arte Urbano a nivel nacional	Mediante la divulgación y la creación de academias que permita fomentar el arte urbano como: grafiti, street photography, pintura, breakdance, skateboard, entre otros.
Creación de la Red Nacional de Emprendedores Juveniles	Mediante la coordinación de esta red se apoyará a jóvenes emprendedores que necesitan posicionar sus productos, mediante la asignación de créditos, formación y captación.
Fomento del Congreso de Arte Urbano	Crear un evento regional de arte urbano fomentando la diversidad de expresiones artísticos/ culturales, reconociendo los artistas más destacados bajo méritos de la región.

PROYECTOS INSIGNIAS DE PLAN CUSCATLÁN	
Proyecto Dalton	Estrategia de gobierno para la realización del programa juvenil y educativo internacional más grande de la historia. Para ello el gobierno utilizará sus embajadas y consulados para conseguir un total de 20, 000 becas para carreras universitarias.
Mi nueva escuela	Se busca la revaloración del diseño de las instalaciones educativas para lograr un impacto positivo del aprendizaje, además de tener las condiciones ideales para implementar nuevos métodos y herramientas.
Nacer Crecer	Implementará programas de aprendizaje que favorezcan el proceso de construcción de relaciones familiares positivas a través del apego seguro. Sus resultados serán la creación de espacios para el enriquecimiento del desarrollo físico, emocional y cognitivo de niñas y de niños desde su gestación hasta los seis años de vida, y concientizar madres, padres y cuidadores sobre la importancia de la creación de un vínculo positivo en la crianza de niños y niñas.
Creación de las Escuelas Deportivas	Se brindará apoyo a una nueva generación de deportistas de alto rendimiento, además de apostar a la recuperación de espacios públicos de esparcimiento de El Salvador. Este propone la creación de escuelas deportivas para 300,000 niñas y niños en todo el país.

PLAN DE CONTROL TERRITORIAL
Pretende la recuperación de territorios controlados por las maras y pandillas, mediante acciones enfocadas en 12 de 262 municipios. Se enfocará en tres áreas:
1) Control de centros penales
2) Interrupción del financiamiento al crimen organizado
3) Fortalecimiento de los cuerpos de seguridad

POLÍTICA CRECER JUNTOS

Tiene como propósito establecer estrategias, programas y acciones interinstitucionales e intersectoriales con un eje de trabajo “centrado en el niño”, bajo un modelo de cuidado “cariñoso, sensible y respetuoso” que asegura su salud y nutrición, educación, aprendizaje, protección integral y atención de calidad.

Objetivos de Salud y Nutrición	Incluye: promover la salud entre niños y niñas de 0-7 años, y sus madres en etapa preconcepcional y gestacional, mejorar la provisión de servicios de salud de calidad, reducir prematuridad y bajo peso al nacer, atender de forma especializada a madres adolescentes, reducir mortalidad - morbilidad materno - infantil, promover lactancia materna exclusiva, reducir desnutrición - obesidad - doble carga, intervenir oportunamente la discapacidad, evaluar el desarrollo integral con seguimiento y monitoreo y fomentar la paternidad activa.
Objetivos de Educación y Aprendizaje	Incluye: aumentar la oferta educativa de calidad y fortalecer las competencias parentales, aumentar la oferta de educación inicial (0-3) y parvularia (4-6), potenciar ambientes seguros para ofrecer oportunidades de exploración y aprendizaje, homologar un modelo de atención de calidad en intervenciones a la primera infancia, fortalecer modalidades flexibles, promover estimulación temprana, competencias parentales y potenciar la inclusión educativa para niños con discapacidad.
Objetivos de Protección	Incluye: implementar política pública dirigida a primera infancia, universalizar el registro unido de identidad, atender riesgos y alertas oportunamente con sistema de articulación interinstitucional y protocolos de derivación, atender a niños y niñas de forma pertinente a través de un número único de identidad que permita su trazabilidad, agilizar y fortalecer movilidad social con equidad de atenciones, reducir crisis del cuidado fomentando la disciplina positiva.

1.2.2 Principales Decretos emitidos ante la Emergencia Nacional por la Epidemia COVID-19

Además de la aplicación de la LEPINA, Código de Salud y otras leyes de protección de derechos humanos y para poder responder en términos de priorizar el derecho a la vida y la salud de la población, adoptar medidas preventivas y de contención y la administración prioritaria de recursos, los órganos Ejecutivo y Legislativo emitieron una serie de decretos para regular la emergencia y que están resumidos en el siguiente cuadro:

Publicación en D.O	Decreto	Contenido
PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA D.O. del 11 de marzo 2020, tomo N°426, número 49.	Decreto 12	Se decreta Estado de Emergencia Nacional por la Epidemia COVID 19.

<p>PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA</p> <p>D.O. del 11 de marzo 2020, tomo N°426, número 49.</p>	<p>Decreto 13</p>	<p>Todas las carteras de Estado, sin exclusión alguna, deberán estar a disposición de las acciones que se tomen para prevenir y frenar el posible ingreso de la pandemia señalad en el mismo, debiendo priorizar en sus atribuciones la colaboración a la cartera de Estado cuya competencia es la coordinación de las mencionadas acciones.</p>
<p>ORGANO EJECUTIVO RAMO DE SALUD</p> <p>D.O. del 11 de marzo 2020, tomo N° 426, número 49.</p>	<p>Decreto 4</p>	<p>Se decreta cuarentena de treinta días derivada de la declaratoria de Pandemia y los datos de la misma dada por la OMS, a fin de prevenir cualquier amenaza de contagio masivo y vulneración de la salud de los habitantes, a todas aquellas personas que ingresen al territorio salvadoreño.</p>
<p>PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA</p> <p>D.O. del jueves 12 de marzo 2020, tomo 426 número 50.</p>	<p>Decreto 14</p>	<p>Se deroga el Decreto Ejecutivo N° 12 emitido por el Consejo de Ministros con fecha 11 de marzo de 2020, a través del cual se declaró Estado de Emergencia Nacional por la epidemia por COVID-19.</p>
<p>ORGANO LEGISLATIVO</p> <p>D.O. del sábado 14 de Marzo 2020, tomo 426, número 52.</p>	<p>Decreto 593</p>	<p>Estado de Emergencia Nacional de la Pandemia por COVID-19</p>
<p>ORGANO LEGISLATIVO</p> <p>D.O. del domingo 15 de Marzo 2020, tomo 426, número 53.</p>	<p>Decreto 594</p>	<p>Ley de Restricción Temporal de Derechos Constitucionales Concretos para atender la Pandemia COVID-19.</p>
<p>ÓRGANO EJECUTIVO RAMO SALUD</p> <p>D.O. del domingo 15 de Marzo 2020, tomo 426, número 53.</p>	<p>Decreto 5</p>	<p>Se prohíbe el ingreso de personas extranjeras al territorio nacional, durante la vigencia de la Ley de Restricción Temporal de Derechos Constitucionales Concretos para atender la Pandemia COVID-19.</p>
<p>ORGANO LEGISLATIVO</p> <p>D.O. del lunes 16 de Marzo 2020, tomo 426, número 54.</p>	<p>Decreto 587</p>	<p>Se autoriza a las Alcaldías de los 262 municipios, para que puedan utilizar hasta el 50% del 75% de los fondos que les otorga la Ley del Fondo para el Desarrollo Económico y Social de los Municipios (FODES), correspondientes a los meses de febrero y marzo del 2020, para campañas de prevención y enfrentar las afecciones que les hayan generado el COVID 19.</p>

<p>ORGANO EJECUTIVO RAMO DE SALUD</p> <p>D.O. del lunes 16 de Marzo 2020, tomo 426, número 54.</p>	<p>Decreto 6</p>	<p>Disposiciones para ordenar a los Trabajadores el Retiro a su Domicilio para Resguardarse del Contagio de la Pandemia COVID-19 y para Garantizar su remuneración.</p>
<p>ORGANO EJECUTIVO RAMO DE SALUD</p> <p>D.O. del lunes 16 de Marzo 2020, tomo 426, número 54.</p>	<p>Decreto 7</p>	<p>Medidas de Contención en el Ámbito de la Actividad Comercial y Recreativa Relacionada con la Atención de la Emergencia Sanitaria por COVID-19</p>
<p>ORGANO EJECUTIVO RAMO DE SALUD</p> <p>D.O. del lunes 16 de Marzo 2020, tomo 426, número 54.</p>	<p>Decreto 8</p>	<p>Directrices Específicas para el Sector del Transporte público de Pasajeros Relacionadas con la Atención de la emergencia Sanitaria por COVID-19</p>
<p>ORGANO EJECUTIVO RAMO DE SALUD</p> <p>D.O. del martes 17 de Marzo 2020, tomo 426, número 55.</p>	<p>Decreto 9</p>	<p>Medida de contención en el Ámbito de la Actividad Alimenticia de Restaurantes y Otros Similares Relacionada con la Atención de la Emergencia Sanitaria COVID-19.</p>
<p>ORGANO EJECUTIVO RAMO DE SALUD</p> <p>Diario oficial del 19 de marzo, tomo 426, número 57.</p>	<p>Decreto 11</p>	<p>Medidas Sanitarias de Contención en el Ámbito de la Actividad Comercial de Centros o Plazas Comerciales. Cualquiera sea su denominación, relacionada con la Atención de la Emergencia Sanitaria por COVID 19</p>
<p>ORGANO EJECUTIVO</p> <p>D.O. de 21 de marzo 2020, tomo 426, numero 59.</p>	<p>Decreto 12</p>	<p>Medidas extraordinarias de Prevención y Contención para Declarar el Territorio como Zona Sujeta a Control Sanitario a fin de Contener la Pandemia COVI-19.</p>
<p>ORGANO LEGISLATIVO</p> <p>D.O. de 26 de marzo 2020, tomo 426, numero 63.</p>	<p>Decreto 607</p>	<p>Se suspende temporalmente y mientras duren los efectos de la emergencia Nacional de la Pandemia por el COVID-19 la aplicación de la Ley de Responsabilidad Fiscal para la Sostenibilidad de las Finanzas Públicas y el Desarrollo Social y consecuentemente, la aplicación de los parámetros y metas fiscales,</p>

<p>ORGANO EJECUTIVO RAMO DE SALUD</p> <p>Diario oficial de 26 de marzo 2020, tomo 426, numero 63.</p>	<p>Decreto 13</p>	<p>Se reforma el Decreto Ejecutivo N°12, de fecha 21 de marzo 2020.</p>
<p>ORGANO LEGISLATIVO</p> <p>D.O. de 29 de marzo 2020, tomo 426, numero 65.</p>	<p>Decreto 611</p>	<p>Ley de Restricción temporal de Derechos Constitucionales Concretos para Atender la Pandemia COVID-19.</p>
<p>ORGANO EJECUTIVO RAMO DE SALUD</p> <p>Diario oficial de 30 de marzo 2020, tomo 426, numero 66.</p>	<p>Decreto 14</p>	<p>Medidas extraordinarias de Prevención y Contención para Declarar el Territorio Nacional como Zona sujeta a Control Sanitario a fin de Contener la Pandemia COVID-19.</p>
<p>ORGANO EJECUTIVO RAMO DE SALUD</p> <p>Diario oficial de 3 de abril 2020, tomo 427, numero 70.</p>	<p>Decreto 16</p>	<p>Medidas de Control de la Importación y Utilización de las pruebas de Detección para el COVID-19.</p>
<p>ORGANO EJECUTIVO RAMO DE SALUD</p> <p>Diario oficial de 3 de abril 2020, tomo 427, numero 70.</p>	<p>Decreto 17</p>	<p>Directrices para el Sector Transporte Público de Pasajeros en el Marco de la Emergencia Nacional por el COVID 19.</p>
<p>ORGANO EJECUTIVO RAMO DE SALUD</p> <p>Diario oficial de 3 de abril 2020, tomo 427, numero 70.</p>	<p>Decreto 18</p>	<p>Medidas Extraordinarias de prevención y Contención para restringir a todas las personas su circulación en Playas, Balnearios y Centros turísticos.</p>
<p>ORGANO LEGISLATIVO</p> <p>D.O. de 12 de abril 2020, tomo 427, numero 73.</p>	<p>Decreto 622</p>	<p>Prorroga del Estado de Emergencia Nacional de la Pandemia por COVID-19.</p>
<p>ORGANO EJECUTIVO RAMO DE SALUD</p> <p>Diario oficial de 13 de abril 2020, tomo 427, numero 74.</p>	<p>Decreto 19</p>	<p>Medidas extraordinarias de prevención y contención para declarar el territorio nacional como zona sujeta a control sanitario, a fin de contener la pandemia COVID-19</p>

<p>ORGANO EJECUTIVO RAMO DE SALUD</p> <p>Diario oficial de 13 de abril 2020, tomo 427, numero 74.</p>	<p>Decreto 20</p>	<p>Reglamento para el aislamiento. Cuarentena, observación o vigilancia por COVID-19.</p>
<p>ORGANO LEGISLATIVO</p> <p>D.O. de 16 de abril 2020, tomo 427, numero 77.</p>	<p>Decreto 631</p>	<p>Se prorroga la vigencia del Decreto Legislativo N°593 de fecha 14 de marzo del año dos mil veinte y sus reformas posteriores, que contiene "Estado de Emergencia Nacional de la Pandemia por COVID-19"</p>
<p>ORGANO LEGISLATIVO</p> <p>D.O. de 5 de mayo 2020, tomo 427, numero 89.</p>	<p>Decreto 641</p>	<p>Ley de Protección al Empleo Salvadoreño.</p>
<p>ORGANO LEGISLATIVO</p> <p>D.O. de 6 de mayo 2020, tomo 427, numero 90.</p>	<p>Decreto 617</p>	<p>Disposiciones transitorias para adoptar medidas urgentes y de carácter temporal, tendientes a asegurar el cumplimiento de las normas sanitarias decretadas bajo la Emergencia Nacional de COVID-19 para que los usuarios directos de parques o centros de servicio puedan desarrollar sus actividades fuera de sus instalaciones autorizadas ordinariamente.</p>
<p>ORGANO LEGISLATIVO</p> <p>D.O. de 7 de mayo 2020, tomo 427, numero 91.</p>	<p>Decreto 639</p>	<p>Ley de Regulación para el Aislamiento, Cuarentena, Observación y Vigilancia por COVID-19.</p>
<p>ORGANO EJECUTIVO RAMO SALUD</p> <p>D.O. 7 de mayo 2020, tomo 427, numero 91.</p>	<p>Decreto 23</p>	<p>Medida para la movilización de los Empleados de la Administración Pública y de la Empresa Privada Autorizada para Funcionar, Durante la Cuarentena Domiciliar.</p>
<p>ÓRGANO LEGISLATIVO</p> <p>D.O del 16 de mayo de 2020, tomo 427, numero 99.</p>	<p>Decreto 644</p>	<p>Disposición Transitoria para la Ampliación de Plazos Judiciales y Administrativos en el Marco de la Ley de Regulación para el Aislamiento, Cuarentena, Observación y Vigilancia por COVID-19.</p>

<p>PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA</p> <p>D.O del 16 de mayo de 2020, tomo 427, numero 99.</p>	<p>Decreto 18</p>	<p>Estado de Emergencia Nacional de la Pandemia por COVID-19. Se declara Estado de emergencia Nacional, Estado de calamidad pública y Desastre natural en todo el territorio de la República a raíz de la pandemia por COVID-19.</p>
<p>PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA</p> <p>D.O del 19 de mayo de 2020, tomo 427, numero 101</p>	<p>Decreto 19</p>	<p>Estado de Emergencia Nacional de la Pandemia por COVID-19. Se declara Estado de Emergencia Nacional, en todo el territorio de la República, dentro del marco establecido en la Constitución, a raíz de la pandemia por COVID-19.</p>
<p>ORGANO EJECUTIVO RAMO DE SALUD</p> <p>D.O del 20 de mayo de 2020, tomo 427, numero 102</p>	<p>Decreto 26</p>	<p>Medidas Extraordinarias de Prevención y Contención para Declarar el Territorio Nacional como Zona Sujeta a Control Sanitario, a fin de Contener la Pandemia COVID-19. Tiene por objeto desarrollar las condiciones, el tiempo y forma del cumplimiento de la cuarentena, vigilancia u observación de las personas.</p>
<p>PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA</p> <p>D.O del 21 de mayo de 2020, tomo 427, numero 103</p>	<p>Decreto 20</p>	<p>Declárase el domingo 24 de mayo de 2020 como "Día Nacional de Oración".</p>



1.3 Principales desafíos del Sistema de Protección Integral de la Niñez y de la Adolescencia

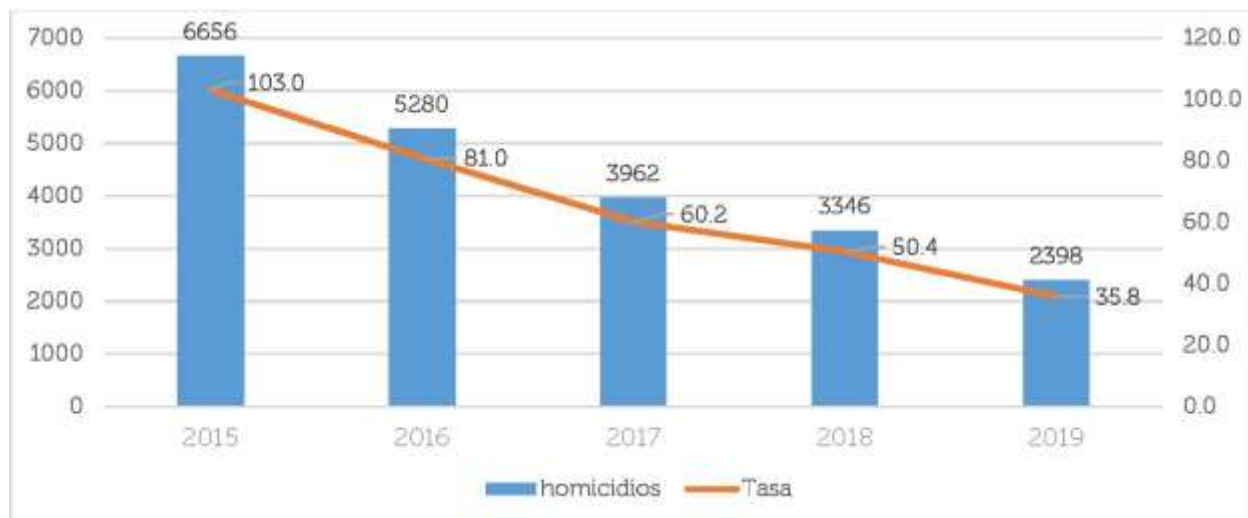
1. 3.1 Derecho a la vida

La Constitución de la República establece en su Art. 2 que “Toda persona tiene derecho a la vida...” siendo el valor jurídico fundamental sin el cual no tendría sentido la regulación y garantía de los demás derechos. Por su parte, la CDN también contempla el reconocimiento de los estados parte del derecho a la vida, siendo su obligación garantizar la supervivencia y el desarrollo del niño. En concordancia con lo anterior, la LEPINA reconoce en su Art. 16 el derecho a la vida, estableciendo un carácter amplio para el mismo, ya que comprende una vida con dignidad, en condiciones familiares, sociales, económicas, culturales, ambientales y de salud integrales.

En junio 2019, con el cambio de gobierno, se anunció un nuevo Plan de Seguridad denominado “Plan Control Territorial”, enfocado en 3 áreas: a) control de los Centros Penales, b) interrupción del financiamiento al crimen organizado, y c) fortalecimiento de los cuerpos de seguridad. En un principio se seleccionaron 12 municipios (priorizados), en julio se agregaron 10 más, llegando a 22.

Vista la situación de violencia en el tiempo, en el 2015, la tasa de homicidios era de 103 por cada 100,000 habitantes, la misma comenzó a bajar de manera sostenida a partir de ese año. Para el 2016, la tasa de homicidios reporta una baja de 22 puntos respecto al año inmediato anterior; el 2017 presenta una disminución de 20.8 puntos respecto al 2016; el 2018, con una tasa de 50.4 homicidios por cada 100,000 habitantes, bajó 9.8 puntos con respecto al 2017; y, para 2019, la tasa bajo 14.6 puntos porcentuales llegando a 35.8.

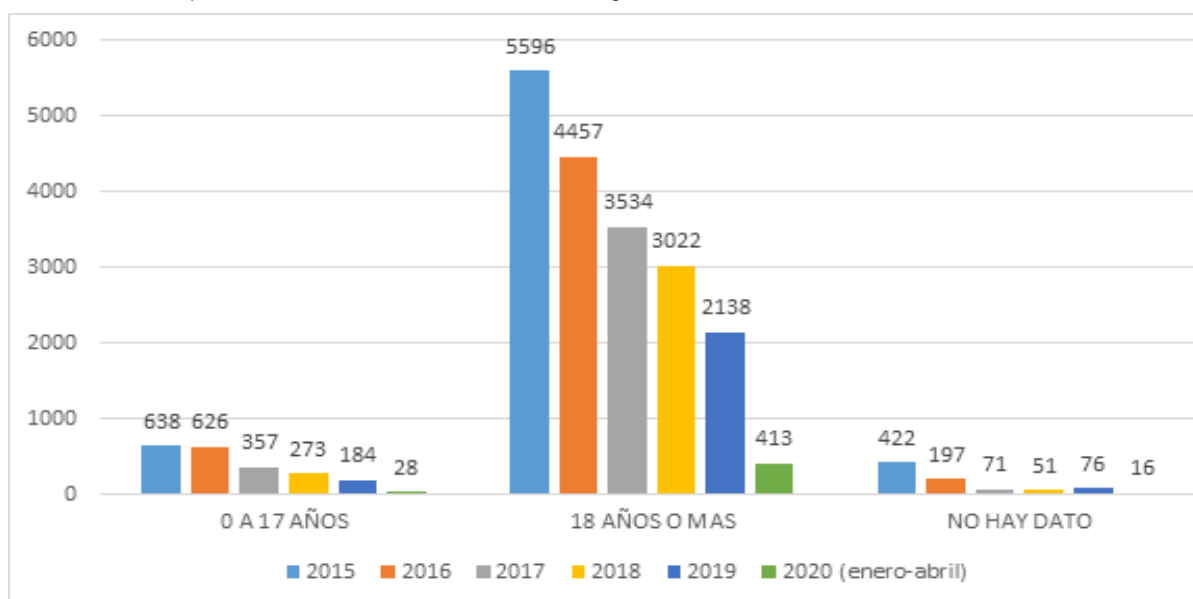
Gráfica 3. Cantidad de homicidios y Tasa por Cada 100,000 habitantes a nivel nacional. Período 2015-2019



Fuente: Elaboración propia con base en datos de MJPS

Los homicidios de NNA proporcionalmente han sido mayores en 2015 y 2016, mientras que el 2017, 2018 y 2019 los homicidios han afectado más al grupo de edad de 18 años o más. En ambos grupos no puede negarse una disminución clara y significativa de la cantidad de homicidios. La cantidad de NNA de 0 a 17 años víctimas de homicidio han disminuido de 638 en el 2015 a 184 en el 2019, esto representa una disminución del 72% respecto a 2015. En el caso de los adultos, la reducción ha sido de un 60% del 2015 (5,596) al 2019 (2,138).

Gráfica 4. Comparativo de homicidios en NNA y adultos. Período 2015- 2020 (enero-abril 2020)



Fuente: Elaboración propia con base en datos de MJPS

También puede observarse que la mayor cantidad de homicidios de NNA ocurre en personas del sexo masculino. La proporción de homicidios en niños y adolescentes hombres se mantiene año con año entre el 85% y 90%.

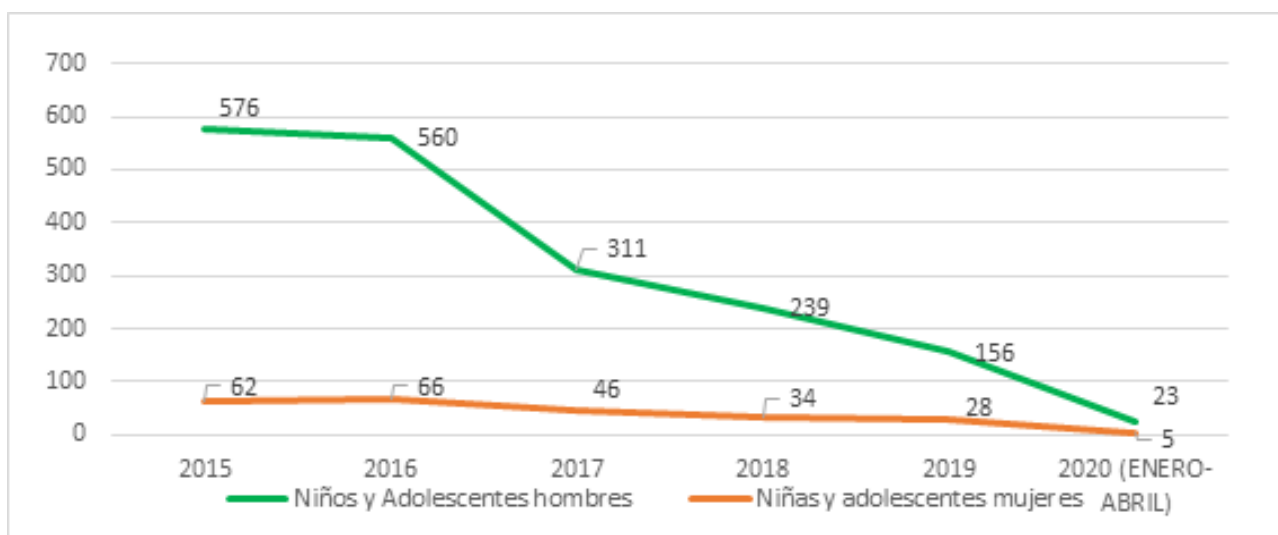
Tabla 1. Cantidad de homicidios y feminicidios en niñas, niños y adolescentes 2019-2020 (enero-abril)

Año	Delito	Niñez	Adolescencia	TOTAL
2019	Feminicidio	0	13	13
	Homicidio	9	162	171
2020 Enero-abril	Feminicidio	0	3	3
	Homicidio	2	23	25

Fuente: Elaboración propia con base en datos de MJPS

En cuanto al delito de feminicidio, no se registran casos de víctimas niñas para 2019 y lo que va del año 2020; son las adolescentes mujeres quienes enfrentan esta violencia, con 13 casos en 2019 y tres en los primeros cuatro meses de 2020. Para 2019, del total de hechos de violencia contra la vida de niñas, niños y adolescentes, el 7% corresponde a feminicidios; para 2020, esta cifra se incrementa al 10%. Si permanece la tendencia observada durante los primeros cuatro meses de 2020, al cierre del año se obtendría una reducción en los delitos de homicidios de aproximadamente el 44%.

Gráfica 5. Cantidad de homicidios en niñas, niños y adolescentes. Periodo 2015- 2020 (enero-abril 2020)



Fuente: Elaboración propia con base en datos de MJPS.

Si bien la mayor cantidad de homicidios ocurre en adolescentes hombres, estos hechos de violencia se han reducido en un 72%, disminuyendo de 621 en 2015 a 175 en 2019.

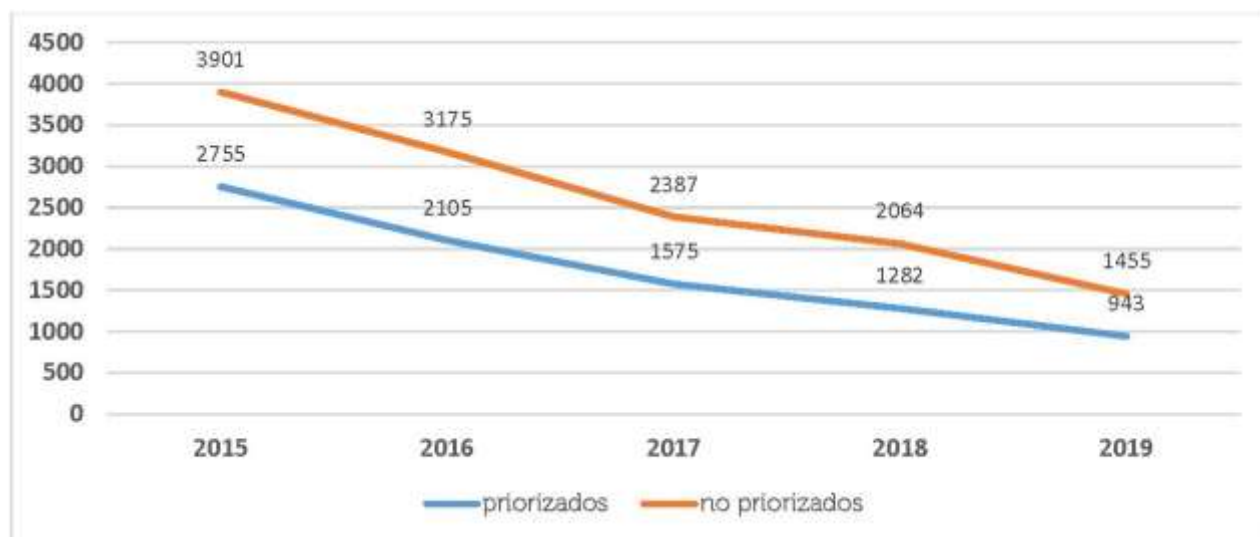
Tabla 2. Homicidios en niños, niñas y adolescentes según año y grupo de edad. Periodo 2015-2020

Rango etario	2015	2016	2017	2018	2019	2020 Enero-abril
0 a 11 años	17	16	9	11	9	2
12 a 17 años	621	610	348	262	175	26
Total	638	626	357	273	184	28

Fuente: Elaboración propia con base en datos de MJPS.

Al agrupar los 22 municipios en la categoría de “municipios priorizados” y el resto de municipios del país en el Plan Control Territorial, se observa que los homicidios han disminuido en todos los municipios, independientemente de su clasificación.

Gráfica 6. Cantidad de homicidios total según ocurrencia en municipios priorizados o no priorizados. Período 2015-2019



Fuente: Elaboración propia con base en datos de MJPS.

Por otra parte, la salud mental como parte de la salud integral en todas las etapas del desarrollo del ser humano, debe ser atendida de manera integral y accesible por parte del Estado, eso está consignado en el Art. 31 de la LEPINA: “El Estado deberá garantizar la atención de la salud mental, neurológica y psicosocial de

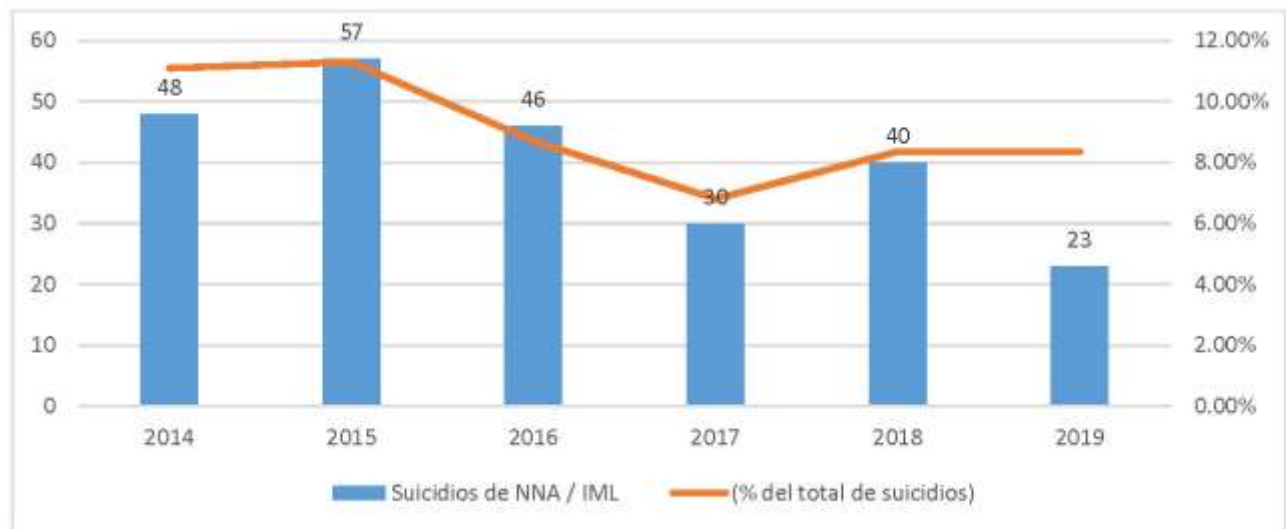
la niña, niño y adolescente mediante la formulación de políticas públicas e implementación de programas específicos”. Además, la tasa de mortalidad por suicidio es un indicador de la meta 3.4 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible: “De aquí a 2030, reducir en un tercio la mortalidad prematura por enfermedades no transmisibles mediante su prevención y tratamiento, y promover la salud mental y el bienestar”⁴.

El suicidio es prevenible mediante detección e intervención oportunas sobre la salud mental y emocional. El tratamiento de secuelas relacionadas con conflictos, desastres, violencia, abusos, pérdidas y sensación de aislamiento están estrechamente ligadas a conductas suicidas, de ahí que esta tasa sea elevada entre los grupos en condición de vulnerabilidad.

En el país, tras la aprobación de la Ley de Salud Mental, entre 2018-2019 se elaboró el Reglamento de la Ley de Salud Mental. Se conformó la Comisión Nacional para la implementación de la ley y mediante participación interinstitucional se elaboró un Plan de implementación de la Política Nacional de Salud Mental. (MINSAL, Informe de labores 2017-2018).

La cantidad de suicidios registrados en NNA es variable, entre el 2015 y 2017 disminuyó en un 48%, de 57 a 30. Con respecto al porcentaje que representa respecto al total de suicidios en el año, se tiene que la misma ha disminuido de un 11.1% en el 2014 a 8.7% en el 2016, y luego en los subsiguientes años el porcentaje se mantiene rondando el 8.3% respecto al total de suicidios. Para 2019 vale aclarar que el dato corresponde al acumulado hasta mitad de año, enero-julio, y el porcentaje de casos respecto a la totalidad de suicidios es bastante similar al porcentaje del año anterior, 2018.

Gráfica 7. Suicidios en niñas, niños y adolescentes. Período 2014-2019 (julio)

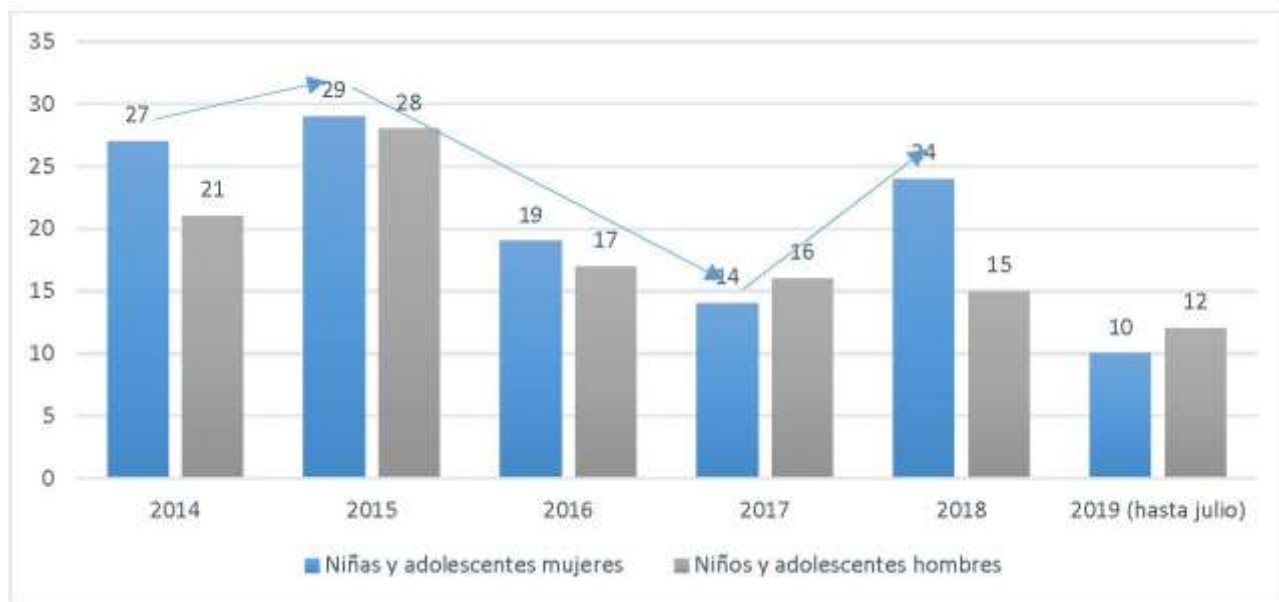


Fuente: Elaboración propia con base en datos de IML (datos de 2019 hasta julio).

La cantidad de suicidios por sexo muestra un comportamiento bastante similar año con año. En el 2015 la cantidad de suicidios se incrementa para ambos sexos, luego del 2015 al 2017 la cifra disminuyó tanto

en niñas y adolescentes mujeres como en niños y adolescentes hombres. En 2018 es el único año que se percibe una diferencia en la cantidad de suicidios entre ambos sexos.

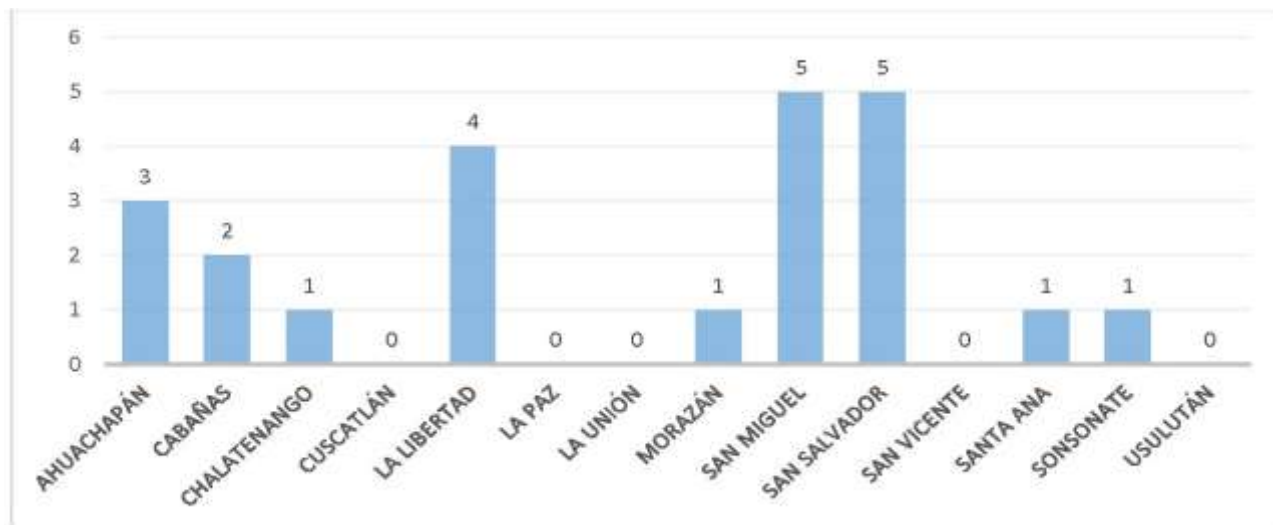
Gráfica 8. Suicidios en niñas, niños y adolescentes por sexo. Periodo 2014-2019



Fuente: Elaboración propia con base en datos de IML (datos de 2019 hasta julio).

Durante el primer semestre del 2019, los tres departamentos donde hubo mayor cantidad de suicidios fueron San Salvador, San Miguel y La Libertad. Algunos departamentos como Cuscatlán, La Paz, La Unión, San Vicente y Usulután no presentaron casos.

Gráfica 9. Suicidios en niñas, niños y adolescentes por departamento. Enero-julio 2019



Fuente: Elaboración propia con base en datos de IML (datos de 2019 hasta julio).

1.3.2 Derecho a la salud: Embarazos en niñas y adolescentes

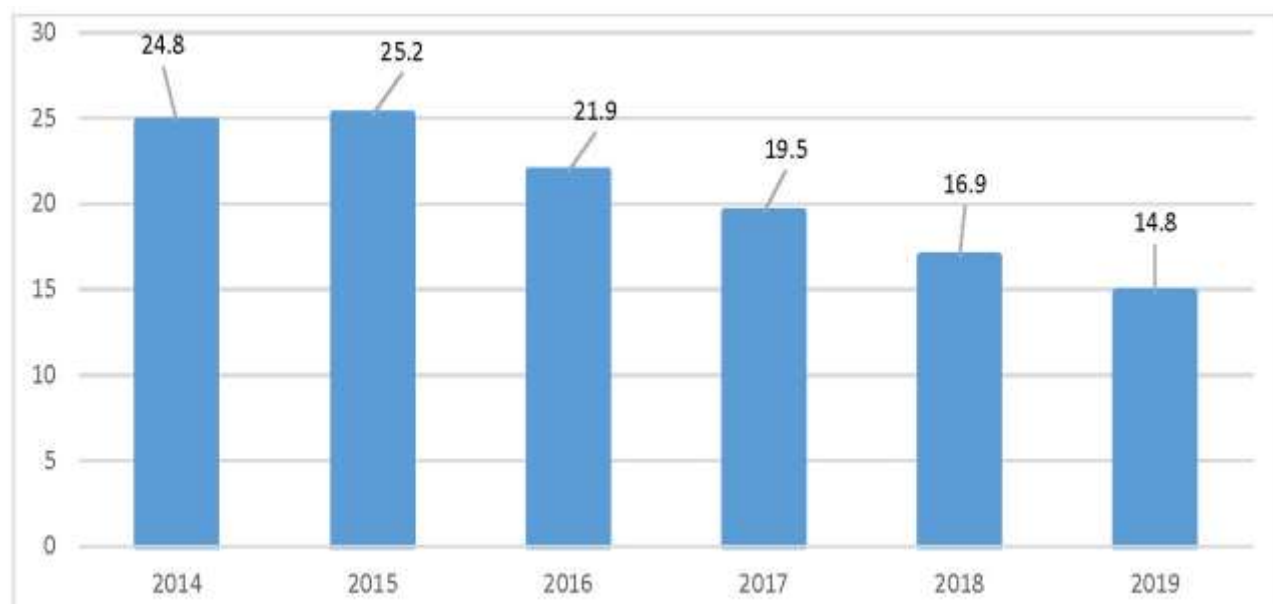
La LEPINA señala en su Art. 17 que “la protección de las niñas o niños por nacer se ejercerá mediante la atención en salud y psicológica de la embarazada, desde el instante de la concepción hasta su nacimiento”. Por otro lado, si se trata de un embarazo en niñas y adolescentes, se considera que el mismo, además de ser en sí mismo una violación a los derechos de las niñas y adolescentes, es de alto riesgo obstétrico y perinatal, y por tanto deben recibir atención médica integral en las instituciones de salud pública.

El Estado debe garantizar la existencia y el acceso a los servicios y programas de salud y educación sexual integral para NNA, con el objeto de fortalecer su realización personal, prevenir infecciones de transmisión sexual, disminuir riesgos de abuso sexual y prepararlos para una maternidad y paternidad responsable en la adultez, sana y sin riesgos.

En América Latina el embarazo adolescente constituye un factor condicionante que perpetúa la pobreza, la exclusión y la discriminación. De acuerdo con la EHPM 2019 a nivel nacional 17,650 NNA de 12 a 17 años tienen o han tenido una relación matrimonial o no matrimonial, esto representa el 2.6% de la población que se encuentran en situación de casado/a, acompañada/o separada/o y viuda/o.

En El Salvador se han realizado esfuerzos por disminuir la tasa de embarazo, entre los que se puede citar los estudios de Mapa de embarazos en niñas y adolescentes en El Salvador realizados en 2015 y en 2017, la Estrategia Nacional Intersectorial de Prevención del Embarazo en Niñas y Adolescentes 2017-2027 y la Política de Salud Sexual y Reproductiva. En la gráfica 10 se puede observar que la tasa de embarazo en niñas y adolescentes a partir del 2015 ha ido en disminución. La tasa de embarazo ha caído 10 puntos del 2015 a 2019, de 25.2 a 14.8 respectivamente.

Gráfica 10. Tasa de embarazos en niñas y adolescentes (por 1,000 niñas y adolescentes de 10 a 17 años. Período 2015-2019).



Fuente: Elaboración propia con base en datos de MINSAL.

1.3.3 Derecho a la integridad personal y sexual

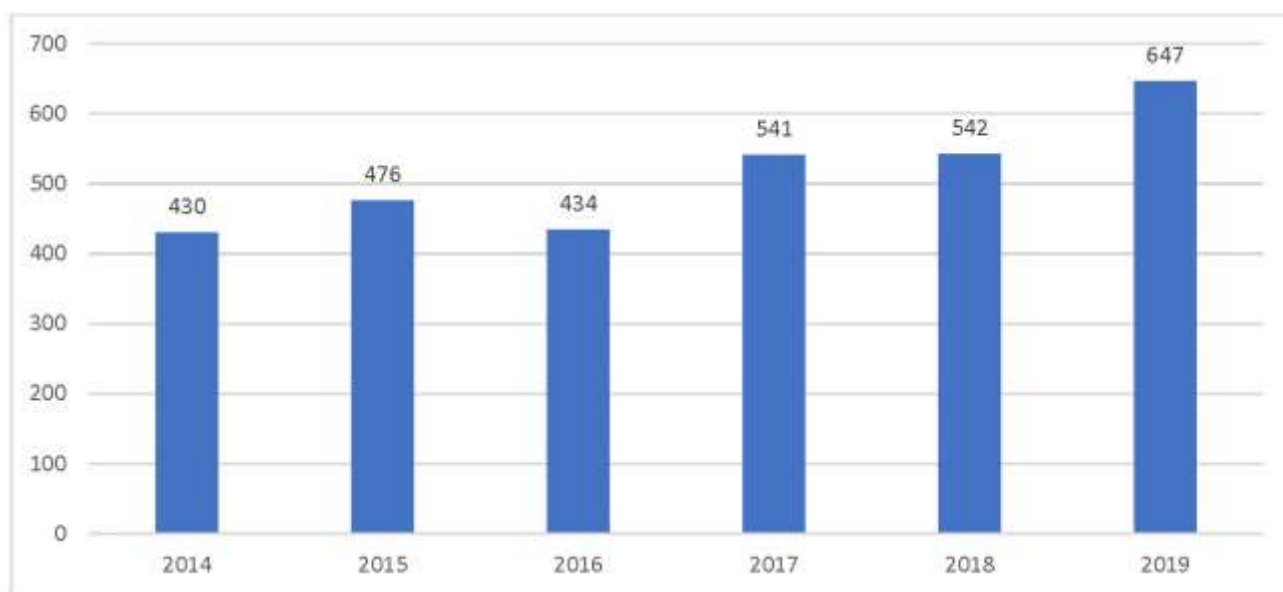
Las niñas, niños y adolescentes tienen derecho a que se respete su integridad personal, dentro de la cual está comprendida la integridad física, psicológica, cultural, moral, emocional y sexual (Art. 37 LEPINA). La familia, el Estado y la sociedad están en la obligación de protegerles de cualquier acto que vulnere este derecho. Asimismo, el Estado está obligado a establecer políticas públicas y programas para la prevención, atención y erradicación del maltrato y el abandono físico y emocional de las niñas, niños y adolescentes (Art. 38 LEPINA).

1.3.3.1. Violencia y Maltrato físico

A pesar de los avances, las NNA se mantienen expuestos a un entorno de violencia con repercusiones en su desarrollo integral, de hecho, una de las mayores tasas de maltrato infantil en el mundo se encuentran en países de América Latina, según la Organización de Naciones Unidas (ONU). De ahí que se promueva, cada 25 de abril, el Día Internacional de Lucha contra el Maltrato Infantil, con el objetivo de fomentar los derechos de la niñez a nivel mundial y concientizar a la sociedad sobre las consecuencias del maltrato en ella.

Según datos proporcionados por la Fiscalía General de la República (FGR), la cantidad de niñas, niños y adolescentes víctimas de maltrato infantil se ha incrementado en 50% de 2014 (430) a 2019 (647). Esto indica que al menos previo a la pandemia de 2020, la niñez y adolescencia ha sido víctima de cada vez más violaciones a su integridad física.

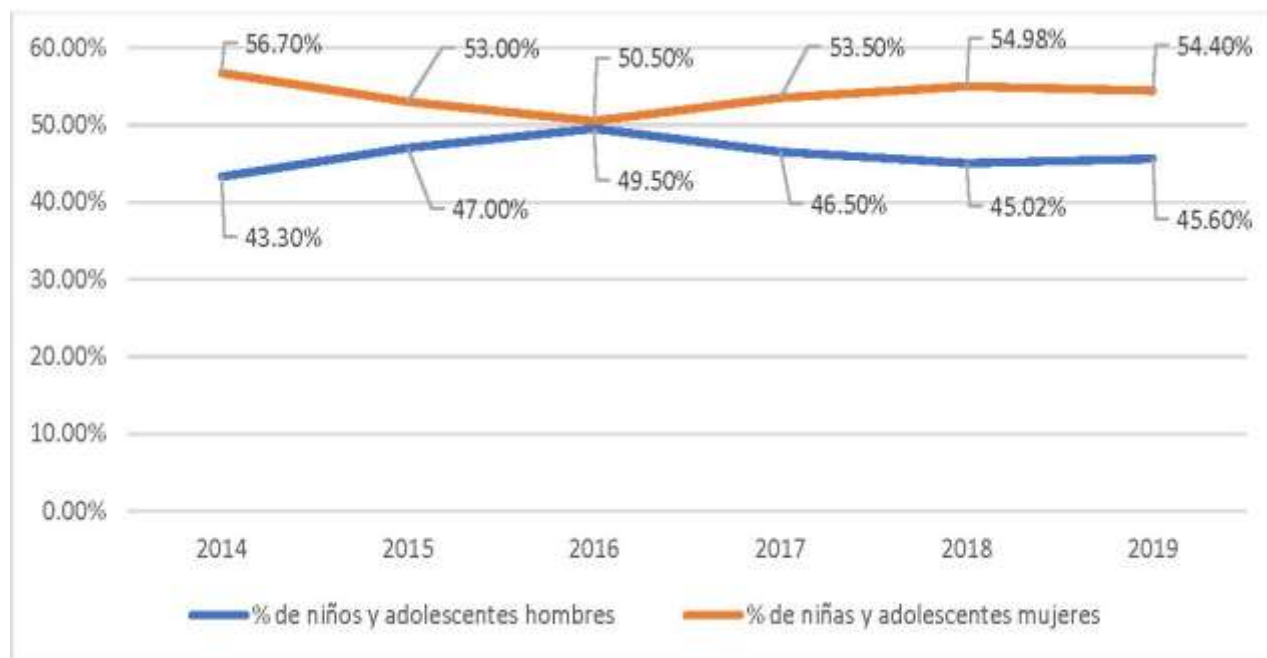
Gráfica 11. Delito de Maltrato infantil. Período 2014-2019



Fuente: Elaboración propia con base en datos de FGR.

Los datos de la FGR indican que el maltrato infantil afecta más a las niñas y adolescentes mujeres comparado con el maltrato infantil que sufren los niños y adolescentes hombres.

Gráfica 12. Porcentaje de niñas y adolescentes mujeres y niños y adolescentes hombres víctimas de maltrato infantil. Período 2014-2019



Fuente: Elaboración propia con base en datos de FGR.

El porcentaje de niñas y adolescentes mujeres disminuyó entre el 2014 y el 2016. En ese último año, la proporción de personas del sexo femenino y masculino víctimas de maltrato infantil fue prácticamente el mismo. Luego, de 2016 al 2019, el porcentaje de niñas y adolescentes mujeres víctimas de maltrato infantil subió casi 4 puntos porcentuales de 50.5% a 54.4%.

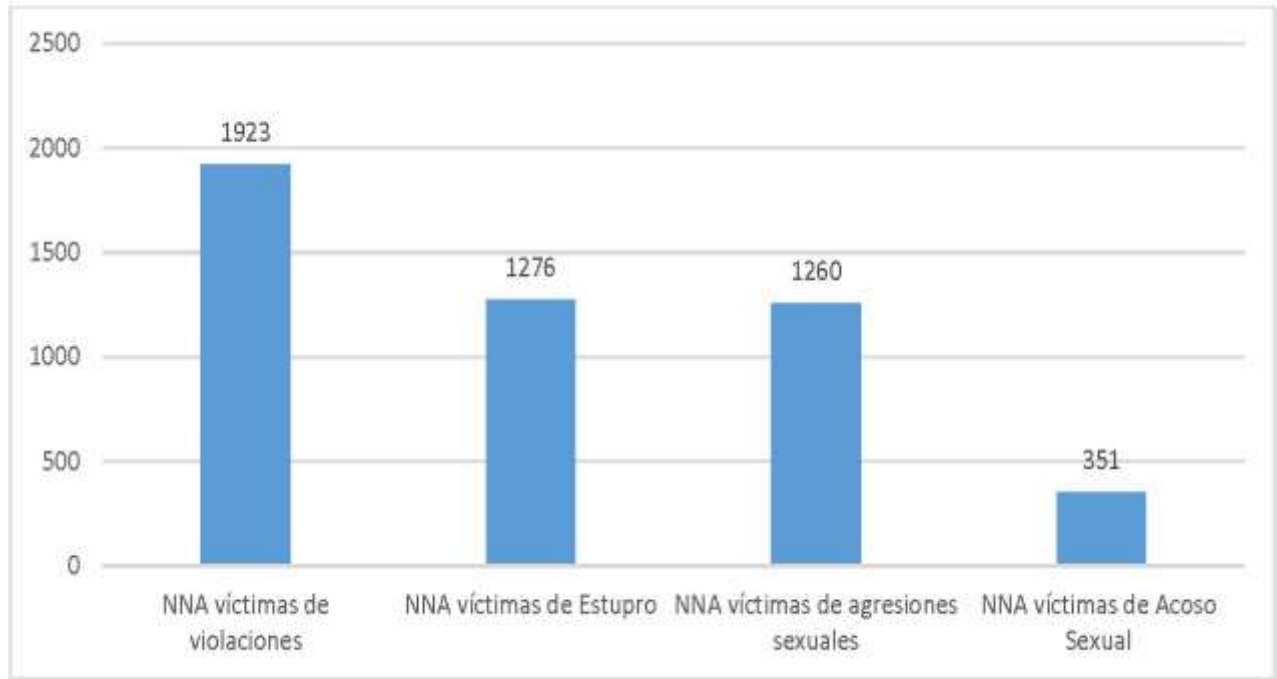
Las instituciones y organizaciones que integran el Comité para la Prohibición del Castigo Físico y Trato Humillante desarrollaron en mayo de 2019 el conversatorio: "Castigo Físico y Humillante: Una Dimensión de la Violencia contra la Niñez y Adolescencia", dirigido a diputadas, diputados, funcionariado judicial, cuerpo diplomático y organizaciones de sociedad civil. Durante el evento se generó el análisis sobre las profundas afectaciones que genera el castigo físico en NNA. Además, se identificaron buenas prácticas de crianza y se promovió la reforma legal para la prohibición expresa del castigo físico y trato humillante en la legislación salvadoreña.

1.3.3.2 Violencia Sexual

La violencia sexual contra niñas, niños y adolescentes constituye una grave violación a sus derechos humanos. Esta violencia puede concretarse como una violación, acoso, abuso o agresión sexual, explotación sexual, pornografía y otras formas. Puede ocurrir en los hogares, instituciones, escuelas, lugares de trabajo, dentro de las comunidades y aún en contextos de desarrollo y de emergencia (como la pandemia por COVID-19). La LEPINA establece en los arts. 37 y 55, que NNA tienen derecho a que se respete su integridad personal, que comprende la integridad física, psicológica, cultural, moral, emocional y sexual, y reconoce la protección especial frente al abuso y explotación sexual. Por su parte, la Ley Especial Integral para una vida libre de violencia para las mujeres regula el Derecho de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia (Art. 2).

Según datos proporcionados por la FGR para 2019 hubo 4,810 NNA víctimas de delitos contra la integridad sexual. Se reportó que el 39.98% corresponde al delito de violación⁵, el 26.53% a estupro⁶, el 26.19% al de agresiones sexuales⁷, y el 7.30% al de acoso sexual.

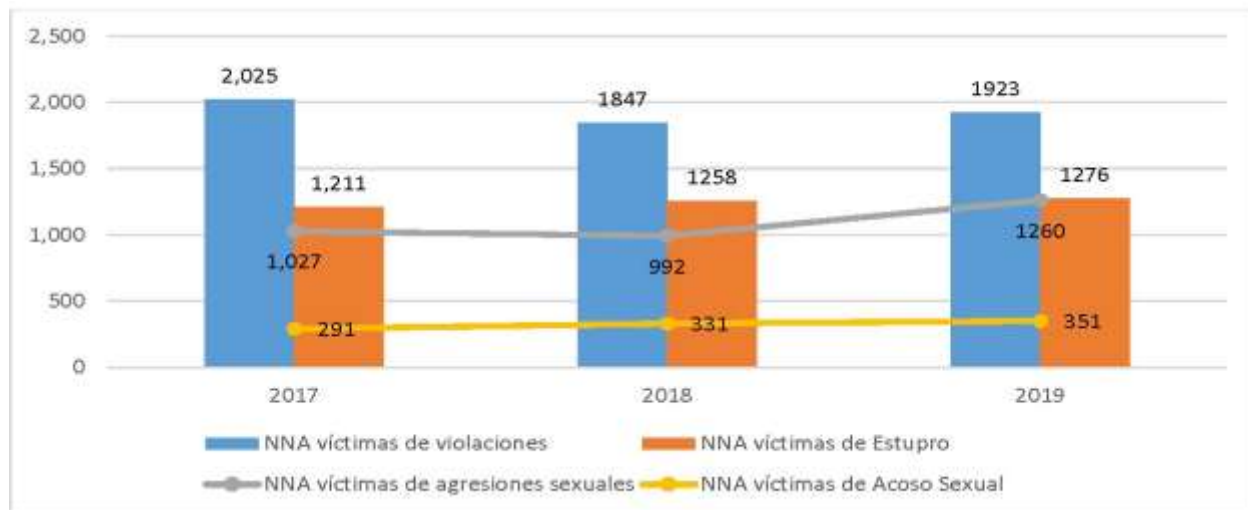
Gráfica 13. NNA víctimas de delitos contra la integridad sexual denunciadas en la FGR. Año 2019



Fuente: Elaboración propia con base en datos de FGR.

Para el período 2017 al 2019 hubo un total de 13,792 niñas niños y adolescentes víctimas de delitos contra la libertad sexual. Del total anterior, en el año 2017 las niñas, niños y adolescentes víctimas de estos delitos representaron el 33.02%, en el 2018 representaron el 32.11%, mientras que en el 2019 representaron el 34.88%. En los tres años se mantuvo una tendencia similar.

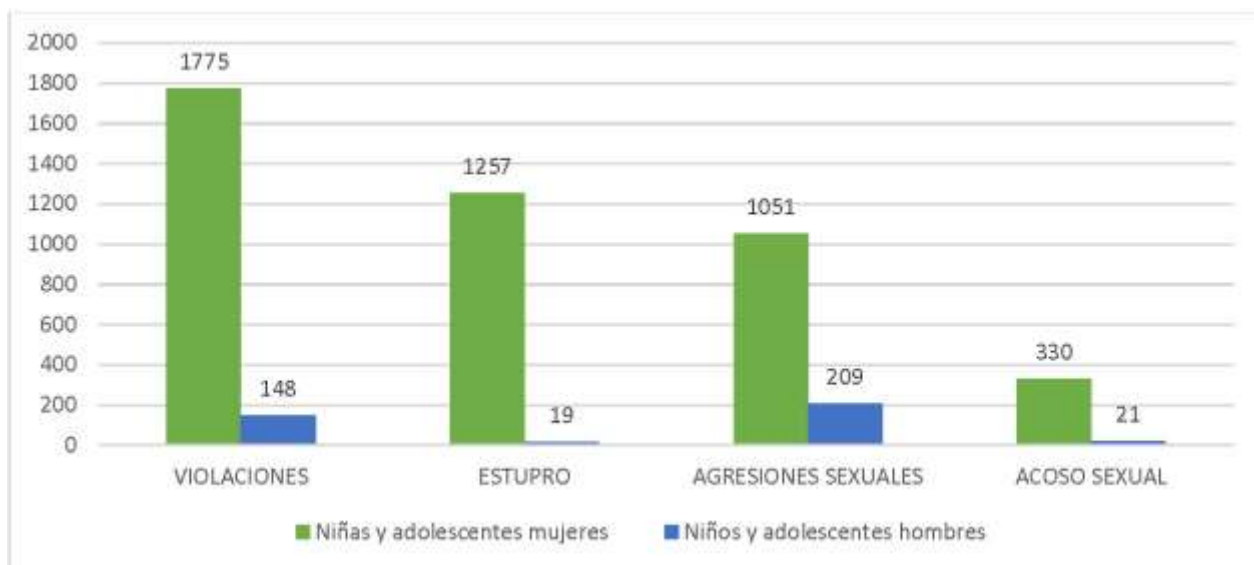
Gráfica 14. NNA víctimas de delitos contra la integridad sexual por tipo de delito. Período 2017-2019



Fuente: Elaboración propia con base en datos de FGR.

Asimismo, según los datos proporcionados por FGR para el período 2017 al 2019, se observa una leve disminución en el delito de violación y un incremento en los delitos referidos al estupro, agresiones y acoso sexual. No obstante dicha reducción, la violación es el delito con mayor denuncia en el país.

Gráfica 15. NNA víctimas de delitos contra la integridad sexual, por sexo. Año 2019



Fuente: Elaboración propia con base en datos de FGR.

Los casos vinculados a la violencia sexual registran el mayor número de imputados condenados⁸, lo que evidencia una mayor efectividad en la denuncia y en la labor de investigación de la FGR para contrarrestar la violencia contra las mujeres.

Según el informe de Human Rights Watch, lamentablemente, la crisis del COVID-19 acentúa el riesgo de explotación sexual infantil en Internet. Según Europol, diversos socios de aplicación de la ley han informado una “mayor actividad en línea de quienes buscan materiales relacionados con abuso infantil”⁹ como consecuencia del COVID-19.

1.3.3.3 Trata de personas

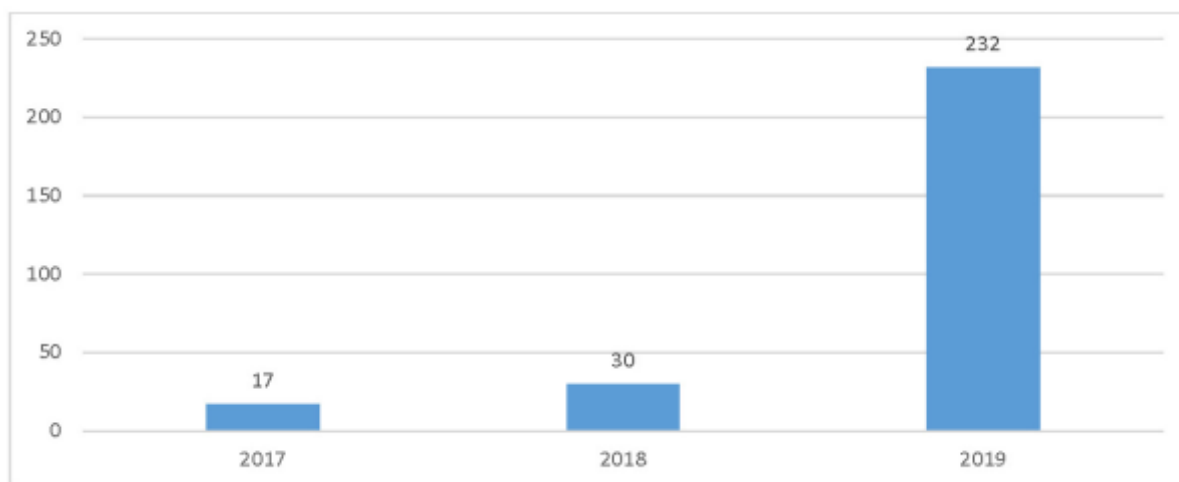
La CDN establece la obligación de los Estados partes de tomar todas las medidas necesarias para prevenir la venta, el tráfico y la trata de NNA (Art. 35 de la CDN). Atendiendo a lo anterior, El Salvador cuenta con el Protocolo Facultativo relativo a la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía que refuerza las disposiciones de la CDN.

En coherencia, la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, señala en el objetivo de desarrollo sostenible (ODS) 5 “Igualdad de género”, la meta 5.2 de eliminar todas las formas de violencia contra todas las mujeres y las niñas en el ámbito público y privado, incluidas la trata y la explotación sexual y otros tipos de explotación.

De igual manera el ODS 16 referido a “Paz, justicia e instituciones sólidas”, contempla la meta 16.2 poner fin al maltrato, la explotación, la trata y todas las formas de violencia y tortura contra los niños. En ese sentido, las niñas, niños y adolescentes tienen derecho a ser protegidos frente a la trata de personas tal como lo señala el Art. 41 de la LEPINA.

Según datos proporcionados por la FGR, entre 2017 y 2019 hubo 279 niñas, niños y adolescentes víctimas del delito de trata de personas. De ese conjunto, la FGR reportó: el 83.15% corresponde al año 2019, el 10.75% corresponde año 2018, y el 6.09% corresponde al año 2017. Claramente ha habido mayor efectividad en la denuncia e investigación de este delito en el último año.

Gráfica 16. NNA víctimas del delito de Trata de personas. Período 2017-2019



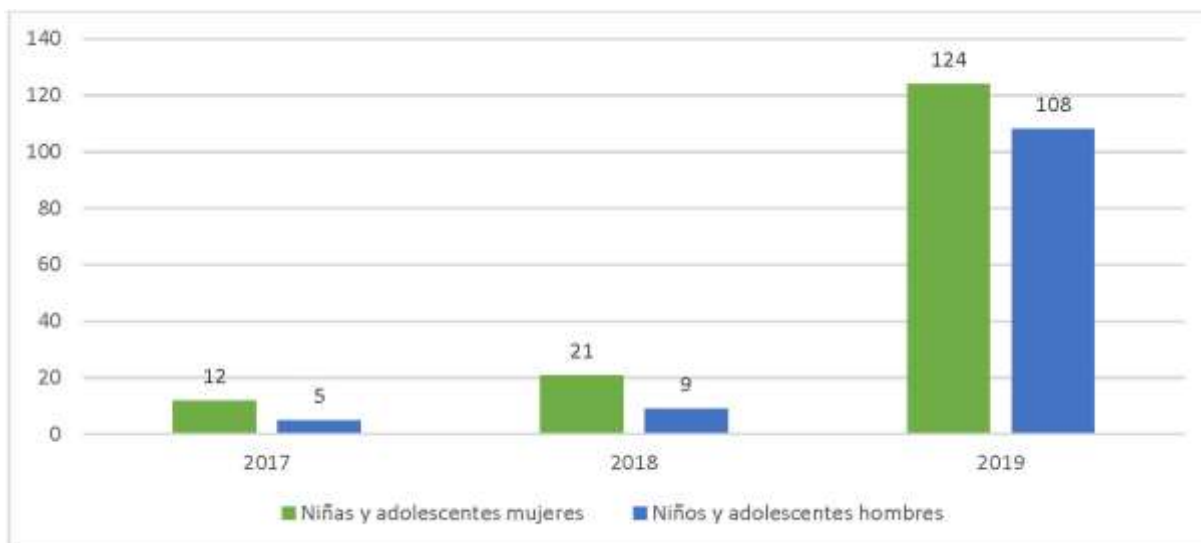
Fuente: Elaboración propia con base en datos de FGR.

Pese a los cambios en el país que se originaran post emergencia COVID-19, la expectativa es avanzar a través del Plan Cuscatlán en la erradicación de la Trata de personas, y en cualquier otra forma de vulneración de derechos de NNA.

Gráfica 17. NNA víctimas del delito de Trata de personas, desagregado por sexo. Período 2017-2019

Fuente: Elaboración propia con base en datos de FGR.

En cuanto a los datos desagregados por sexo, persiste con énfasis en niñas y adolescentes mujeres. Del total



de NNA víctimas del delito de trata de personas en el período 2017 al 2019, el 56.27% corresponde a ellas; el 43.73% corresponde a niños y adolescentes hombres.

1.3.3.4 Migración Irregular en niñas, niños y adolescentes

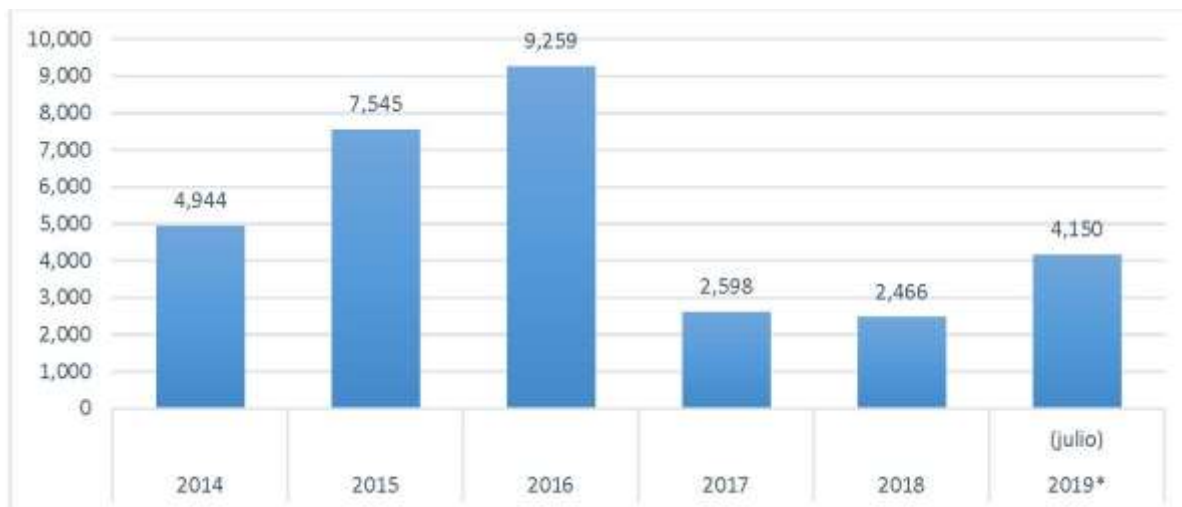
La Asamblea General de la ONU estableció, en su declaración constitutiva (1948), el derecho de toda persona a salir de cualquier país (Art. 13) y el buscar asilo (Art. 14) por ser contemplados como derechos humanos universales.

El fenómeno de la migración irregular es un fenómeno social en el cual las NNA tienen un mayor grado de vulnerabilidad, debido a los riesgos que atentan contra la vida, integridad personal y otros derechos en el trayecto. En este sentido, las NNA gozan de protección especial frente al traslado y retención ilícita. El Art. 43 de la LEPINA establece una prohibición expresa para ello. La migración irregular plantea la permanente dificultad del Estado para generar condiciones equitativas para el desarrollo humano de su población.

Según datos proporcionados por la Dirección General de Migración y Extranjería (DGME), hubo una variación en la cantidad de personas menores de 18 años que son retornadas anualmente de los países en los que aspiraban vivir, o de países en el trayecto que les interceptaron y retornaron a El Salvador por aire o por tierra.

Gráfica 18. Niñas, niños y adolescentes migrantes retornados. Período 2014 a julio 2019

Fuente: Elaboración propia con base en datos de DGME

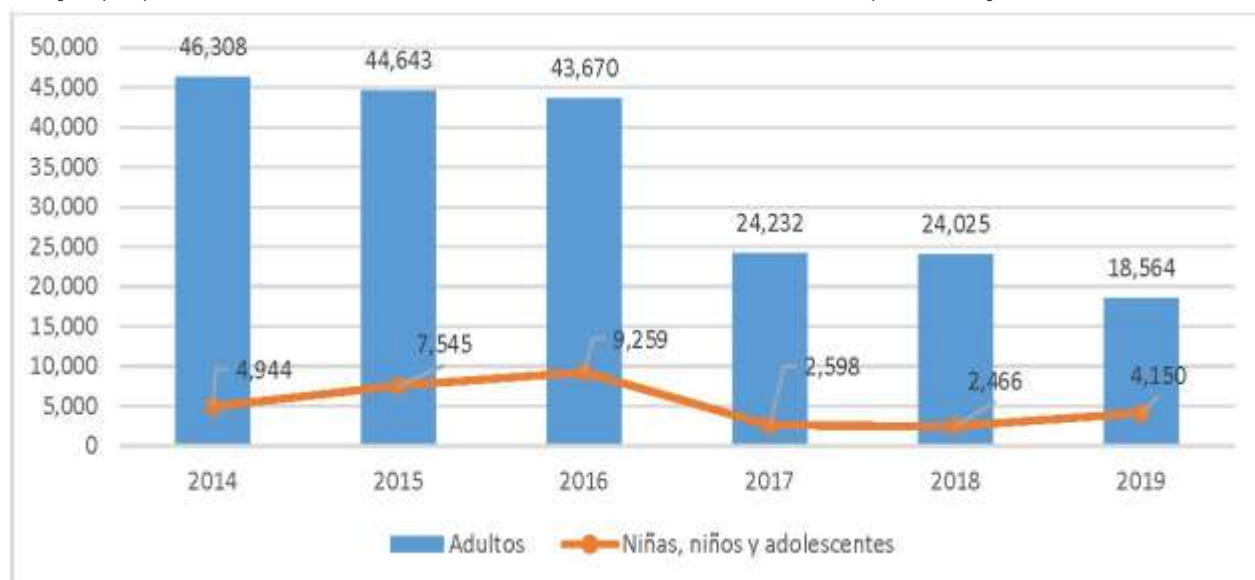


Entre 2014 y 2016, el porcentaje de personas menores de 18 años que fueron retornadas al país con respecto a la cantidad de personas adultas subió de 9.65% (4,944) a 17.5% (9,259). Con el cambio de gobierno en Estados Unidos, dicho porcentaje bajó a 9.7% (2,598), pero para julio de 2019 el porcentaje se había duplicado a 18.27% (4,150).

Gráfica 19. Número de NNA respecto al total de personas adultas retornadas por migración irregular. Período 2014 a julio 2019

Fuente: Elaboración propia con base en datos de DGME.

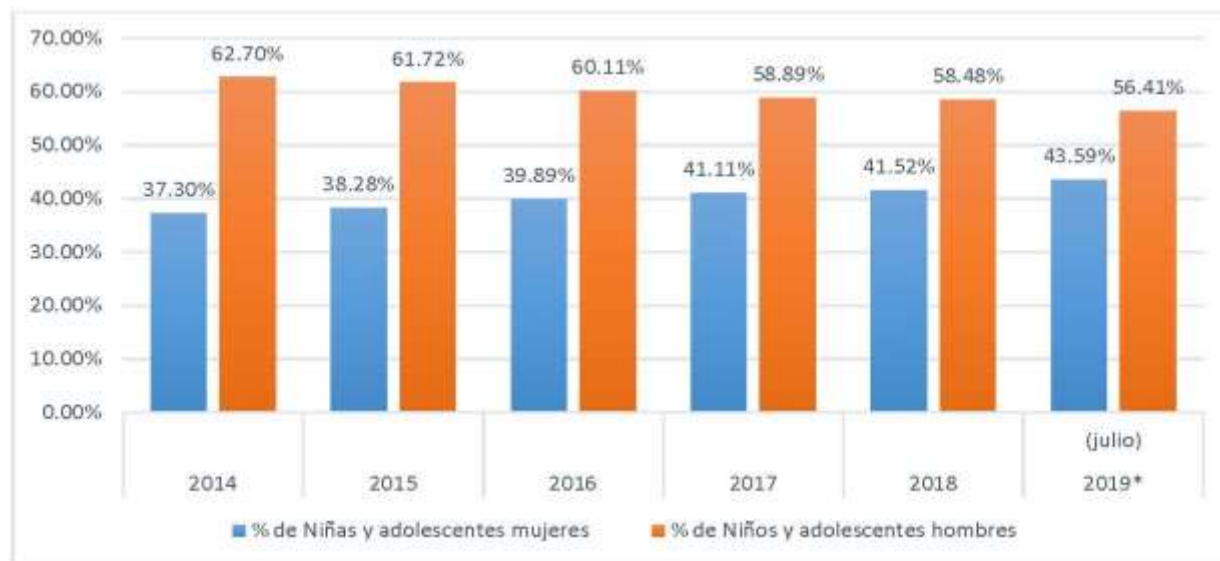
La mayor proporción de niñez retornada en dichos años estaba constituida por niños y adolescentes hombres:



en 2014, el 62.7%; en 2018, el 58.48%. Sin embargo, el porcentaje de niños y adolescentes hombres disminuyó entre 2014 y 2019. Además, el porcentaje de niñas y adolescentes mujeres aumentó.

Gráfica 20. Porcentaje de niñas, niños y adolescentes migrantes según sexo. Período 2014 a julio 2019

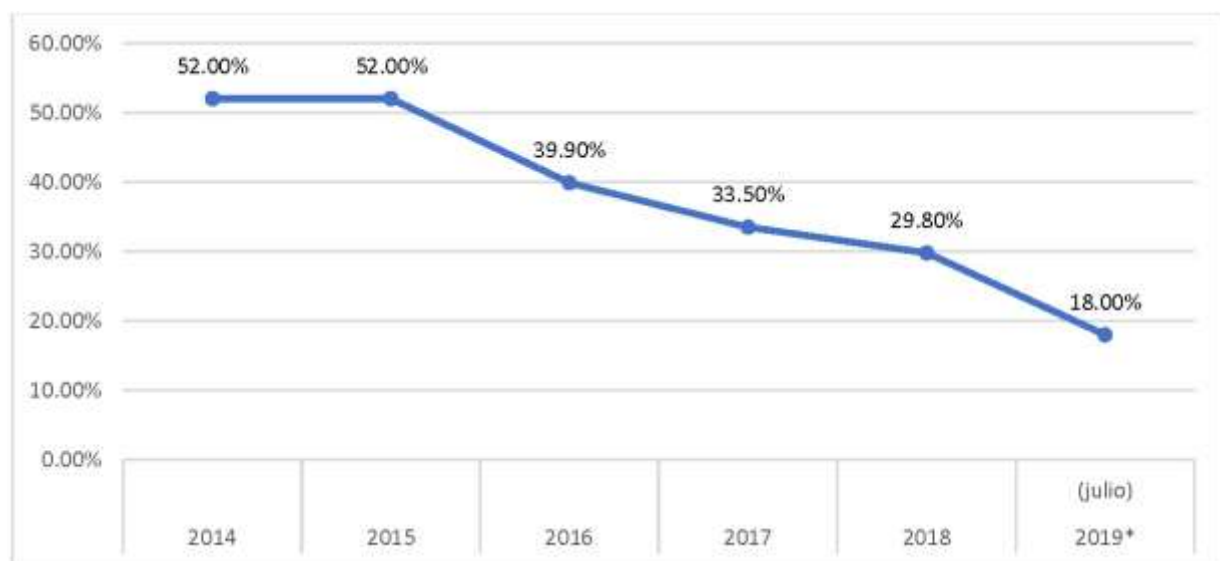
Fuente: Elaboración propia con base en datos de DGME.



El porcentaje de NNA retornados no acompañados muestra una clara tendencia a la disminución. Entre 2014 y 2019 cada vez son menos los niños, niñas y adolescentes retornados que viajan solos.

Gráfica 21. Porcentaje de niñas, niños y adolescentes retornados no acompañados. Período 2014 a julio 2019

Fuente: Elaboración propia con base en datos de DGME.



1.3.4 Derecho a la participación

La participación de NNA se encuentra consagrada como uno de los cuatro principios rectores que conforman el marco de la CDN y en su Artículo 12 establece la obligación de los estados a garantizar que las opiniones de NNA sean solicitadas y consideradas en todos los asuntos que afecten sus vidas. La Asamblea General de la ONU insta a que los Estados respeten, protejan y promuevan el derecho de NNA a expresarse libremente y su derecho a que se les escuche. Pero más allá de ello, la ONU exhorta a los Estados a garantizar la integración de sus puntos de vista, de acuerdo con su edad y madurez, en todas las cuestiones que les afecten. En coherencia con ello, la LEPINA regula en el Título IV del Libro I, los derechos de petición, libertad de expresión, opinar y ser oído, acceso a la información, junto a la libertad de pensamiento, conciencia, religión, reunión y asociación (Arts. 92-100).

Uno de los avances para promover este derecho fue la creación del Consejo Consultivo de la Niñez y la Adolescencia (CCNA) en el 2014, el cual está integrado por 56 niñas, niños y adolescentes de todo el país (propietarios y suplentes), electos mediante un proceso participativo en cada departamento de El Salvador, por un período de 3 años. El CCNA ha sido concebido como una organización que representa a la niñez y la adolescencia del país, para ejercer ciudadanía activa, promoviendo el ejercicio pleno del derecho de participación, incidiendo en la toma de decisiones.

Asimismo, es importante destacar la creación de los Consejos Consultivos municipales y departamentales como espacios de participación y ejercicio de ciudadanía de las NNA en el área local, los cuales se han integrado a mecanismos de coordinación y articulación ya existentes para la garantía de sus derechos.

Tabla 2. Participación de niños, niñas y adolescentes en Consejos Consultivos Municipales. Año 2019

Organismo /Municipio	Niñas y adolescentes mujeres	Niños y adolescentes hombres	Total
Consejo consultivo municipal de Niñez y Adolescencia de Soyapango	6	4	10
Consejo consultivo municipal de Niñez y Adolescencia de Nahuizalco	7	5	12
Consejo consultivo municipal de Niñez y Adolescencia de Ishuatán	7	8	15
Consejo consultivo municipal de Niñez y Adolescencia de Cabañas	9	8	17
Consejo consultivo municipal de Niñez y Adolescencia de La Paz	7	7	14
Total	36	32	68

Fuente: Elaboración propia con base en datos de Subdirección de Derechos Colectivos y Difusos/ CONNA.

En el año 2019 un total de 68 niñas, niños y adolescentes integraron los Consejos Consultivos de Niñez y Adolescencia a nivel municipal. De ellos, el 52.94% corresponde a participación de niñas y adolescentes mujeres, mientras que el 47.06% corresponde a participación de niños y adolescentes hombres en los

Consejos Consultivos.

Por otro lado, en cuanto a la participación de NNA en los Comités Locales de Derechos de la Niñez y de la Adolescencia, en el año 2019 hubo una participación de 108 niñas, niños y adolescentes; de dicho total, el 68.53% corresponde a participación de niñas y adolescentes mujeres, mientras que el 31.48% corresponde a participación de niños y adolescentes hombres.

Tabla 3. Participación de niños, niñas y adolescentes en Comités Locales de derechos. Año 2019

Comités Locales de Derechos (CLD) por departamento	Niñas y adolescentes mujeres	Niños y adolescentes hombres	Total
CLD de Ahuachapán	0	0	0
CLD de Santa Ana	6	2	8
CLD de Sonsonate	3	0	3
CLD de La Libertad	6	4	10
CLD de San Salvador	2	3	5
CLD de Chalatenango	5	4	9
CLD de Cabañas	2	1	3
CLD de Cuscatlán	2	1	3
CLD de San Vicente	13	4	17
CLD de La Paz	2	2	4
CLD de Usulután	10	4	14
CLD de San Miguel	3	3	6
CLD de Morazán	3	0	3
CLD de La Unión	17	6	23
Total	74	34	108

Fuente: Elaboración propia con base en datos de Subdirección de Derechos Colectivos y Difusos/ CONNA.

En octubre de 2019, el CONNA presentó los "Lineamientos para la participación de niñez y adolescencia", elaborados por el Comité Técnico Coordinador del Sistema y cuyo objetivo es "orientar al Estado, a la familia y a la sociedad en la implementación de acciones que garanticen la participación de la niñez y adolescencia

en los diversos ámbitos en los que se desarrollan con un impacto directo en su vida”. Contiene orientaciones para la garantía del derecho a la participación de niñez y adolescencia y lineamientos específicos para la primera infancia (desde la gestación hasta cumplir los 9 años) y lineamientos según ámbito y actores involucrados: a) Ámbito individual y relacional, b) Ámbito Familiar, c) Ámbito comunitario- escolar, d) Ámbito comunitario- salud, e) Ámbito comunitario- organizativo, f) Ámbito territorial- municipal, g) Ámbito territorial- departamental, h) Ámbito nacional- Sistema Nacional de Protección Integral, i) Ámbito nacional- prestación de servicios, j) Ámbito nacional- prestación de servicios para la protección especial, k) Ámbito internacional.

Por otro lado, el CONNA en su calidad de ente rector del Sistema Nacional de Protección, organizó el evento “Foro sobre las observaciones del Comité de los Derechos del Niño sobre el V y VI informe combinado de país” en diciembre de 2019, con el objetivo de difundir las recomendaciones que hizo el Comité de los Derechos del Niño al Estado salvadoreño, con la finalidad de que fueran analizadas y se asumiera el cumplimiento de las mismas¹⁰.

En dicho evento participó el adolescente René Armando Portillo en calidad de Representante del CCNA, quien haciendo uso de su derecho a la participación, instó a las altas autoridades a continuar trabajando y uniendo esfuerzos en la garantía de los derechos de NNA. En el mismo evento se instaló el mecanismo de seguimiento a las recomendaciones del CRC, conformándose la “Comisión Nacional de Seguimiento a las Recomendaciones del CDN”, integrada por: Despacho de la Primera Dama (coordinación), MINED, MINSAL, MTPS, MH, MJSP, Órgano Judicial, MRREE, PDDHH, PGR, UNICEF, RAC, ISNA, ISDEMU, y Asamblea Legislativa.

En el marco de la promoción del derecho a la participación, el Instituto Interamericano del Niño, la Niña y Adolescentes (IIN) impulsó la formación de redes de niñez y adolescencia. En ese sentido, es importante resaltar la Red de Corresponsales Infantiles y Adolescentes (RED CORIA), creada en el 2016, siendo integrada por niños, niñas y adolescentes de los distintos países de las Américas, quienes son parte de consejos consultivos y/o grupos organizados avalados por los respectivos estados, del cual El Salvador es parte.

Se encuentran en funcionamiento dieciséis Juntas de Protección: tres en San Salvador y una en cada departamento restante.

Durante 2019 estas dependencias recibieron 11,988 avisos, 1,673 denuncias, y 85 casos de oficio haciendo un total de 13,746 de casos recibidos.

1.3.6 Acceso a la justicia

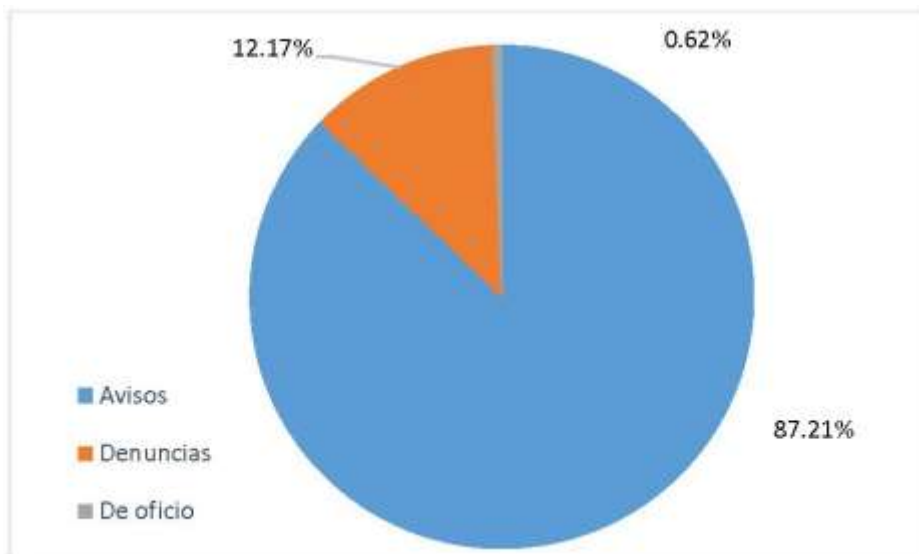
1.3.6.1 Componente administrativo en la protección de derechos individuales de las niñas, niños y adolescentes: Juntas de Protección de la Niñez y de la Adolescencia

Se encuentran en funcionamiento dieciséis Juntas de Protección, tres en San Salvador, y una en cada departamento restante. Durante 2019 estas dependencias recibieron 11,988 avisos; 1,673 denuncias; y 85 casos de oficio haciendo un total de 13,746 de casos recibidos .

Gráfica 22. Forma de recepción de casos en Juntas de Protección. Año 2019

10. Literal A, párrafo 59 de las Observaciones del CRC al V y VI informe combinado de país (CRC, 2018).

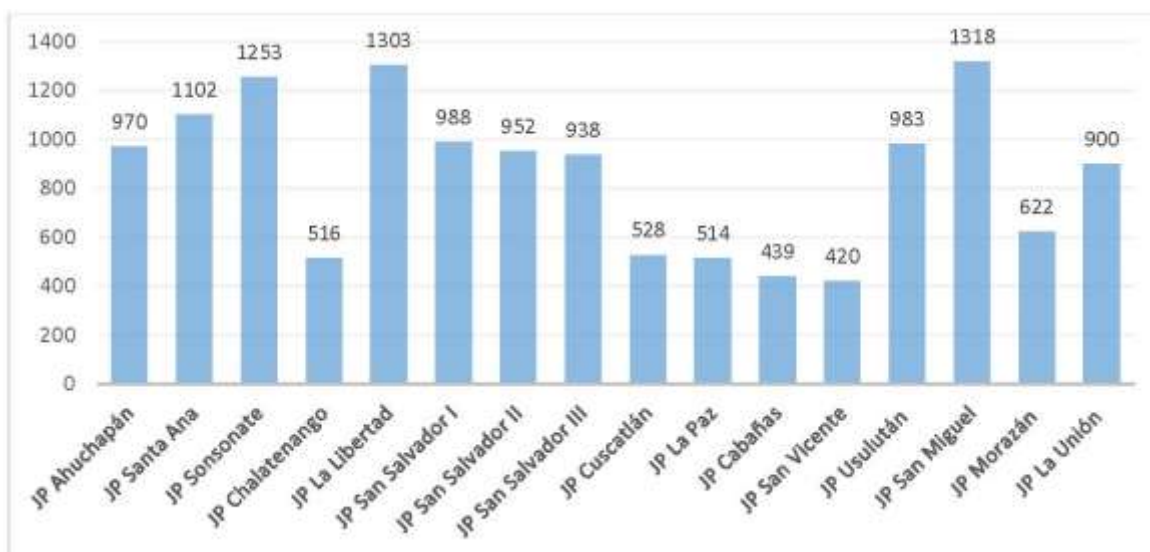
Fuente: Elaboración propia con base en datos del I Sistema de Información de Denuncias, SID. CONNA.



Desde la perspectiva geográfica, las Juntas de Protección que más casos reportaron fueron la de San Miguel con 1,318 casos; La Libertad con 1,303; Sonsonate 1,253 y Santa Ana con 1,102 casos. En relación a las zonas 24.2% de casos corresponden Occidental, el 34.2% a la central, el 13.8% a la Paracentral, y el 27.8% a la zona Oriental.

Gráfica 23. Casos recibidos en Juntas de Protección por departamento. Año 2019

Fuente: Elaboración propia con base en datos del I Sistema de Información de Denuncias, SID. CONNA.



El total de presuntas víctimas en 2019 ascendió a 16,068 personas; el 63.58% fueron niñas y adolescentes mujeres y el 30.99% niños y adolescentes hombres. Con respecto a las presuntas amenazas o vulneraciones a derechos más denunciados son: integridad personal 57.09 %, salud 17.88%, educación y cultura 7.23% y otros constituyen el 17.79%. Debe considerarse que existen casos en los que las NNA involucrados pueden

ser vulnerados en dos o más derechos.

Si se examinan los casos en los que se amenaza o vulnera presuntamente el derecho a la integridad personal, un 50.91% tiene que ver con la integridad física, un 24.23% con la integridad sexual, el 16.43% con la psicológica, el 7.41% con la emocional, el 0.95% con integridad moral y finalmente el 0.07% a la integridad cultural.

Respecto a niñas y adolescentes mujeres, se dio un total de 2,537 niñas entre 0 y 8 años, un total de 919 niñas entre 9 y 11 años de edad; asimismo, un total de 2,020 de adolescentes mujeres entre 12-14 años y 4,740 adolescentes mujeres entre 15 y 17 años de edad.

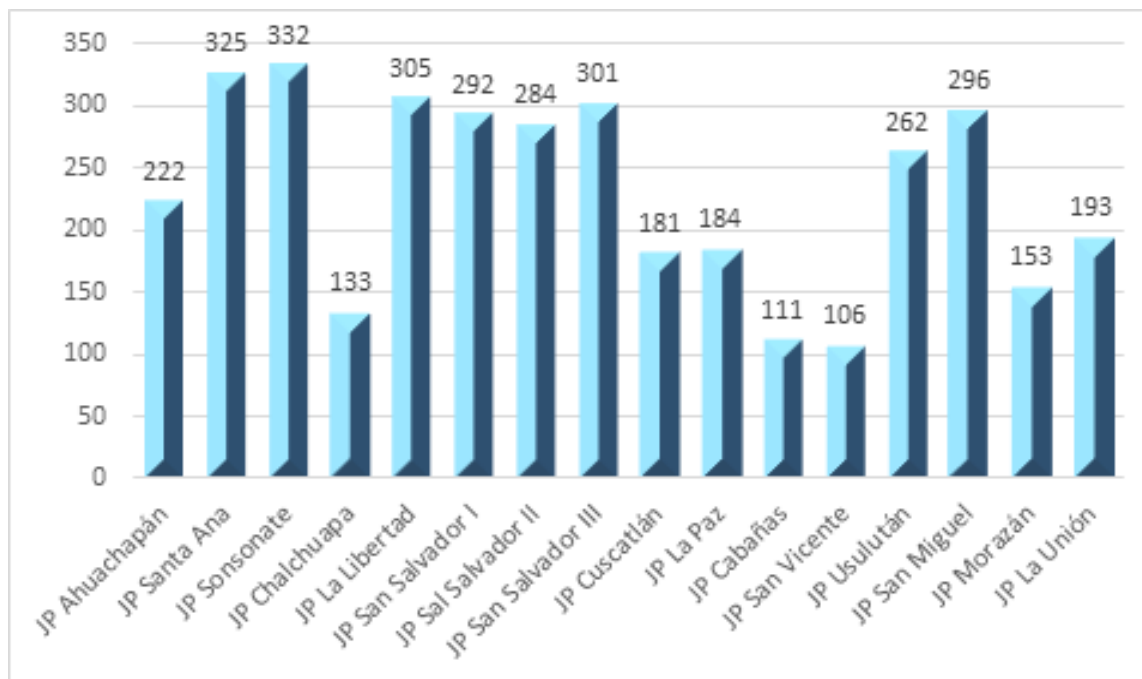
Respecto a niños entre 0 y 8 años de edad fueron 2,539 y niños entre 9 y 11 años de edad, 784, además de 1,657 adolescentes hombres entre 12 y 14 años de edad; 960 adolescentes hombres entre 15 y 17 años; y 872 desconocidos, sienten un total de 16,068 de niñas, niños y adolescentes.

Según el reporte de las Juntas de Protección, se dictaron 18,009 medidas cautelares; así como un total de 8,291 medidas administrativas de protección dictadas en audiencia única o resolución sin audiencia. De ese conjunto de medidas, el 7.42% fueron de acogimiento de emergencia (557 en modalidad institucional y 58 en modalidad familiar). Además, de enero a diciembre de 2019, las Juntas de Protección remitieron 125 casos a los Juzgados Especializados de la Niñez y de la Adolescencia.

Respecto al periodo de enero a abril de 2020, las Juntas de Protección recibieron 3,644 casos por presunta amenaza o vulneración a derechos. Las Juntas de Sonsonate, Santa Ana y San salvador III reportan la mayor cantidad de este cúmulo de denuncias.

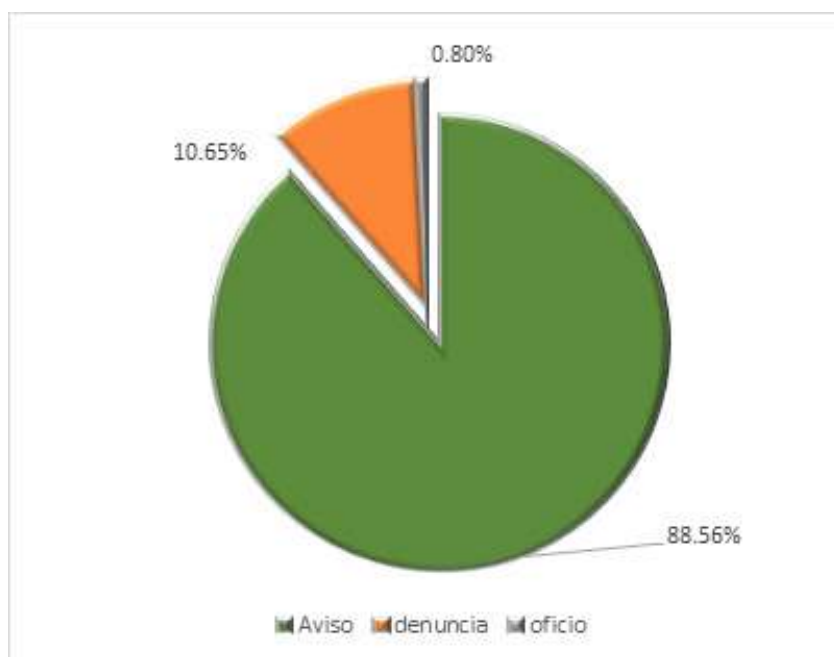
Gráfica 24. Casos recibidos en Juntas de Protección por departamento. Año 2020 (enero-abril)

Fuente: Elaboración propia con base en datos del I Sistema de Información de Denuncias, SID. CONNA.



Gráfica 25. Forma de recepción de casos en Juntas de Protección. Año 2020 (enero-abril)

Fuente: Elaboración propia con base en datos del I Sistema de Información de Denuncias, SID. CONNA.



De los 3,644 casos recibidos, 3,227 (88.5%) ingresaron como avisos, 388 (10.6%) por denuncias y 29 (0.8%) por actuaciones de oficio.

De enero a abril 2020, el total de presuntas víctimas suma 4,353 NNA; el 62.69% fueron niñas y adolescentes mujeres y el 31.59% niños y adolescentes hombres.

La amenaza o vulneración más frecuente continúa siendo a la integridad personal con 3,110 (60.00%) siguiéndole el derecho a la salud con 930 (17.94%), 356 (6.87%) a la educación y cultura. Todo ello hace un total de 5,183 supuestas amenazas o vulneraciones (como se apuntó con anterioridad un hecho puede reflejar varias víctimas)

Desde la perspectiva de presuntas amenazas o vulneraciones al derecho a la integridad personal se identifican 4,259 afectaciones, de las que el 50.27% fueron en contra de la integridad física y el 23.64% a la integridad sexual.

Se dictaron un total de 4,258 medidas cautelares, 148 acogimientos de emergencia institucionales y 19 acogimientos de emergencia familiares y un total de 25 casos fueron remitidos a los Juzgados Especializados de Niñez y Adolescencia.

1.3.6.2 Componente judicial en la protección de derechos individuales de las niñas, niños y adolescentes: Cámara y Juzgados Especializados en Niñez y Adolescencia

El otro mecanismo de protección del Sistema Nacional es el componente judicial, representado por los Juzgados Especializados de Niñez y Adolescencia (JENAS) y la Cámara Especializada de la Niñez y Adolescencia. Estos son tribunales creados según lo establecido en el artículo 214 de la LEPINA, como autoridades competentes para conocer con especificidad de las vulneraciones a los derechos de NNA individualmente considerados y las afectaciones a los derechos colectivos o difusos para aplicar los procedimientos de naturaleza judicial.

Actualmente se encuentran en funcionamiento tres JENAS de carácter pluripersonal (dos jueces cada juzgado), con competencia regional (Juzgado de Santa Ana conoce en los 3 departamentos de la zona occidental,

Juzgado de San Miguel conoce en 4 departamentos de la zona oriental y Juzgado de San Salvador conoce en los 7 departamentos de la zona central y paracentral del país); de igual forma funciona una Cámara Especializada con competencia a nivel nacional. Estas instancias conocen procesos generales de protección y el procedimiento abreviado.

Del período comprendido de enero a junio de 2019 los JENAS recibieron un total de 226 casos de NNA, y 6 casos referentes al proceso general de protección todos referentes a la negación Inicial de Juntas de Protección a conocer sobre amenazas o violaciones de los derechos. Estos últimos constituyen un mecanismo sano de control entre los componentes del sistema.

De enero a junio de 2019 los Juzgados recibieron 128 casos referentes al proceso abreviado. De estos, 120 se refieren a Autorización para la salida del país, 7 a la Autorización de la intervención, hospitalización o administración de tratamiento médico y 1 referido a la revisión de las medidas administrativas de protección (de las Juntas).

En cuanto a los recursos o impugnaciones, la LEPINA señala que podrán interponerse los previstos en la Ley Procesal de Familia para los procesos judiciales (Art. 241 LEPINA). En ese sentido, la Cámara Especializada de Niñez conoce del recurso de apelación contra las sentencias definitivas pronunciadas en primera instancia (Art. 153 Ley Procesal de Familia), así como del recurso de hecho cuando sea indebidamente denegado el recurso de apelación (Art. 163 Ley Procesal de Familia). Para el período de enero a junio de 2019, la Cámara Especializada tuvo un total de 6 casos ingresados. De éstos, el 100% ha sido resuelto, correspondiendo 5 casos a recursos de apelación, y 1 referido a recusación, excusa o impedimento de Magistrado(a), Juez(a) y Secretario(a).



1.4 Principales acciones de las instituciones garantes de los derechos de niñez y adolescencia frente a la emergencia generada por la pandemia del virus COVID-19

Según la información proporcionada por el gobierno de El Salvador, hasta el 3 de junio de 2020, había 2,705 casos confirmados de los cuales, 56 corresponden a niñas y niños en edades de 0 a 9 años, y 97 corresponden a niñas, niños y adolescentes en edades de 10 a 19 años; de estos casos, se confirmó la muerte de 1 a causa de la enfermedad.

El Ministerio de Salud es la cartera responsable de coordinar y articular las acciones para la contención del virus y que ha desarrollado diferentes medidas y acciones en la lucha contra la pandemia. En los distintos centros de contención habilitados, el MINSAL realiza constantemente los controles médicos y la toma de temperatura para garantizar la salud de todas las personas que pasan el proceso de la cuarentena. De igual manera, los controles sobre las personas que guardan la cuarentena domiciliar dado que la población solo deberá salir de casa si es de extrema urgencia. Al 3 de junio de 2020 se realizaron 96,647 pruebas de COVID-19, asimismo se cuenta con 74 centros de cuarentena con un total de 2,538 personas en dichos centros y 12,191 el total de personas que han finalizado la cuarentena.

El Ministerio de Educación, ante la situación de la pandemia suspendió las clases públicas y privadas a nivel nacional el 11 de marzo de 2020 con la finalidad de evitar aglomeraciones de niñas, niños y adolescentes, previniendo la rápida propagación del virus; sin embargo, con el objetivo de dar continuidad al proceso educativo, apuesta a acciones estratégicas tales como: elaboración de guías de aprendizaje, las cuales fueron publicadas en un sitio web y repartidas a los padres de familia; facilitación de materiales educativos y guías de

estudio a NNA; generación materiales educativos para compartir en diversas plataformas; formación docente para el uso de la plataforma Google Classroom para contar con una herramienta que permita el desarrollo de los aprendizajes de los estudiantes de manera virtual; organización de un equipo técnico para la continuidad educativa; establecimiento de grupos de mensajería por medio electrónico con padres y madres de familia; entrega de guías de estudio impresas para aquellos centros educativo que tienen mayores dificultades de acceso a Internet; a finales de mayo inició la franja educativa por televisión nacional denominada "Aprendamos en casa".

El Ministerio de Obras Públicas y de Transporte se mantiene en realización de diferentes tareas ante la emergencia por el COVID-19, entre ellas: la construcción del Hospital de Especialidades en el Centro de Ferias y Convenciones (CIFCO), adecuaciones en Centros de Contención y Centros de Retención, habilitación de hospitales temporales, mejoramiento de hospitales nacionales y del ISSS, gestión de transporte, traslado y logística durante la emergencia, asimismo participa en el traslado de alimentos a los diferentes centros. De acuerdo al sitio web covid19.gob.sv, el porcentaje de avance del Hospital de CIFCO al 2 de junio de 2020 es del 42%.

El Ministerio de Relaciones Exteriores ha creado el Centro de Operaciones para la Asistencia Consular Remota ante la pandemia del COVID-19, desde el cual se brinda atención a personas salvadoreñas migrantes o que se encuentren en diferentes partes del mundo sin poder regresar a El Salvador o sus países de residencia. A finales de abril inicio el plan de repatriación de connacionales que por motivos de la emergencia por COVID-19 pudieron regresar al país; a través de este centro de operaciones, se realiza la entrega de medicamentos especializados para salvadoreños en el extranjero que no han logrado regresar al territorio o a sus lugares de destino por la emergencia sanitaria.

El Despacho de la Primera Dama ha enfocado sus esfuerzos en la coordinación y manejo de los Centros Especializados de Contención para niñas, niños y adolescentes, embarazadas y sus familias, en conjunto con MINSAL, PNC, Ministerio de Defensa, ISNA Y CONNA. Asimismo, a través de Bienestar Social se ha dado respuesta inmediata a la petición de diversos sectores de la población afectada por la situación sanitaria del país que solicitan ayuda con víveres, medicinas, ropa, entre otras cosas.

El CONNA ha redoblado esfuerzos para garantizar los derechos de la niñez y la adolescencia -especialmente a la salud y la vida-, a través de las Juntas de Protección –atendiendo amenazas y vulneraciones de derechos de NNA- y de los Equipos de Asistencia Técnica a los Comités Locales de Derechos, los cuales asisten a las Comisiones de Protección Civil Municipales. Además, en coordinación con el Despacho de la Primera Dama, estableció dos líneas de trabajo: la verificación de las condiciones de los establecimientos que funcionan como Centros de Contención Especializados (CCE) para embarazadas, niñas, niños, adolescentes y familias, y el traslado de mujeres embarazadas, NNA y sus familias hacia y desde centros de contención especializados.

La verificación de establecimientos se realiza previa a la activación y funcionamiento de CCE para embarazadas, niñas, niños, adolescentes y familias; para ello, observa los requisitos esenciales que aseguran que las instalaciones sean adecuadas para NNA. En el período de marzo a mayo de 2020, los equipos realizaron 14 verificaciones a establecimientos que cuentan con capacidad para instalar a más de 500 personas. Por otra parte, los equipos de protección para traslados de embarazadas, NNA y familias hacia y desde CCE realizaron en el mismo lapso un total de 199 traslados, en los cuales se atendió un total de 502 personas. De dicho total, el 46% fueron niñas, niños y adolescentes entre no acompañados y grupos familiares, conformando el resto (54%) por personas embarazadas, padres, madres o responsables de las niñas, niños o adolescentes.



1.5. Conclusiones y Recomendaciones

El panorama económico y social post pandemia visibiliza enormes retos. Entre las respuestas económicas inmediatas existen acciones del Gobierno que ya están siendo impulsadas como la entrega del bono de \$300 a familias afectadas y las canastas básicas. Debe considerarse un pacto entre el Estado y la empresa privada a fin de reactivar la economía; asimismo es necesario proveer transferencias monetarias y subsidios que permitan a las familias tener un ingreso para la subsistencia, y programas de autoproducción y consumo para crear pequeñas economías familiares para su subsistencia digna. También debería considerarse otro tipo de asistencia a la población, no solo consistente en alimentación, sino también en medicinas y productos necesarios ante las medidas (mascarillas, alcohol gel, desinfectantes, etc.).

En cuanto al derecho a la vida, los homicidios en el Salvador reflejan una progresiva disminución desde la toma de posesión del presidente Nayib Bukele. A partir de junio de 2019, la tendencia a la baja de cantidad de homicidios es mucho más significativa, lo que constituye un reto mantener, y más complejo aún hacerlo mediante un plan sistemático. Asimismo, es visible que los suicidios han afectado más a las niñas y adolescentes mujeres entre 2015 y 2018, en ese aspecto, el desafío es lograr avanzar en la implementación de las obligaciones y acciones derivadas de la Ley de Salud Mental de forma integral y fortalecer las competencias del personal para dar atención a los problemas de salud mental.

Es importante resaltar que se debe continuar avanzando con los esfuerzos para disminuir la cantidad de niñas y adolescentes embarazadas, a través de la coordinación de esfuerzos interinstitucionales para impulsar programas integrales de salud sexual reproductiva, a través de la implementación de estrategias como la ENIPENA.

Asimismo, es importante continuar impulsando la prohibición del castigo corporal, por ser una práctica contraria a la dignidad humana y promover medidas que impulsen pautas de crianza positiva y que permitan al Estado garantizar los derechos de cada niño, niña y adolescente.

Ante la emergencia generada por la pandemia del COVID-19, es preciso continuar con la elaboración de protocolos o lineamientos específicos, tales como las cuarentenas domiciliarias obligatorias, de forma se garanticen los derechos humanos de la niñez y de la adolescencia.

Ante la posibilidad de que las medidas de aislamiento social puedan generar un aumento de la violencia contra las mujeres y niñas en sus hogares, es preciso hacer énfasis en la implementación de medidas que permitan detectar, investigar y sancionar con la debida diligencia, las vulneraciones al derecho de las mujeres a vivir una vida libre de violencia, adoptando todas las acciones necesarias para prevenir casos de violencia de género y sexual, así como mecanismos seguros de denuncia directa e inmediata y de atención para las víctimas¹¹.

Por otro lado, las estadísticas del año 2019 del delito de Trata, colocan importantes desafíos para su prevención y combate, dado que es visible el aumento de denuncias de casos de NNA víctimas de este delito. En este sentido, es necesario mantener los esfuerzos hasta ahora implementados e impulsar nuevas acciones y estrategias para erradicar completamente este flagelo, entre ellas, la efectiva coordinación y articulación de las instituciones responsables.

En cuanto a la migración irregular, es necesario retomar la información generada durante el proceso de registro de personas migrantes retornadas, con la finalidad de brindar información más completa que permita fundamentar propuestas sociales integrales para su prevención. Es importante sistematizar y analizar información cualitativa recabada, a fin de diseñar propuestas concretas que incorporen la articulación regional.

El derecho a la participación debe superar las antiguas miradas adultocéntricas impulsando la ciudadanía social y política de la niñez y la adolescencia, así como la generación de condiciones para su ejercicio y vigilancia. El Consejo Consultivo de la Niñez y la Adolescencia se ha consolidado como un mecanismo especializado para promover el derecho de participación; no obstante, requiere se otorguen más recursos para ampliar sus alcances y funcionamiento. Es necesario que las personas adultas estén comprometidas y se sumen a los esfuerzos generados desde estos mecanismos, facilitando recursos y tomando en cuenta las opiniones, aportes o propuestas que se originen.

Los datos de los componentes administrativo y judicial del acceso a justicia reflejan que las amenazas y vulneraciones a los derechos de la niñez y adolescencia continúan dándose en grandes proporciones, saturando y haciendo más difícil la tramitación de un proceso expedito y ágil. Por lo que debe seguirse trabajando en la implementación de programas de prevención, detección, protección, atención y restitución de derechos a niñas, niños y adolescentes víctimas de distintas formas de violencia, que respondan a las particularidades de la población.

Ante la situación pandemia generada por el Covid-19, UNICEF¹² señala que de no tomarse medidas urgentes, esta crisis de la salud amenaza con convertirse en una crisis de los derechos de los niños. Los trastornos que ha provocado en la sociedad tienen una profunda repercusión sobre los niños: sobre su seguridad, su bienestar y su futuro. La cooperación multilateral es la única forma de lograr que millones de niñas y

11. Corte Interamericana de Derechos Humanos (Corte IDH_CP-27/2020): "COVID-19 y DERECHOS HUMANOS: Los problemas y desafíos deben ser abordados con perspectiva de derechos humanos y respetando las obligaciones internacionales".

12. Recuperado el día 28 de mayo de 2020 de <https://www.unicef.org/es/historias/proteger-los-ninos-mas-vulnerables-de-efectos-coronavirus-covid-19>

niños (incluidos los que han debido abandonar sus hogares a causa de un conflicto, los que padecen una discapacidad y las niñas que están expuestas a diversos peligros) permanezcan sanos, protegidos y sigan recibiendo una educación. En este sentido, el Consejo Nacional de la Niñez y de la Adolescencia se une al llamamiento mundial que hace UNICEF para: garantizar que todos los niños estén sanos y bien alimentados; llegar a los niños vulnerables para proporcionarles agua, saneamiento e higiene; facilitar el aprendizaje de los niños; ayudar a las familias a cubrir sus necesidades y cuidar a sus hijos; proteger a los niños de la violencia, la explotación y el abuso; y, proteger a los niños refugiados, los migrantes y los afectados por conflictos.



02

CAPITULO

PENSAMIENTO ESTRATEGICO DEL CONNA: MISIÓN Y VISIÓN

2.1 Marco legal

El Consejo Nacional de la Niñez y de la Adolescencia (CONNA) se rige por la Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia (LEPINA), aprobada mediante Decreto Legislativo No. 839, del 26 de marzo de 2009, publicado en Diario Oficial No. 68, Tomo No. 383, de fecha 16 de abril de 2009.

2.2 Naturaleza y funciones

La Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia, establece en su artículo 134 la Naturaleza y funciones del Consejo Nacional de la Niñez y de la Adolescencia; disponiendo que es una institución con personalidad jurídica de derecho público, patrimonio propio y autonomía en lo técnico, financiero y administrativo, la cual se relacionará y coordinará con los demás Órganos de Estado por medio del Ministerio de Educación.

Las principales funciones del CONNA son el diseño, aprobación y vigilancia de la Política Nacional de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia; la coordinación del Sistema Nacional de Protección Integral de la Niñez y de la Adolescencia y la defensa efectiva de los derechos de las niñas, niños y adolescentes. En el artículo 135 de la LEPINA, se definen sus competencias y determina que el CONNA es la máxima autoridad del Sistema Nacional de Protección Integral.

Según dispone la LEPINA en el artículo 105 la composición del Sistema de Protección está integrado por:

- a. El Consejo Nacional de la Niñez y de la Adolescencia;
- b. Los Comités Locales de Derechos de la Niñez y de la Adolescencia;
- c. Las Juntas de Protección de la Niñez y de la Adolescencia;
- d. Las Asociaciones de Promoción y Asistencia;
- e. El Instituto Salvadoreño para el Desarrollo Integral de la Niñez y Adolescencia (ISNA);
- f. El Órgano Judicial;
- g. La Procuraduría General de la República;
- h. La Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos; e,
- i. Los miembros de la Red de Atención Compartida.

2.3 Visión y Misión del CONNA

Visión:

Ser la institución reconocida a nivel nacional e internacional que garantice el disfrute y ejercicio de los derechos a todas las niñas, niños y adolescentes, a través de la rectoría del Sistema Nacional de Protección Integral de la Niñez y de la Adolescencia.

Misión:

Somos la máxima autoridad del Sistema Nacional de Protección Integral y la institución rectora de la Política Nacional de Protección Integral de la Niñez y de la Adolescencia, que con la participación de la familia, el Estado y la sociedad garantiza el goce de los derechos de las niñas, los niños y la adolescencia.



03

CAPITULO GESTION OPERATIVA



Las principales funciones del CONNA, definen su marco de actuación de la siguiente manera:

- Rectoría y seguimiento a la implementación de la Política Nacional de Protección de la Niñez y de la Adolescencia (PNPNA) estimulando la participación y corresponsabilidad de los órganos, instituciones y entidades públicas y privadas que integran el Sistema de Protección y otras instituciones que prestan servicios públicos.
- Coordinación y articulación del Sistema de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia de El Salvador; y
- La defensa efectiva de los derechos de las niñas, niños y adolescentes.

La gestión operativa del CONNA en este período junio del 2019 a mayo del 2020, vinculada a estas tres funciones primordiales de la institución, se expone en dos líneas estratégicas, las cuales se presentan a continuación:

3.1 Línea Estratégica 1: Promover la efectividad de los derechos de las niñas, niños y adolescentes: Rectoría, seguimiento y vigilancia a la implementación de la Política Nacional de Protección de la Niñez y de la Adolescencia.

El CONNA es la instancia responsable del diseño, aprobación y vigilancia de la PNPNA, así como su monitoreo, evaluación, modificación y difusión; funciones que remiten a su papel de rectoría, que asume con el apoyo de la Comisión Técnica para la implementación de la PNPNA, integrada por enlaces técnicos de diversas instituciones garantes de derechos y organizaciones de la sociedad civil.

Una vez aprobada la PNPNA, se formuló y aprobó el Plan Nacional de Acción que define acciones de carácter público para la implementación de dicha política, que deben ser ejecutadas de manera coordinadas por las instituciones integrantes del Sistema de Protección y otras instituciones que brindan servicios públicos.

Para su cumplimiento, se han realizado las siguientes acciones:

3.1. 1. Seguimiento y monitoreo a la implementación de instrumentos de gestión pública que garantizan los derechos de la niñez y la adolescencia.

a. Ejecución de la etapa final del plan bianual de seguimiento a las acciones de política pública dirigidas a primera infancia (2018-2019):

- Seguimiento a la definición de prioridades de la nueva administración del gobierno relacionadas con primera infancia, que se enfocan en la formulación e implementación de una Política Nacional de Apoyo al Desarrollo Infantil Temprano de Niñas y Niños en El Salvador, que tendrá acciones programáticas relacionadas con salud, aprendizaje temprano, nutrición, seguridad y protección.
- Entrega técnica sobre primera infancia y políticas públicas a equipos locales del CONNA que brindan asistencia técnica a Comités Locales de Derechos, a través de 3 talleres regionales en los que participaron 46 personas y contó con el apoyo logístico-financiero de EDUCO.
- Elaboración de documento con recomendaciones técnicas para la formulación del Reglamento de la Ley Especial de Salas Cunas para los hijos de los trabajadores, con el objetivo de facilitar las incorporaciones del enfoque de derechos y la doctrina de protección integral en los contenidos del reglamento y la identificación de criterios para la instalación y funcionamiento de las salas cunas atendiendo al interés superior del niño y la niña. Dicho documento fue remitido a CAPRES.

b. Acciones en coordinación con el Despacho de la Primera Dama de la República, vinculadas a políticas públicas específicas de Desarrollo Integral de la Primera Infancia.

En agosto de 2019 el CONNA se incorpora a la Mesa Técnica "Crecer Juntos", mecanismo coordinado por el Despacho de la Primera Dama de la República y responsable de conducir el proceso de formulación de la Política "Crecer Juntos". A partir de su incorporación a dicho espacio, el CONNA ha participado activamente en:

- Identificación de puntos de contacto y actores claves en la provisión de servicios a la primera infancia que deberían acompañar la trayectoria del desarrollo de niñas y niños.
- Identificación de alertas en la trayectoria de desarrollo que activan el Sistema de Protección Integral de Niñez y Adolescencia para la definir de protocolos de actuación.
- Identificación y formulación de indicadores multisectoriales para la medición de impacto y resultados de la política.
- Coordinaciones interinstitucionales para la investigación sobre supuestos cobros por inscripciones de NN al Registro del Estado Familiar y la emisión de la primera certificación de partida de nacimiento por parte de algunas alcaldías.
- Análisis de las Observaciones finales del Comité de los Derechos del Niño para alinear intervenciones de la Política y definir temas prioritarios que aún no han sido considerados.
- Participación en la revisión de apartados en construcción del documento conceptual de la Política
- Elaboración de una propuesta para el abordaje de las instituciones que conforman el Sistema de Protección Integral de Niñez y Adolescencia (SPINA) y la articulación de sus acciones con la Política Crecer Juntos.
- Diseño metodológico y facilitación de 3 talleres interinstitucionales para la identificación de alertas que activa el SPINA y que se relaciona con la Política “Crecer Juntos”, con la participación de un total de 72 personas representantes de las instituciones y entidades que conforman el Sistema de Protección Integral de Niñez y Adolescencia.
- Participación en reuniones de trabajo para definir aspectos relacionados con la campaña comunicacional #LaPrimeraInfanciaSiImporta a implementar en el marco del lanzamiento del Plan Nacional de Primera Infancia.
- Participación en actividades relacionadas con la socialización de los avances de la Política, el lanzamiento del Plan Nacional de Primera Infancia y la instalación oficial de la Mesa Técnica Intersectorial de Primera Infancia “Crecer Juntos”.
- Participación en el 2do taller interinstitucional para la definición de estándares de desarrollo infantil y aprendizaje en la primera infancia, coordinado por el Despacho de la Primera Dama y facilitado por equipo consultor de Banco Mundial y posteriormente en la revisión y validación del documento técnico.
- Participación en reunión de trabajo para analizar posibles estrategias de territorialización de la Política “Crecer Juntos”.

c. Reglamento de la Ley Especial de Salas Cunas

En enero de 2020 el CONNA se incorporó, al equipo interinstitucional conformado por MINED, MINSAL, CAPRES e ISNA, que trabajará de manera coordinada para elaborar la propuesta base para el reglamento a la Ley Salas Cunas, realizándose las actividades siguientes:

- Remisión de documentación solicitada normativas vigentes relacionadas con la legalización, acreditación o autorización de funcionamiento de modalidades de atención a niñas y niños entre 0-3 años: reglamento de organización y funcionamiento del Registro Público de entidades de atención de niñez y adolescencia, requisitos para el registro de entidades de atención de niñez y adolescencia, reglamento de Programas de Niñez y Adolescencia y requisitos para la acreditación de programas que son implementados por entidades de atención.
- Elaboración de respuesta a solicitud de información del Despacho de la Primera Dama sobre el rol del CONNA en la acreditación de centros o modalidades de atención a primera infancia, número de entidades de atención registradas que implementan sus programas a través de centros de cuidado o similares, promedio mensual de solicitudes de asistencia técnica sobre el tema de salas cunas y rol del CONNA como supervisor del ISNA. Dicha tarea fue realizada en coordinación con el equipo técnico de la Subdirección de Registro y Vigilancia.
- Participación en el mes de enero en dos talleres para la definición de “Estándares para el funcionamiento de las salas cunas”

d. Estrategia intersectorial de prevención del embarazo en niñas y adolescentes (ENIPENA, 2017-2027)

CONNA coordina el Comité Técnico de Implementación de la ENIPENA y en su labor de dar seguimiento a la implementación de instrumentos de política pública ha contribuido en:

- Planificación y desarrollo de 11 reuniones con el comité. Se dio seguimiento a los acuerdos adoptados, elaboración de los informes de avance por líneas estratégicas de la ENIPENA y de los proyectos que se están implementando. Se brindó asistencia técnica para los productos de las tres consultorías en el marco de la ENIPENA.
- Seguimiento a las acciones del proyecto con financiamiento de Canadá denominado: “Fortalecer la Promoción, Protección y Ejercicio de los Derechos Sexuales y Derechos Reproductivos (DSDR) promoviendo la reducción del Embarazo en Adolescentes y la violencia basada en género en Centroamérica” y su priorización de 10 municipios para su implementación.
- Implementación del proyecto “Restitución de derechos de mujeres, adolescentes y niñas que enfrentan violencia, desarrollado en el sistema local de protección social en Usulután, El Salvador” a cargo de AECID, que comprende procesos formativos sobre Masculinidades y Educación integral de la Sexualidad en la zona sur, Derechos Sexuales y Reproductivos en la zona norte, en 56 comunidades y 18 centros escolares de los municipios: Mercedes Umaña, Nueva Granada, Santiago de María, Jiquilisco, Ozatlán, Concepción Batres y Jucuarán.
- Seguimiento y asistencia técnica a la consultoría denominada: “Diseñar el Sistema de Monitoreo, Evaluación, Rendición de cuentas y aprendizaje de la ENIPENA”, financiada por Save The Children e implementada por el Ministerio de Salud. La asistencia técnica consistió en revisar las propuestas y garantizar la inclusión del enfoque de derechos de niñez y adolescencia y verificar el cumplimiento de los resultados esperados.
- Seguimiento y asistencia técnica a la consultoría denominada: “Asesoría técnica para la construcción de la agenda nacional de investigación: Estrategia Nacional Intersectorial para la prevención del Embarazo en Niñas y Adolescentes, ENIPENA”, financiada por Save The Children e implementada por

el Ministerio de Salud. Tiene como propósito que el gobierno de El Salvador cuente con una agenda nacional de investigación sobre el acceso a la justicia, uniones, embarazos y violencia sexual en niñas y adolescentes, desde la perspectiva de derechos, género y determinación social. La asistencia técnica consistió en la revisión de propuestas técnicas y metodológicas, revisión de herramientas tales como guías metodológicas, cuestionarios, materiales de apoyo para grupos focales.

- Seguimiento y asistencia técnica a la consultoría para la formulación del "Protocolo Interinstitucional para el abordaje, atención psicosocial, referencia contra referencia y seguimiento de niñas, niños y adolescentes víctimas de violencia sexual y violencia basada en género", financiada por UNICEF e implementada por ISNA.
- Socialización del contenido de la ENIPENA con los hospitales nacionales y los lineamientos para la referencia de casos hacia Junta de Protección.
- Seguimiento a la formulación del Protocolo Interinstitucional para el abordaje, atención psicosocial, referencia contra referencia y seguimiento de niñas, niños y adolescentes víctimas de violencia sexual y violencia basada en género.
- Se ha difundido la ENIPENA con integrantes de los Comité Locales de Derechos del municipio de Santa Cruz Michapa (Cuscatlán) y en taller con representantes de Sensuntepeque, Ciudad Dolores y Victoria el objetivo de socializar los principales contenidos y acciones estratégicas de la ENIPENA. También se ha posicionado la ENIPENA en 4 espacios de intercambio con diferentes actores: i) en el proceso de formación a operadores de la Corte Suprema de Justicia en coordinación con MINEDUCYT sobre embarazos y uniones tempranas en El Salvador; ii) participación en el primer encuentro de especialistas: "Retos y desafíos de la niñez y juventudes en El Salvador", desarrollada en la Universidad de Nuevo Oriente (San Miguel) en coordinación con EDUCO; iii) participación en la jornada sobre Educación Integral de la Sexualidad (EIS) con implementadores del proyecto "Protección de niñas y adolescentes ante la violencia sexual, uniones tempranas y embarazo" liderado por UNFPA; y iv) participación en el Foro sobre Deserción Escolar en El Salvador desarrollado en la Universidad Centroamérica José Simeón Cañas.

e. Monitoreo del plan nacional de acción 2014 -2019 de la política nacional de niñez y adolescencia

El CONNA inició el segundo y tercer ejercicio de monitoreo al Plan Nacional de Acción 2014-2019, en el marco de la ampliación de su vigencia hasta 2019 (aprobado por el Consejo Directivo del CONNA en sesión ordinaria IX, acuerdo No.3, de 13 de septiembre de 2018).

Para el 2° y 3° ejercicio de monitoreo se solicitó información y se brindó asesoría técnica a las 24 instituciones. En 2017 se recibió información de 22 instituciones y en 2018 de 18, con la información recibida se elaboró el 2° informe de monitoreo del Plan Nacional de Acción.

Se ha iniciado el 4° ejercicio de monitoreo con la recolección de información para 2019 y elaborar el 3° informe de monitoreo del Plan Nacional de Acción.

f. Hoja de ruta para poner fin a la violencia contra la niñez en el marco de la alianza global

Se elaboró la propuesta de la Hoja de Ruta para poner fin a la violencia contra la niñez y la adolescencia. Actualmente en proceso de validación y las instituciones que integran la Alianza Global están en proceso de realización de observaciones. Para ello fue necesario el desarrollo de las siguientes acciones:

- Se contó con la asistencia técnica de una persona consultora para elaborar la propuesta de Hoja de ruta con el apoyo financiero de Save The Children.
- Se dio seguimiento al desarrollo de la consultoría a fin de contextualizar la iniciativa y los compromisos asumidos en relación al análisis, observaciones y sugerencias al Plan de trabajo, facilitar documentos y enlaces institucionales.
- Revisión de metodología, asistencia técnica y acompañamiento en talleres de consulta con: Comité Coordinador de la Red de Atención Compartida (21 instituciones participantes), instituciones del Estado (11 instituciones) y 18 niñas, niños y adolescentes.
- Se realizó la revisión técnica de los documentos: i) Estado de situación de la violencia hacia la niñez y la adolescencia; ii) Formularios de mapeo de programas, proyectos, estrategias u otras iniciativas de prevención y atención a la violencia y formulario de mapeo de expresiones organizativas de niñez y adolescencia; iii) Documento de sistematización de los resultados de los tres talleres de consulta; iv) Documento de hoja de ruta para poner fin a la violencia contra la niñez y la adolescencia;
- Se realizaron ajustes al documento y se remitió a la Dirección Ejecutiva del CONNA y a las instituciones para la remisión de observaciones a la propuesta planteada.
- Desde la Alianza se elaboró una propuesta con base en el documento proporcionado, la cual fue revisada por todas las instituciones (incluido el CONNA), remitiendo observaciones a la misma, las cuales a la fecha se encuentran en proceso de incorporación.

3.2.2. Incorporado el enfoque de derechos de niñez y adolescencia y la doctrina de protección integral en las acciones de política pública que implementan mecanismos nacionales de coordinación

El CONNA en su rol rector en materia de política pública de niñez y adolescencia y de incidencia para que se adopte el enfoque de derechos en las instituciones garantes, ha participado en el siguiente espacio de coordinación:

- Alianza Intersectorial para Adolescentes y Jóvenes, que dio seguimiento a su plan de trabajo con énfasis en el derecho a la salud de las niñas, niños y adolescentes y en coherencia con la PNPNA y su Plan Nacional de Acción. Durante 2019, en dicho espacio, se desarrollaron actividades como la construcción de un mapeo de las acciones que realizan las organizaciones de la sociedad civil en relación a la ENIPENA y el Plan Intersectorial de la Alianza; elaboración del nuevo plan Intersectorial de la Alianza para Adolescentes y Jóvenes.

- Comité Coordinador de la Red de Educación Inicial y Parvularia de El Salvador (REINSAL): se garantizó la incorporación del enfoque de derechos y la doctrina de protección integral, así como la coherencia de las acciones propuestas por la Red con las líneas de acción de la PNPNA, enfocadas en promover el derecho a la educación de calidad con énfasis en la primera infancia, el fortalecimiento de capacidades técnicas del personal que brinda atención directa a primera infancia y en el posicionamiento de la primera infancia como centro de las políticas públicas municipales.
- Comité Intersectorial de Lactancia Materna (CILAM): se garantizó la incorporación del enfoque de derechos y la doctrina de protección integral, así como la coherencia de las acciones propuestas por el comité con las líneas de acción de la PNPNA, en la implementación del plan Estratégico intersectorial de promoción, protección y apoyo a la lactancia materna que centró sus esfuerzos en la identificación de buenas prácticas en lactancia materna, la certificación de “Establecimientos amigos de la niñez y las madres”, la conformación y activación de comisiones de trabajo para la Semana Mundial de la Lactancia Materna 2019, la actualización y socialización de la Norma Técnica en Lactancia Materna para Hospitales y la revisión del documento “Guía para la implementación de una Sala de Lactancia Materna en Centros de Trabajo”.
- Mesa Técnica “Crecer Juntos”: se ha garantizado la incorporación del enfoque de derechos y la doctrina de protección integral, así como la coherencia de las acciones propuestas con las líneas de acción de la PNPNA, a través de la elaboración de insumos técnicos relacionados con: funcionamiento de las Juntas de Protección y los Comités Locales de Derechos, roles y funciones del personal del CONNA que brinda asistencia técnica municipal, funcionamiento del SINAES con énfasis en el Módulo de Información de Denuncias, funcionamiento del Sistema de Protección Integral de Niñez y Adolescencia con énfasis en las instancias que lo conforman y sus competencias, identificación de indicadores para la política e indicadores sectoriales relacionados con el componente de protección, selección de herramientas para la evaluación del desarrollo y la revisión de contenidos para la medición de indicadores poblacionales del desarrollo infantil a través de un módulo que incluirá en la Encuesta Nacional de Salud 2019.

3.1.3 Garantizar la coherencia de políticas, planes, estrategias y programas con las directrices establecidas en la Política Nacional de Niñez y Adolescencia

Entre las principales funciones del CONNA está el vigilar y asegurar la coherencia de las diferentes políticas, planes, estrategias y programas con las directrices y lineamientos que establece la Política Nacional de Niñez y Adolescencia. En este proceso de asistencia técnica los avances han sido:

- Análisis de coherencia de las siguientes Políticas municipales:
 - a. Política de Niñez y Adolescencia del Municipio de Azacualpa, Chalatenango
 - b. Política Municipal de Protección Integral de la Niñez y de la Adolescencia de Zaragoza, La Libertad.
 - c. Política de Protección Integral de derechos de la Niñez y la Adolescencia del Municipio de Santa Ana, Santa Ana.
 - d. Política Integral para Niñez, Adolescencia y Juventud del Municipio de San Luis la Reina, San Miguel.
 - e. Política de Protección Integral a Derechos de la Niñez y la Adolescencia del Municipio de San Luis la Herradura.

f. Política Municipal de Protección Integral de la Niñez y de la Adolescencia del municipio de Santa Isabel Ishuatán, Sonsonate.

g. Política Municipal de Protección Integral de la Niñez y de la Adolescencia de Soyapango.

3.1.4 Asistencia técnica en el ámbito municipal en la construcción de políticas y planes de protección integral de niñez y adolescencia coherentes con la PNPNA

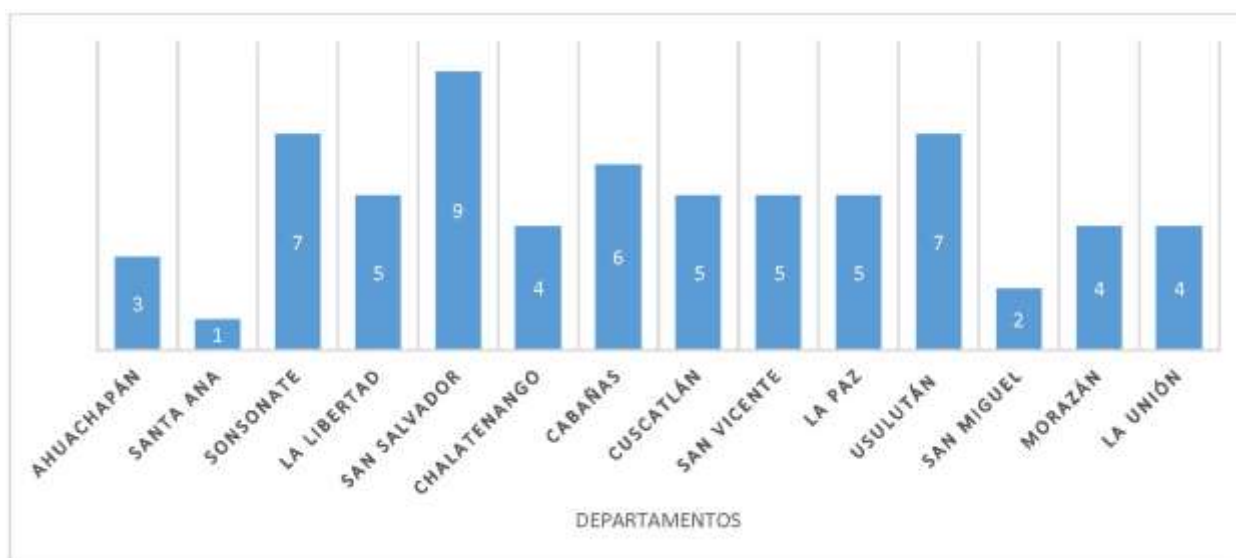
Durante el período que abarca este reporte, el CONNA ha acompañado y asistido técnicamente a las municipalidades en el proceso de formulación de siete políticas municipales de niñez y adolescencia en los municipios de San Isidro y Dolores del departamento de Cabañas; Las Vueltas y Azacualpa del departamento de Chalatenango; San Martín del departamento de San Salvador y Guadalupe del departamento de San Vicente. De estas siete políticas municipales de niñez y adolescencia, en el municipio de San Isidro ha finalizado su proceso, teniendo las seis restantes en seguimiento y apoyo para su elaboración, ya que son procesos con tiempos largos que implican diagnósticos, consultas, tabulación de datos, análisis y otros.

En los procesos de actualización y revisión de las políticas municipales de niñez y adolescencia, se trabajó en los municipios de San Luis La Herradura, del departamento de La Paz; Santo Tomas y Santiago Texacuangos, departamento de San Salvador; Zaragoza, del departamento de La Libertad; Apastepeque y Tepetitán, de San Vicente.

De estos procesos han finalizado los de San Luis La Herradura, Zaragoza y Tepetitán.

Se realizó la adecuación de las políticas municipales de niñez y adolescencia en los municipios de: El Carmen, departamento de Cuscatlán; municipios de Chalatenango y las Vueltas, departamento de Chalatenango.

Gráfica 26. Número de municipios por departamento con Políticas Municipales de Niñez y Adolescencia. Junio 2020



Fuente: Elaboración del CONNA.

Así mismo se cuenta con 3 diagnósticos situacionales de niñez y adolescencia finalizados y 4 en proceso; 2 planes de acción de políticas de niñez y adolescencia en proceso de creación; 8 planes de unidades de niñez con enfoques de derechos elaborados y 2 en proceso; un plan de prevención de embarazo en adolescentes finalizado; un protocolo de prevención de embarazo en adolescentes basado en la ENIPENA; se está asesorando también en la elaboración de documento de programa de becas para estudios superiores universitarios a adolescentes y jóvenes, línea base sobre conocimientos, actitudes y prácticas hacia enfoque de protección integral, con énfasis en LEPINA, perfil de proyecto para la elaboración de la situación de derechos de la niñez y adolescencia del municipio, entre otros (ver cuadro 1 y 2).

Tabla 4: Instrumentos finalizados de junio 2019 a mayo 2020

N°	Municipio	Departamento	Tipo de Instrumento formulado
1	Tacuba	Ahuachapán	Plan Intersectorial para la prevención de embarazos en adolescentes.
2	Tacuba	Ahuachapán	Plan Operativo Anual de la Unidad de Niñez y Adolescencia, con enfoque de derechos
3	Ahuachapán	Ahuachapán	Plan de trabajo de la Unidad de Niñez y Adolescencia, con enfoque de derechos
4	Mejicanos	San Salvador	Diagnostico Municipal de la Niñez y Adolescencia.
5	Santo Domingo	San Vicente	Plan de Trabajo de Unidad de Niñez y Adolescencia, con enfoque de derechos
6	Tepetitán	San Vicente	Informe de resultado de revisión de Política Municipal de Niñez y Adolescencia.
7	Santa Clara	San Vicente	Plan de Trabajo de Unidad de Niñez y Adolescencia, con enfoque de derechos
8	San Isidro	Cabañas	Política Pública para la niñez y adolescencia.
9	Tapalhuaca	La Paz	Diagnóstico situacional de los derechos de la niñez y adolescencia de Tapalhuaca
10	Chiltiupán	La Libertad	Diagnóstico situacional de los derechos de la niñez y adolescencia
11	San Isidro Labrador	Chalatenango	Elaboración de documento de programa de becas para estudios superiores universitarios a adolescentes y jóvenes.

N°	Municipio	Departamento	Tipo de Instrumento formulado
12	Uluazapa	San Miguel	Elaboración de línea base sobre conocimientos, actitudes y prácticas hacia Enfoque de Protección Integral, con énfasis en LEPINA, para ser presentado a municipalidad de San Jorge y Uluazapa.
13	San Jorge	San Miguel	Elaboración de línea base sobre conocimientos, actitudes y prácticas hacia Enfoque de Protección Integral, con énfasis en LEPINA, para ser presentado a municipalidad Uluazapa.
14	Jucuarán	Usulután	Plan de trabajo de la Unidad de Niñez y Adolescencia
15	Jucuarán	Usulután	Perfil de proyecto para la elaboración de la situación de derechos de la niñez y adolescencia del municipio
16	Santa Elena	Usulután	Plan estratégico de la Unidad de Niñez y Adolescencia
17	Santa Elena	Usulután	Plan de trabajo de la Unidad de Niñez y Adolescencia
18	Ereguayquín	Usulután	Plan estratégico de la Unidad de Niñez y Adolescencia
20	San Luis La Herradura	La Paz	Adecuación de Política Municipal de Niñez y Adolescencia

Tabla 5. Instrumentos en proceso de elaboración y asesorados técnicamente por el CONNA. Junio 2019 a mayo 2020

Departamento	No. de instrumentos	Municipios	Tipo de Instrumento
Ahuachapán	3	Ahuachapán	Protocolo de atención de niñas, niños y adolescentes que enfrentan amenaza o violación a sus derechos del municipio de Ahuachapán, Departamento de Ahuachapán.
		San Francisco Menéndez	Diagnostico situacional de una "guardería" que funciona en la municipalidad de San Francisco Menéndez.
		Tacuba	Diagnostico situacional de círculos de primera infancia de Tacuba para solicitar a FUSAL la intervención en el municipio

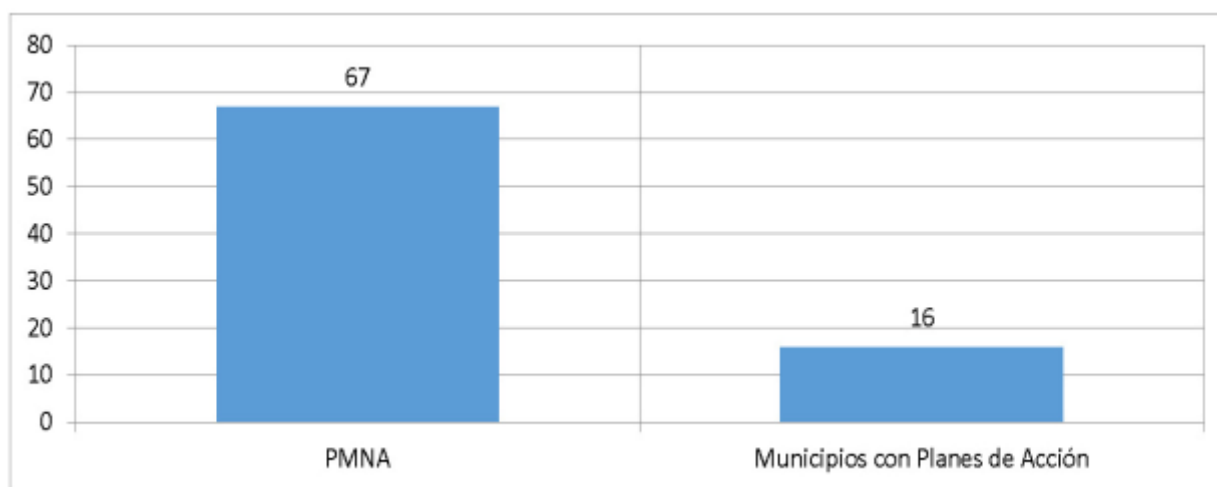
Departamento	No. de instrumentos	Municipios	Tipo de Instrumento
Santa Ana	1	San Antonio Pajonal	Elaboración de Plan de Trabajo para unidad de Niñez y adolescencia, y de creación de la Unidad.
Chalatenango	3	Chalatenango	Política Municipal Protección de Niñez y adolescencia.
		Las Vueltas	Política Municipal Protección de Niñez y adolescencia.
		Azacualpa	Política Municipal Protección de Niñez y adolescencia.
La Libertad	1	Zaragoza	Actualización, Política Municipal de Niñez y Adolescencia.
La Unión	1	La Unión	Guía para la construcción de los Manuales de Convivencia en los centros educativos
San Miguel	1	San Jorge	Línea base para orientar las decisiones públicas
Usulután	2	Alegría	Programa municipal de Promoción y Difusión de derechos de NNA
		Berlín	Programa municipal de Promoción y Difusión de derechos de NNA
Morazán	2	Yamabal	Plan de acción de Política Municipal de NA.
		El Divisadero	-Plan operativo anual de la Unidad de Niñez y adolescencia
San Salvador	4	Santo Tomás	Revisión y actualización de la PMNA
		Santiago Texacuangos	Revisión y actualización de la PMNA
		San Martín	Elaboración de Política Municipal.
		Nejapa	Diagnostico Municipal de NNA

Departamento	No. de instrumentos	Municipios	Tipo de Instrumento
Cabañas	2	Cinquera	Plan de Acción de la Política Municipal de Niñez y de la Adolescencia
		Ciudad Dolores	Política Municipal de Niñez y Adolescencia
San Vicente	3	Tepetitán	Diagnostico situacional del estado de los derechos de la niñez y adolescencia
		Guadalupe	política Municipal de Niñez y Adolescencia
		Apastepeque	Revisión y actualización de la política Municipal de la Niñez y Adolescencia de Apastepeque.

En relación a la elaboración de Planes de Acción de las políticas municipales de niñez y adolescencia, se ha acompañado a través de la asistencia técnica la formulación de 10 de estos, en alianza con EDUCO en los municipios de Sacacoyo y Jayaque, departamento de la Libertad; Santa Clara y Verapaz, departamento de San Vicente; San Pedro Nonualco y Santa María Ostuma, departamento de La Paz; Berlín y Tecapán, departamento de Usulután; y Gualococti y San Isidro, departamento Morazán.

En el municipio de Nahuizalco, departamento de Sonsonate en alianza con Save the Children. En total se cuenta con 16 Planes de Acción para el acompañamiento y seguimiento de las políticas municipales de niñez y adolescencia en igual número de municipios según la siguiente gráfica:

Gráfica 27. Políticas Municipales con Planes de Acción



Fuente: Elaboración propia del CONNA.

Además de las políticas municipales y los planes de acción, es importante destacar el acompañamiento para la formulación de 23 instrumentos de gestión pública, en este proceso se incluyen los temas de prioridad del país tales como: prevención de embarazo en niñas y adolescentes, migración irregular, niñez en situación de calle, prevención de la violencia, trabajo infantil, prevención de diversos tipos de vulneraciones, entre otros. Con ello en forma progresiva se contribuye al fortalecimiento de la adopción del enfoque de derechos de la niñez y adolescencia desde los territorios en lo local.

3.1.5 Promoviendo una cultura de respeto a los derechos de la niñez y de la adolescencia y la disciplina positiva

Con el propósito de contribuir con el desarrollo de una cultura de paz en los diferentes espacios del desarrollo integral de la niñez y de la adolescencia, como la familia la escuela y la comunidad, se han implementado acciones cuya finalidad es difundir conocimientos y mensajes orientados a la prevención de la amenaza o vulneración de derechos individuales y colectivos de las niñas, niños y adolescentes.

Estos procesos de difusión se fundamentan en la Convención sobre los Derechos del Niño, la Ley de Protección Integral de la Niñez y de la Adolescencia (LEPINA), la Política Nacional de Protección Integral, y demás normativa especializada en materia de derechos de la niñez y de la adolescencia.

Los mecanismos implementados, para lograr informar y sensibilizar a las personas adultas, personal técnico de instituciones y entidades garantes de derechos que integran el Sistema de Protección Integral y actores estratégicos locales, incluyen procesos formativos de corta duración sobre diversos temas relacionados a protección de la niñez y de la adolescencia, socialización de principios derechos y garantías establecidos en la LEPINA y temas prioritarios como prevención del acoso y la violencia física, psicológica y sexual contra niñas, niños y adolescentes, prevención de embarazo adolescente, disciplina positiva, responsabilidades de la familia en la garantía de los derechos a la salud, educación y mecanismos de protección de derechos dispuestos en el Sistema de Protección Integral.

Como medio para alcanzar mayor cobertura y participación social se han desarrollado actividades de carácter colectivo, como ferias de promoción de derechos, charlas educativas, foros, conversatorios, entre otros. Todo esto con el fin de sensibilizar a las familias y a los actores estratégicos locales sobre la importancia del cumplimiento de los derechos y su efecto positivo en el desarrollo integral de la niñez y de la adolescencia.

De junio de 2019 a mayo de 2020, han participado en las jornadas de difusión de derechos 32,678 niñas, niños, adolescentes y personas adultas; estas actividades también involucran a personal técnico de instituciones que integran el Sistema Nacional de Protección Integral y entidades garantes de derechos.

La difusión de derechos promueve la participación corresponsable de la familia, el Estado y la sociedad en el desarrollo de una cultura de respeto a la dignidad e integridad de la niñez y de la adolescencia, su reconocimiento como personas socialmente activas sujetos de derechos, así como el ejercicio de la participación protagónica y construcción de la ciudadanía social.

En los procesos de difusión antes señalados, han participado padres, madres, responsables, tutores, operadores de entidades del sistema, tales como Junior Achievement El Salvador (JA El Salvador), Parroquia San Daniel Conboni (San Bartolo, Ilopango), Hospital Nacional Dr. José Antonio Saldaña, Mesa de Atención a Víctima de la Comisión de la Prevención de la Violencia de San Vicente, entre otros. Dichas acciones se realizan con el apoyo de las diversas instituciones locales, regionales o nacionales que intervienen en la protección de niñez y adolescencia.

Es importante destacar la importancia de la coordinación con diversos actores para que dichas acciones puedan tener una mejor difusión en la población. La experiencia del buen uso de redes sociales está facilitando la difusión de derechos, así como las coordinaciones con los diversos centros escolares ya que es donde se encontró mayor afluencia de personas para poder realizar difusión y sensibilizar a los adultos sobre el trato que debe darse a la niñez y adolescencia.

Entre los actores claves con los que se mantiene coordinación en territorio se encuentran: gobiernos locales, PNC, diversas ONG que se encuentran en las comunidades, Gobernaciones, Juzgados, entidades privadas y otros. Puede destacarse que la difusión de derechos es importante ya que busca el cambio de paradigma que está muy arraigado en nuestra sociedad y que priva de derechos a niñez y adolescencia. Con este tipo de intervención se logra que la mayoría de la población conozca, practique y se apropie de la normativa nacional (ver tabla 6).

Tabla 6. Cantidad de población participante en las actividades públicas de difusión dirigidas a población y actores locales. Mayo 2019 a junio 2020

Niñez y adolescencia				NNA	Adultos		Adultos	Total Global
Niñas	Niños	Femenino	Masculino		Femenino	Masculino		
6,221	5,235	5,675	4,840	21,971	6,414	4,293	10,707	32,678

Fuente: Elaboración propia del CONNA.

3.1.6 Promoción de pautas de buen trato y disciplina positiva

Desde junio a diciembre de 2019, hubo una producción y transmisión de 31 programas radiales “Habla conmigo”, a través de los cuales se promovieron consejos y técnicas de educación sin violencia, establecimiento de normas y límites contemplados en el principio de Pautas de Buen Trato y Disciplina Positiva. Se alcanzó una audiencia de 33,409 personas a través de radio con cobertura a nivel nacional.

3.1.7 Promoción del respeto al derecho la integridad sexual de niñas, niños y adolescentes.

Se impulsó la campaña a nivel nacional con el nombre “La protección comienza en el hogar... con educación integral para la sexualidad”, creada con el objetivo de reforzar las acciones de sensibilización, sobre el respeto y protección de la integridad personal, así como el derecho de las niñas y adolescentes a vivir libres de violencia sexual, partiendo de cambios socioculturales que naturalizan las uniones y los embarazos a temprana edad.

A nivel de pauta publicitaria, se crearon 689 mensajes, transmitidos a través de canales televisivos, en programas de televisión abierta y en franjas con altos niveles de audiencia, tales como noticieros en horarios estelares, tele revistas, programas de debate, entre otros. Incluyendo canales de la zona oriental del país, como canales transmitidos por cable Tigo.

Se transmitieron 1,722 cuñas (pagadas y bonificadas) en emisoras radiales con mayor audiencia a nivel nacional, con perfiles de corte infantil, juvenil, adulto contemporáneo y otras de programación variada; así como aquellas con cobertura departamental, cuyo público son principalmente personas adultas, especialmente padres, madres de familia y personas responsables del cuidado de niñas, niños y adolescentes, de sectores medio y populares.

El alcance promedio de la campaña fue de 7,272.728 impresiones a través de Facebook e Instagram y 450,000 impresiones a través de Twitter; alcance promedio de 1,746.000 impresiones a través de Publicaciones en Google, radios online, YouTube, así como en Apps de entretenimiento (Candy Crush, Piano Tiles, 8 ball).

Finalmente se desarrollaron tres jornadas promocionales de la campaña en centros comerciales para los visitantes de dichos espacios. Se hizo uso de metodología lúdica (cuenta cuentos) dirigida a niñas, niños y adolescentes para la transmisión de los mensajes de la campaña.

3.1.8 Generando información sobre la situación de los derechos de la niñez y la adolescencia para la toma de decisiones y cumplimiento de compromisos internacionales.

El CONNA recopiló y sistematizó información relativa al cumplimiento de los derechos de niñas, niños y adolescentes, contribuyendo a la elaboración de informes que debe rendir el Estado Salvadoreño, así como a su participación ante los mecanismos internacionales de vigilancia y protección de derechos. A continuación, un listado de los insumos elaborados para tales fines:

- a. Consolidado sobre la Resolución A/RES/S-27/2 titulada “un mundo apropiado para los niños”.
- b. Informe para la Mesa redonda anual de alto nivel sobre la integración de los derechos humanos, con el Tema: “Treinta años de Implementación de la Convención sobre los Derechos del Niño: Desafíos y Oportunidades”.
- c. Insumo sobre Resolución A/RES/74/124 titulada “Seguimiento del vigésimo aniversario del Año Internacional de la Familia y necesidades futuras”.
- d. Informe sobre ODS y enfoque de Niñez, resolución 37/20 sobre “aportaciones sustanciales desde una perspectiva de derechos del niño a los exámenes temáticos anuales sobre los progresos en el seguimiento de la Agenda 2030 sobre el desarrollo sostenible en el Foro Político de Alto Nivel”.
- e. Insumo sobre A/RES/74/133 titulada “Los Derechos del Niño”, referido a medidas adoptadas para implementar la CDN.
- f. Insumo para la preparación del informe sobre el Convenio 189 de la Organización Internacional del Trabajo sobre las trabajadoras y los trabajadores domésticos.
- g. Observaciones al comunicado de prensa 335/19 “CIDH presenta Observaciones Preliminares de la visita in loco a El Salvador”, realizada del 2 al 4 de diciembre del 2019 con motivo de visita in loco a El Salvador.

- h. Opinión sobre la “Renovación del mandato del Relator Especial sobre la venta y explotación sexual de niños, incluyendo la prostitución infantil, pornografía infantil y otras formas de abuso sexual infantil” del Consejo de los Derechos Humanos de las Naciones Unidas.
- i. Insumo respecto a observaciones realizadas por los países miembros del Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas al Tercer Examen Periódico Universal (EPU), realizado el 4 de noviembre de 2019.
- j. Comentarios a la resolución del borrador cero “Derechos humanos y prevención de la discriminación y la violencia contra las personas LGTBI”, respecto de los párrafos que hacen referencia a los niños, niñas y jóvenes LGTBI.
- k. Observaciones a párrafos propuestos por la Delegación de Uruguay para que los derechos de la niñez y adolescencia sean considerados en el texto de la Resolución Ómnibus “Promoción y Protección de Derechos Humanos” en el quincuagésimo período ordinario de sesiones de la Asamblea General de la OEA; así como opinión para que El Salvador se una al copatrocinio de dichos párrafos en vista del trabajo realizado por nuestro país en materia de niñez y adolescencia.
- l. Informe sobre el Estado de situación de los derechos de las niñas, niños y adolescentes en El Salvador, para la Memoria de Labores de CONNA, período junio 2019 – mayo 2020.

3.1.9 Vigilancia de la actuación del Estado y entidades prestadoras de servicios, en el cumplimiento de los derechos de niñas, niños y adolescentes privados de su entorno familiar.

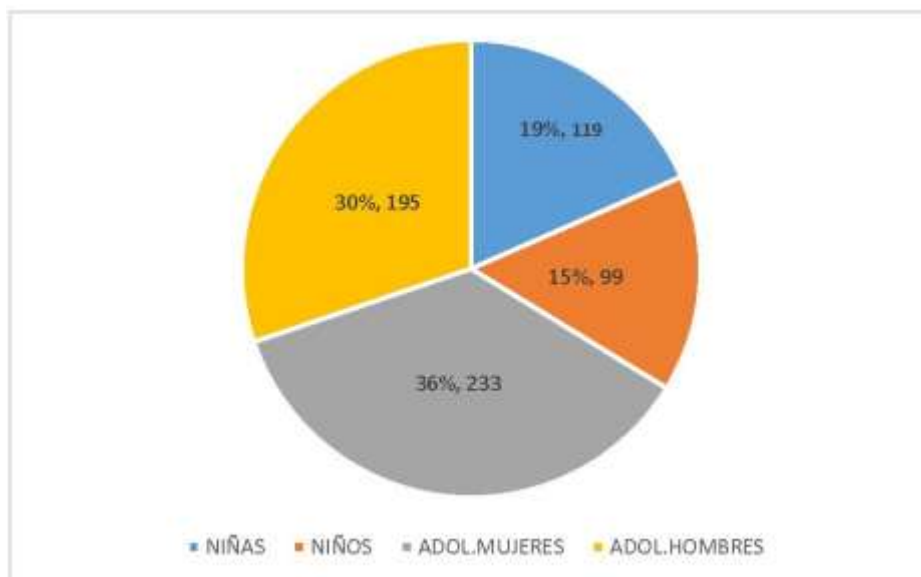
Como parte de las funciones del CONNA, se verificó el cumplimiento de los derechos humanos de las niñas, niños y adolescentes que se encuentran privados de su entorno familiar, ya sea por una medida de protección dictada por las autoridades competentes del Sistema de Protección Integral (SNPNA), una medida de internamiento decretada por jueces en materia penal juvenil o por estar conviviendo con su madre en centros de privación de libertad en las condiciones permitidas por la ley, de igual manera en los casos de adopción, de acuerdo con lo siguiente:

A. Niñez y adolescencia bajo acogimiento institucional

La población de niñas, niños y adolescentes en acogimiento institucional es de 646, quienes están al cuidado de 19 entidades (18 privadas y 1 pública), en 24 centros privados y 8 centros públicos pertenecientes del ISNA¹³. Datos que corresponden a 119 niñas, 99 niños, 233 adolescentes mujeres, y 195 adolescentes hombres; siendo las adolescentes mujeres el grupo etario más numeroso; quienes junto con los adolescentes hombres constituyen mayoría en el total de la población acogida, en los centros de protección; lo que se visualiza en la gráfica siguiente:

13. Datos actualizados a marzo 2020, según información proporcionada por las entidades de acogimiento.

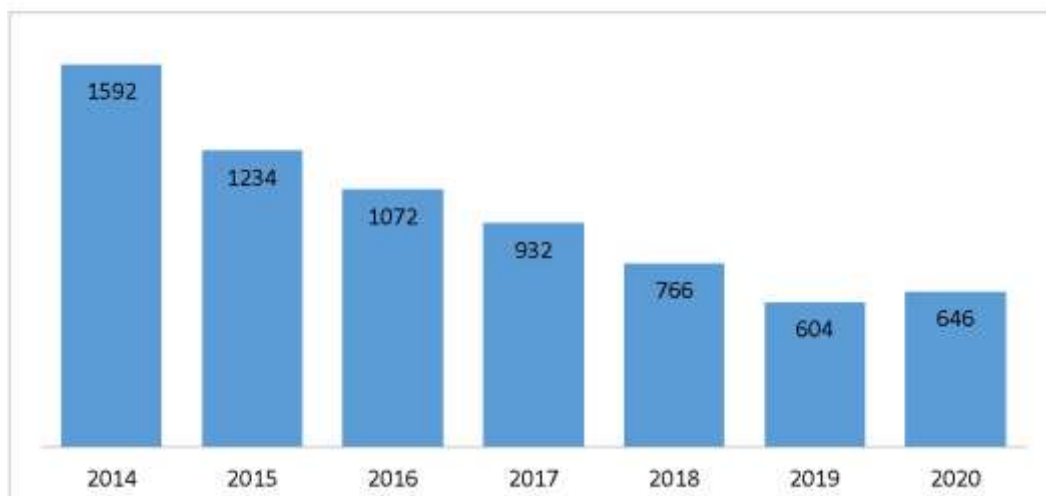
Gráfico 28. Población de niñez y adolescencia bajo acogimiento a nivel nacional 2020



Fuente: Elaboración propia del CONNA.

La población de niñez y adolescencia en acogimiento institucional ha denotado una tendencia a la disminución desde la instalación del Sistema Nacional de Protección de Niñez y Adolescencia, a partir de 2014 a 2019; sin embargo, a principios del año 2020 se reportó una leve alza, según el siguiente gráfico.

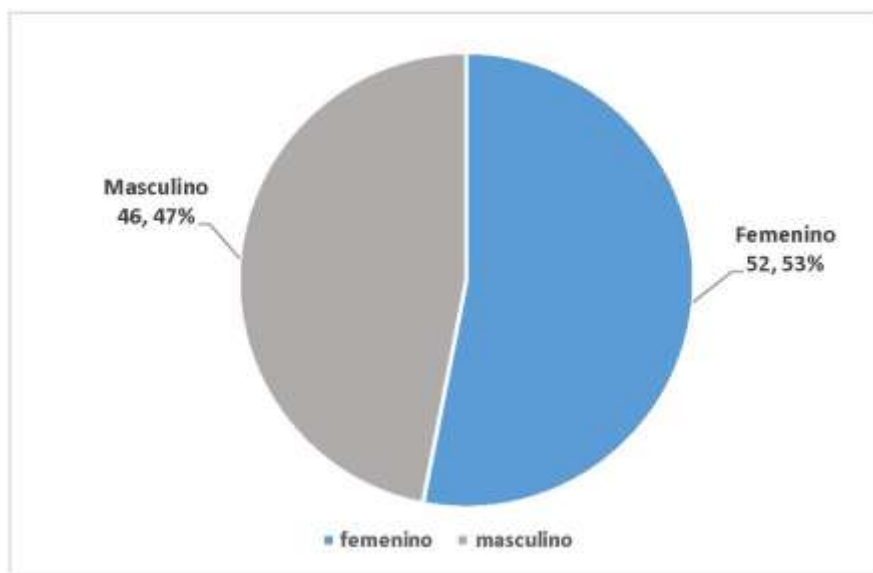
Gráfico 29. Población de niñez y adolescencia bajo acogimiento en el ISNA 2014 a 2020



Fuente: Elaboración propia, según datos obtenidos en supervisiones del CONNA.

Del total de la población bajo acogimiento en la actualidad, el 15% es de Primera infancia, de los cuales 52 son niñas y 46 son niños.

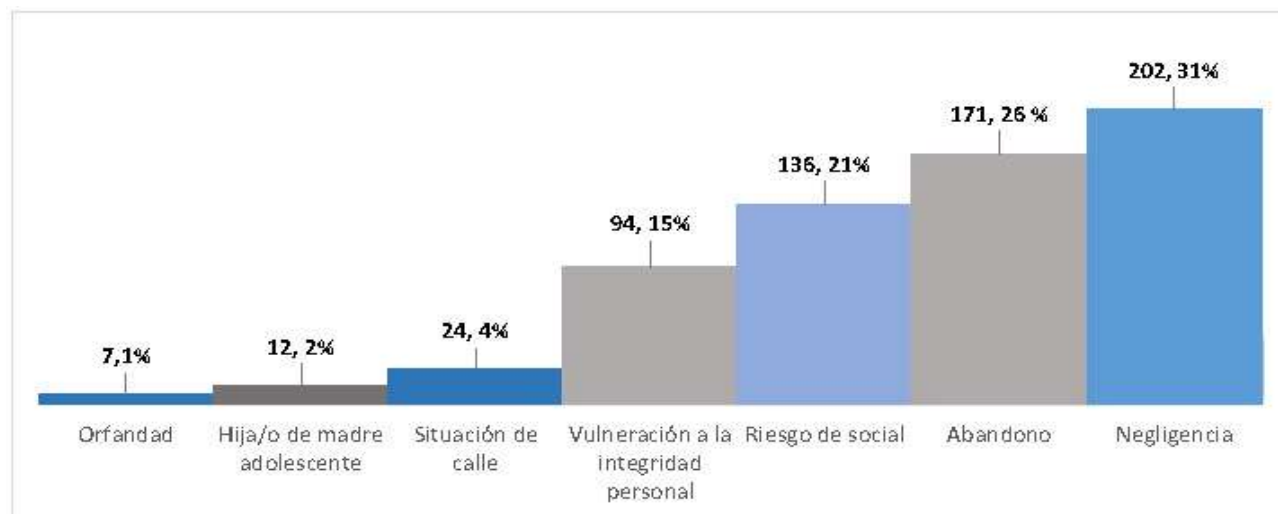
Gráfico 30. Población de primera infancia en bajo acogimiento en el ISNA, mayo 2020



Fuente: Elaboración propia, según datos obtenidos en supervisiones del CONNA.

Las principales causas de acogimiento de las niñas, niños y adolescentes son: abandono y protección, negligencia, riesgo social y, los diferentes tipos de abuso.

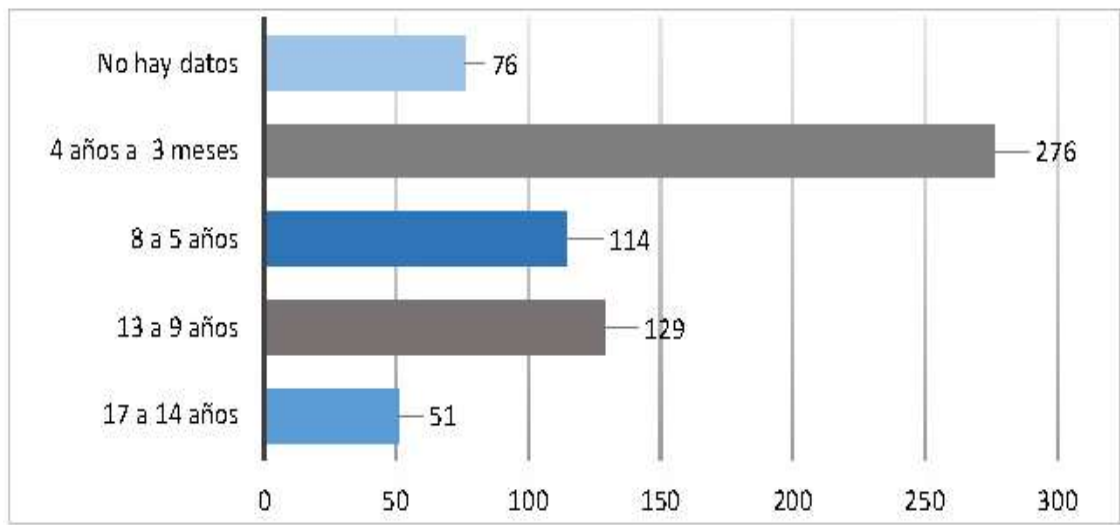
Gráfico 31. Motivo de ingreso a acogimiento institucional



Fuente: Elaboración propia, según datos obtenidos en supervisiones del CONNA.

Con relación al tiempo de institucionalización de las 646 niñas, niños y adolescentes, se registran períodos prolongados de hasta 17 años de permanencia en los centros de acogimiento, lo cual contraría el carácter temporal, excepcional y por el menor tiempo posible de la medida de acogimiento institucional.

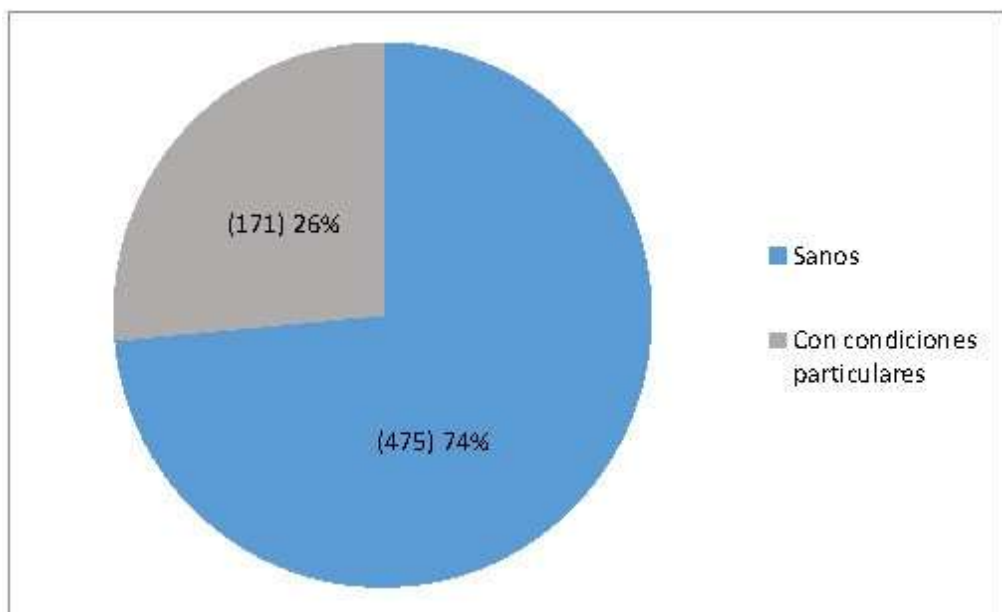
Gráfico 32. Tiempo de acogimiento institucional de las niñas, niños y adolescentes que se encuentran en centros de protección



Fuente: Elaboración propia, según datos obtenidos por el CONNA.

El 26% del total de NNA bajo medidas de acogimiento presenta alguna condición particular que compromete su salud, mientras que un 74% no.

Gráfico 33. Niñez y adolescencia con condiciones de salud particulares bajo medidas de acogimiento institucional



B. Resultados de las supervisiones de medidas de acogimiento institucional

En cumplimiento del rol de supervisión del CONNA, según el artículo 129 de la LEPINA, se evaluaron las condiciones en que se cumplen las medidas de acogimiento institucional de 113 niñas, niños y adolescentes, en 16 centros de protección entre públicos y privados, verificándose las acciones realizadas por las entidades de atención para la atención y protección de esta población. La supervisión incluyó verificación en los centros de protección, entrevistas con autoridades y personal de los centros, niñas, niños y adolescentes, revisión de expedientes y observación, entre otra metodología empleada.

En términos generales, los resultados de las supervisiones siguen indicando que las entidades se mantienen realizando importantes esfuerzos para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 130 de la LEPINA, algunas con limitantes de recursos y de personal especializado para brindar la atención requerida según las singularidades de la población bajo su cuidado. Tal es el caso que merece especial atención las niñas, niños y adolescentes con alguna discapacidad y quienes han sido víctimas o testigos de delitos, lo que visibiliza la necesidad de generar condiciones (programas, coordinaciones entre actores claves, entre otros) que aseguren la adecuada atención y protección especial requerida en estos casos.

Asimismo, se identifica la necesidad de complementar el trabajo de las entidades con el de otros actores, para que haya un mayor avance en la superación de las causas que motivaron la medida, tales como: la disponibilidad de programas de fortalecimiento familiar y apoyo socioeconómico, fortalecimiento de la coordinación entre entidades y juzgados que dictaron la medida y la responsabilidad de la familia.

Otras dificultades se relacionan a los efectos de las resoluciones de la Cámara de Niñez y Adolescencia, que modificaron el rol de las Juntas de Protección y el de los Juzgados Especializados de Niñez y de la Adolescencia en el proceso de restitución de derechos de niñas, niños y adolescentes, por lo que las entidades expresan falta de claridad en la identificación de la autoridad responsable del seguimiento de la medida del niño, niña o adolescente, lo cual afecta la comunicación y coordinación necesaria en la ejecución de la misma.

Lo anterior genera condiciones que pueden derivar en amenazas o posibles vulneraciones a los derechos de las niñas, niños y adolescentes en acogimiento.

De acuerdo a los hallazgos más recurrentes encontrados, se emitieron recomendaciones orientadas a mejorar la atención brindada y el cumplimiento de derechos de las niñas, niños y adolescentes en los centros de acogimiento, en las áreas de: salud, educación, vinculación y fortalecimiento a las familias, atención psicológica, derecho a la identidad, ejercicio del derecho de opinión y a ser escuchados en los procesos judiciales o administrativos, conocimiento de su situación legal y familiar acorde a su nivel de desarrollo evolutivo, o para coadyuvar a que la medida sea de carácter excepcional o por el menor tiempo requerido, informando a los juzgados competentes, de manera constante y actualizada sobre la situación de cada niña, niño y adolescente acogido.

C. Monitoreo de la situación de las niñas, niños y adolescentes en los centros de acogimiento, en el marco del "Estado de Emergencia Nacional decretado por la pandemia por COVID-19"

En atención a las medidas preventivas implementadas para salvaguardar la salud de la población en acogimiento, a partir del decreto del Estado de Emergencia, el CONNA mantiene un monitoreo de la condición de las niñas, niños y adolescentes, en coordinación con el Despacho de la Primera Dama, el Departamento de Centros de Protección y la Subdirección de Coordinación y Supervisión de la RAC, estas dos últimas instancias pertenecientes al ISNA.

En ese sentido, hasta el mes de mayo que se realizó el presente informe, se registró una población total de niñas, niños y adolescentes de 746 en los Centros de Contención Especializados.

La información obtenida indica que las niñas, niños y adolescentes están recibiendo la atención que requieren, y que se están adoptando las medidas propias de este estado de emergencia, según detalle:

- Los centros de acogimiento han implementado medidas a fin de dar cumplimiento a los lineamientos correspondientes en estos casos, adaptado sus actividades con la población de niñez y adolescencia, según los protocolos de cada programa.
- Algunos centros han puesto en práctica la cuarentena preventiva y los que no, han ajustado los turnos del personal de cuidado directo, para espaciar más su rotación interna.
- En el caso de los centros ISNA, adoptaron la cuarentena preventiva por períodos de 21 días, rotando a su personal en el mismo período de tiempo, con el apoyo de personal médico del ISNA, MINSAL y el ISSS, y siguiendo los protocolos de egreso, ingreso y de regreso a casa respectivos.
- Se ha procurado destinar personal de atención directa y administrativo, de acuerdo a las necesidades de atención que cada centro demanda.
- La población de niñez y adolescencia recibe la atención en salud general y especializada, según sea el caso. No se reporta variación alguna, en cuanto a las causas habituales de consulta médica.
- Algunos centros han reportado algunas dificultades, como la necesidad de provisión de artículos de limpieza y material desechable (mascarillas, guantes y pañales), ante lo cual el CONNA ha realizado gestiones con entidades de la Red de Atención Compartida, a fin de solventar dichas situaciones.
- El ISNA ha habilitado espacios diferenciados para el acogimiento de población por ingresos ordinarios bajo medidas de emergencia, y la población retornada no acompañada.
- En cuanto a la salud mental, personal de los equipos multidisciplinarios de cada centro desarrollan actividades lúdicas y atención psicológica.
- En el caso de los centros ISNA, se ha realizado coordinaciones con otra entidad para reforzar esta atención, dirigida a la población atendida y al personal de cuidado diario, a fin de facilitar el manejo del estrés, siempre guardando las medidas de prevención respectivas.

3.1.10 Supervisión del CONNA al ISNA

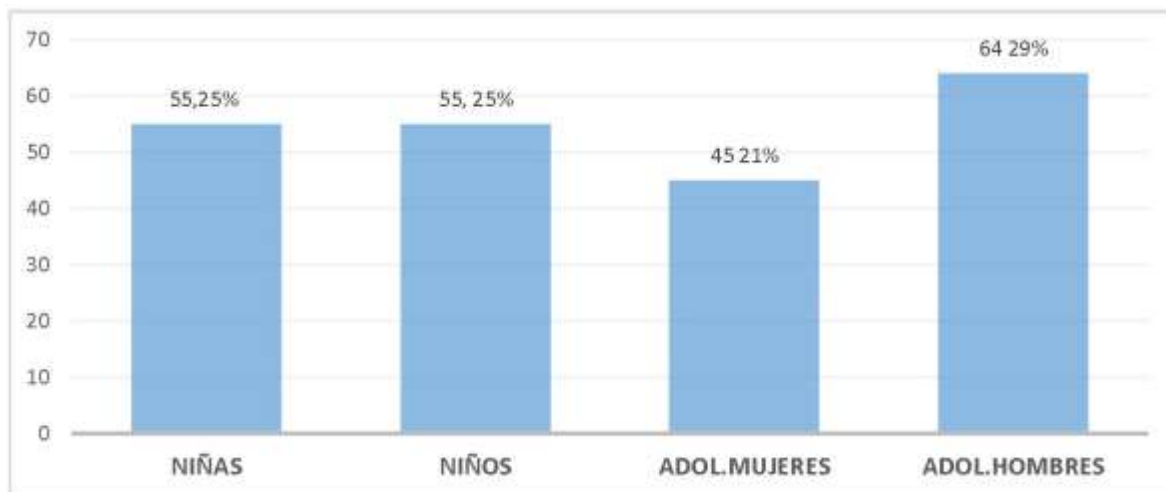
A. Supervisión al ISNA como entidad de atención : Programa de acogimiento desarrollado por el ISNA

En el ejercicio del rol supervisor del CONNA a los programas que desarrolla el ISNA, se priorizó la supervisión al programa de protección, en coherencia con lo establecido en la normativa internacional como las Directrices sobre las modalidades alternativas de cuidado de los niños, que exige a los Estados una vigilancia especial de los derechos de las niñas, niños y adolescentes privados de su cuidado parental.

El ISNA ejecutó el programa de acogimiento en 8 centros, de los cuales uno es especializado para la atención de niñez y adolescencia con discapacidad de moderada a severa y otro centro brinda acogimiento exclusivamente a adolescentes mujeres víctimas de trata y explotación sexual. El total de la población acogida

en los centros administrados por el ISNA a principios del mes de marzo de 2020 era de 219: 55 niñas, 55 niños, 45 adolescentes mujeres y 64 adolescentes hombres, según el siguiente gráfico:

Gráfico 34. Población de niñas, niños y adolescentes en centros de acogimiento del ISNA



Fuente: Elaboración propia del CONNA.

B. Resultado de la supervisión

Se supervisaron dos centros de acogimiento, con el objetivo de verificar el funcionamiento de los programas y contribuir al mejoramiento de la atención brindada a las niñas, niños y adolescentes con medidas de acogimiento de emergencia e institucional, bajo su cuidado.

A partir de estas y dos supervisiones más realizadas previamente, se emitieron recomendaciones, identificándose las buenas prácticas y oportunidades de mejora en los servicios de atención que el Instituto brinda a la población acogida en dichos centros, tales como:

- Observación al personal de atención directa, en el sentido que el número de personal de psicología, trabajo social y cuidado diario para la atención de la población no es proporcional al número de niñas, niños y adolescentes atendidos dadas sus condiciones singulares.
- Necesidad urgente de cualificar al personal de cuidado diario para garantizar una atención integral a las niñas, niños y adolescentes, con especial atención a los que presentan discapacidades.
- Necesidad de mejora en el componente de Protección, que prevenga las amenazas y violaciones de la integridad sexual de la población en acogimiento, especialmente la que se encuentra en mayor condición de vulnerabilidad (con discapacidad, niños y niñas, los no pertenecientes a pandillas, entre otros).
- Es necesario adoptar medidas integrales orientadas a prevenir las deserciones, intervenciones más efectivas en el componente de fortalecimiento familiar.
- Necesidad de mejorar las condiciones de seguridad, infraestructura, equipo y mobiliario.

El CONNA reconoce los avances y gestiones realizadas por el ISNA para mejorar el programa de protección; sin embargo, es necesario continuar impulsando el cumplimiento pleno de las recomendaciones emitidas.

C. Supervisión al ISNA como supervisor de la Red de Atención Compartida

En cumplimiento a la competencia de supervisar al ISNA en su rol supervisor de la RAC, según el artículo 178 de la LEPINA, se determinó realizar supervisiones a los programas de acogimiento institucional de manera permanente. En su metodología hace uso de técnicas y herramientas lúdico-participativas para motivar la participación de las niñas, niños y adolescentes acogidos en las entidades supervisadas. Además, cuenta con personal acreditado para ejercer la función supervisora. De igual forma, cuenta con el Sistema de estándares e indicadores para la supervisión a programas de las entidades de atención a niñas, niños y adolescentes del ISNA, el cual es la herramienta diseñada para poder medir y verificar el cumplimiento de derechos de los usuarios del programa de acogimiento institucional y está compuesto por 76 estándares e indicadores repartidos entre 10 componentes.

A partir de las oportunidades de mejora identificadas, se emitieron las siguientes recomendaciones:

- Realizar una revisión del proceso de supervisión empleado en la vigilancia de las entidades de atención que ejecutan el programa de acogimiento institucional principalmente, referido a la revisión del "Sistema de estándares e indicadores para la supervisión a programas de las entidades de atención a niñas, niños y adolescentes", en el sentido de valorar la pertinencia de los estándares e indicadores, ya que no se emplean en su totalidad, lo cual puede deberse a que sean ambiguos, poco claros o muy similares a otros estándares o indicadores. Asimismo, y en vista del considerable porcentaje de recomendaciones emitidas que no responden a los estándares e indicadores definidos en el sistema, se recomienda valorar si es necesario la incorporación de nuevos criterios que puedan ser agregados al proceso de supervisión del programa de acogimiento institucional.
- Brindar seguimiento a todas las recomendaciones que emite en el proceso de supervisión a las entidades de acogimiento institucional, en el sentido que cada recomendación emitida es el resultado de los hallazgos de la supervisión en relación al incumplimiento o ausencia de los estándares e indicadores en la atención a las niñas, niños y adolescentes bajo cuidado institucional.
- En cuanto a la supervisión del funcionamiento de las entidades, en caso que no se ejecute, procurar dar cumplimiento al artículo 47 del Reglamento Especial de Coordinación y Supervisión de la RAC.
- Continuar con las buenas prácticas identificadas:
 - o El respeto de los derechos de participación y buen trato de las niñas, niños y adolescentes, en el proceso de supervisión.
 - o Priorización en la supervisión de los programas de acogimiento, en coherencia con lo establecido en la normativa internacional como las Directrices sobre las modalidades alternativas de cuidado de los niños, que exige a los Estados una vigilancia especial de los derechos de las niñas, niños y adolescentes privados de su cuidado parental.

3.0.11 Niñez y adolescencia sujeta a adopción

En el marco de la implementación del “Plan de vigilancia del cumplimiento de los derechos de las niñas, niños y adolescentes sujetos a adopción”, las acciones se enfocaron en la verificación de casos reportados en materia de adopciones, asesoría y orientación en adopciones, monitoreo y sistematización de datos estadísticos en la materia, conceptualización del rol del CONNA para ejercer su rol de vigilancia.

1. Gestión de información estadística sobre adopciones

En ejercicio del rol de vigilancia, se dio seguimiento a la gestión de información estadística y monitoreo y sistematización de adopciones decretadas, no decretadas y declaratorias de adoptabilidad y la generada en el ámbito administrativo y judicial de la adopción.

En ese sentido, se verificó el comportamiento de las adopciones para lo cual se gestionó información estadística con el ISNA en relación con las adoptabilidades declaradas. En lo que respecta a las adopciones decretadas y no decretadas se solicitó información a los Juzgados de Familia y Juzgados Especializados de la Niñez y Adolescencia.

Tabla 6. Adoptabilidades declaradas por ISNA, segundo semestre de 2019.

Niña	Niño	Adolescente Mujer	Adolescente hombre	Total
8	9	1	1	19

Fuente: Elaboración propia a partir de información proporcionada por el ISNA.

Las adoptabilidades declaradas en el segundo semestre de 2019 mostraron una mayor concentración de adoptabilidades (17) en el grupo etario de niñez, respecto del grupo de adolescentes mujeres y hombres con 2 adoptabilidades emitidas respectivamente.

Dentro de las adoptabilidades no declaradas por los Juzgados Especializados de la Niñez y la Adolescencia se reportó un caso.

Tabla 7 Adopciones decretadas en el segundo semestre de 2019 según sexo y grupo etario.

Año	Niña	Niño	Adolescente Mujer	Adolescente Hombre	Total
Segundo semestre de 2019	6	1	1	1	9

Fuente: Elaboración propia a partir de información proporcionada por Juzgados de Familia y Juzgados Especializados de la Niñez y la Adolescencia.

Los Juzgados de Familia y Juzgados Especializados de Niñez y Adolescencia¹⁴ reportaron en el segundo semestre de 2019, un total de 9 adopciones decretadas.

Tabla 8. Adopciones decretadas en el segundo semestre de 2019 según tipo de adopción.

Año	Nacionales	internacionales	individuales	conjuntas
Segundo semestre de 2019	9	0	6	3

Fuente: Elaboración propia a partir de información proporcionada por Juzgados de Familia y Juzgados Especializados de la Niñez y la Adolescencia.

Los datos de la tabla evidencian el cumplimiento del principio de subsidiariedad, al priorizar únicamente adopciones nacionales.

En cuanto al tipo de adopción, los datos muestran mayor cantidad adopciones individuales (6) respecto de las 3 adopciones conjuntas¹⁵.

En el segundo semestre de 2019 se reportó una adopción no decretada por ser improponible, de acuerdo con la información proporcionada por el Juzgado Especializado de la Niñez y la Adolescencia de San Salvador.

Con el objetivo de promover acciones para garantizar el derecho de las niñas, niños y adolescentes sujetos a adopción a vivir y ser criados en una familia, se remitió informe estadístico de las adoptabilidades, adopciones decretadas y no decretadas a la Procuraduría General de la República (PGR), en atención a solicitud realizada por dicha institución.

2. Asesoría, orientación y diligenciamiento de casos en adopciones.

Se atendió a 10 solicitudes de información sobre adopciones, las cuales correspondieron a personas pertenecientes a instituciones de salud, abogados y abogadas, estudiantes universitarios, personas interesadas en adoptar y aquellas que encuentran en el proceso de las diligencias de adopción, consultas a través de la unidad de acceso a la información. Las consultas versaron sobre: los requisitos para adoptar, investigaciones académicas, procedimiento para dar en adopción postparto, el avance del procedimiento administrativo de la adopción y queja por retardación del mismo.

3. Verificación de casos de niñas, niños y adolescentes sujetos a adopción.

Se dio seguimiento a 9 casos de niñas, niños y adolescentes que se encontraban con medida de acogimiento institucional, de los cuales se reportó que en su mayoría se encontraban en diligencias de adopción, casos que fueron identificados en la Supervisión a la medida de acogimiento Institucional, que realiza el CONNA, con el fin de esclarecer el avance de sus casos.

En respuesta, la Oficina para Adopciones (anterior a la LEA) reportó que no se contaba con expediente en dicha oficina. Tres casos con declaración de adoptabilidad, con pérdida de autoridad parental decretada y se estaba en busca de familia para cumplir con su derecho a ser criados en familia; dos casos archivados, uno por haber cumplido la mayoría de edad y otro por haberse trasladado del Hogar San Vicente de Paúl al Hogar Moraga, con el fin de reintegro familiar; un caso se encontraba en diligencias de adopción en la nueva OPA; un caso con acogimiento médico en España, respecto de los casos activos se continúa dando el seguimiento respectivo por parte de la Sección de Adopciones.

Se vigiló el respeto de los derechos de las niñas, niños y adolescentes sujetos a adopción, mediante la verificación y seguimiento de 8 casos reportados con posibles irregularidades tales como: retardación de gestión de partida de nacimiento, suplantación de paternidad, solicitud de adopción de niño determinado, retardación en la emisión de la declaratoria de adoptabilidad, falta de consentimiento de los padres para la declaratoria de adoptabilidad; respecto de los cuales se estableció comunicaciones con la PGR y con el ISNA.

En el diligenciamiento de un caso, fueron emitidas recomendaciones a la Procuraduría General de la República, al Instituto Salvadoreño para el Desarrollo Integral de la Niñez y la Adolescencia, al Hogar Torre Fuerte y Juzgado Especializado de la Niñez y Adolescencia de San Miguel.

Se brindaron insumos para dar respuesta al cuestionario para el Informe de Relatora Especial sobre la venta y la explotación sexual de niños incluidos la prostitución infantil, la utilización de niños en pornografía y demás material que muestre abusos de niños.

4. Implementación de la Ley Especial de Adopciones (LEA).

En el marco de la implementación de la LEA, el CONNA contribuyó junto a la PGR en el proceso de formulación de los instrumentos para el funcionamiento de la Oficina Para Adopciones aportando en la incorporación del enfoque de derechos, a través de la revisión, observación y validación de los siguientes instrumentos:

- Reglamento Interno y de Funcionamiento de la Oficina Para Adopciones
- Reglamento de Autorización a los Organismos Acreditados
- Criterios técnicos para la calificación de las personas que pretenden adoptar y para la asignación de la familia idónea a las niñas, niños y adolescentes sujetos a adopción
- Lineamiento técnico en cuanto a la competencia de las Juntas de Protección de la Niñez y la Adolescencia en el marco de la Ley Especial de Adopciones.

a. Integración de la Mesa técnica entre Procuraduría General de la República y el Consejo Nacional de la Niñez y la Adolescencia.

El CONNA, a través de la Subdirección de Registro y Vigilancia, Departamento de Supervisión y Sección de Adopciones, integró una Mesa Técnica con personal de la PGR, con el fin de definir una ruta de abordaje de los casos de niñas, niños y adolescentes potenciales sujetos de adopción.

En tal sentido, se analizó y definió una ruta de abordaje en los supuestos de casos de niñas, niños y adolescentes que ingresan al Sistema Nacional de Protección, tales como las entregas directas de NNA con medidas de protección conforme a la LEPINA y anteriores, NNA con resolución definitiva dictada por el Juzgado de

Familia, y los que se encuentran bajo el cuidado alterno de una tercera persona.

Asimismo, se realizó un análisis de una sentencia de la Cámara relacionada a la etapa procesal en la que procede realizar la declaratoria de adoptabilidad respecto de un caso concreto. En ese sentido, se propuso solicitar interpretación auténtica a la Asamblea Legislativa de los artículos 5 y 7 de la LEA, referidos a la declaratoria de adoptabilidad.

En lo que refiere a las entregas directas de NNA a personas que no tienen vínculos de parentesco con los mismos, con fines adoptivos, se propuso la creación de un programa de difusión sobre la adopción y las prohibiciones legales en la materia.

Frente a los casos de NNA que se encuentran en acogimiento institucional, se concluyó en la necesidad de realizar una labor conjunta entre el CONNA y la PGR para identificar aquellos que puedan ser declarados sujetos a adopción.

Respecto de los casos de adolescentes sujetos a adopción se propuso un programa para la promoción de su adopción.

En el proceso de formulación de los instrumentos para el funcionamiento de la Oficina para Adopciones de la PGR: se realizaron aportes técnicos, con la revisión y validación de instrumentos normativos de dicha oficina, tales como el Reglamento Interno y de Funcionamiento de la Oficina Para Adopciones; Reglamento de autorización de Organismos Acreditados, los Criterios Técnicos para la calificación de las personas que pretenden adoptar y para la asignación de la familia idónea para las niñas, niños o adolescentes sujetos de adopción.

b. Integración del Comité de Selección y Asignación de Familias Adoptivas

Como parte de las acciones realizadas para incidir en la implementación y efectivo funcionamiento de la Oficina para Adopciones, el CONNA, a través de la Sección de Adopciones, integró el Comité de Selección y Asignación de Familias Adoptivas, establecido en el Art. 46 y 56 de la LEA, realizándose la primera asignación de familia a una niña, conforme a la LEA. Asimismo, se realizó una revisión y observaciones a los Criterios de Selección y Asignación de Familias a niñas, niños y adolescentes sujetos a adopción.

Por otra parte, el Comité, con el objetivo de garantizar el derecho a vivir y ser criado en familia, sostuvo reunión con la Coordinación Nacional de la Unidad Especializada en Niñez y Adolescencia de la PGR, con el fin de:

1. Conocer la ruta con la que cuenta dicha Unidad para la agilización de los procedimientos administrativos en los casos de niñas, niños en situación de abandono con el fin de gestionar la declaratoria de adoptabilidad de forma oportuna para que estos tengan menor tiempo de espera en los hogares de acogida.
2. Crear un mecanismo de comunicación entre la Coordinación de Niñez y la Oficina para Adopciones, con el fin de obtener información estadística de las niñas, niños y adolescentes en situación de abandono, en cuyos casos proceda la declaratoria de adoptabilidad.

3.0.12 Niñas y niños que conviven con sus madres en centros de privación de libertad.

En el período de junio a diciembre de 2019, se promovió la implementación de la Doctrina de Protección

Integral de la Niñez, en particular el Interés Superior a un total de 125 niñas y niños siendo 64 niñas y 61 niños de primera infancia que viven con sus madres privadas de libertad en centros penitenciarios y centro de inserción, y 19 mujeres en estado de gestación, mejorando los servicios de atención, a través de la coordinación con las autoridades de la Dirección General de Centros Penales (DGCP), el Instituto Salvadoreño para el ISNA, el Centro Penitenciario para Mujeres Granja Izalco y el Centro de Inserción Social Femenino.

Se identificaron buenas prácticas en la garantía de derechos de las niñas y los niños, especialmente a la educación y estimulación temprana, atención médica, control y vacunación, alimentación nutritiva, el desarrollo de un programa especializado de atención para dicha población, entre otros. Las recomendaciones efectuadas han sido orientadas a mejorar la salud tanto de las niñas y niños, como de las mujeres en estado de embarazo. De igual forma, se hizo un llamado a mantener un mejor control en la prevención de enfermedades derivadas de insectos (vectores), en que se brinde alimentación en cantidades proporcionales al desarrollo, al suministro de agua potable, a garantizarles el derecho a la identidad, y evitar acciones que provoquen en las niñas y niños daño a su integridad psicológica y moral.

Por otra parte, tomando en consideración que la implementación de medidas extraordinarias en los centros penitenciarios conllevan a una serie de restricciones para las personas sujetas al régimen penitenciario; el Consejo Directivo, en el año 2019, recomendó a la Dirección General de Centros Penales, evitar que las medidas de seguridad no interrumpiesen los servicios de atención para las niñas y niños. Ante dichas recomendaciones, las autoridades adoptaron las medidas correspondientes que permitieron garantizar los derechos de las niñas y niños y la restitución de su derecho a la educación que se veía afectado.

En este contexto, se continúa fortaleciendo la coordinación con la Dirección General de Centros Penales, a través de la Secretaría General, para mejorar la atención de las niñas y niños que viven en compañía de sus madres privadas de libertad, así como con las autoridades del Centro de Inserción Femenino.

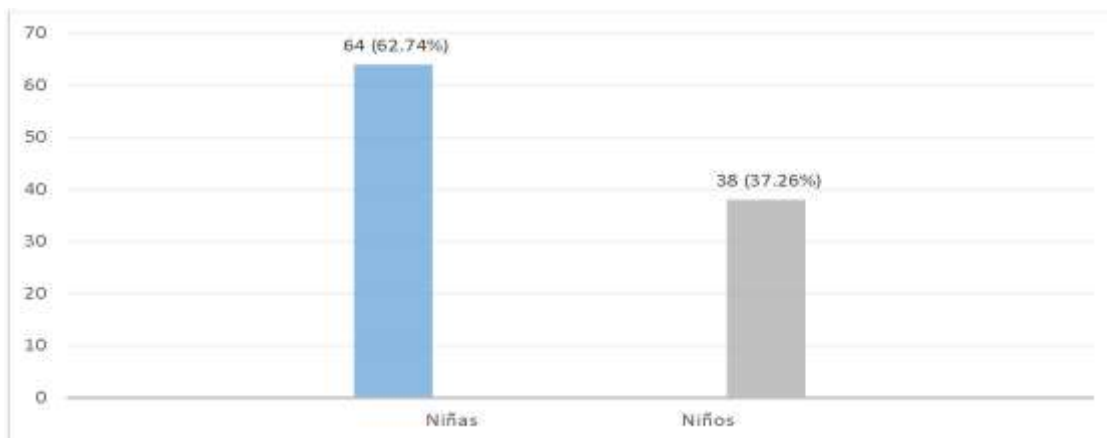
Además, efecto de las verificaciones, se promovió la realización de jornadas de formación en Derechos Humanos de la Niñez y bajo el enfoque "También soy persona", cuyos participantes fueron el personal técnico, de seguridad y madres internas. Para dichas jornadas, se coordinó con el departamento de Promoción y Difusión de Derechos del CONNA y equipo del ISNA.

En este año, debido al Estado de Emergencia por la Pandemia COVID-19, se gestionó apoyo con algunas entidades de atención con artículos de primera necesidad, para lo cual se canalizó la entrega a través de la Secretaría General de la Dirección General de Centros Penales, para atender las necesidades de 100 niñas y niños que se encuentran en convivencia con sus madres en el Centro Penitenciario Granja Izalco.

Las niñas y niños que conviven con madres privadas de libertad en el Centro penitenciario de Izalco y el Centro de Inserción Social Femenino corresponden a 64 niñas (62.74%) y 38 niños (37.26%). El 70.58% de esta población son niñas y niños entre los 0 a 3 años de edad, y el 29.42% es de 4 a 5 años de edad.

Gráfico 35. Niñas y niños que conviven con sus madres privadas de libertad

Fuente: Elaboración propia según información proveída en verificaciones.



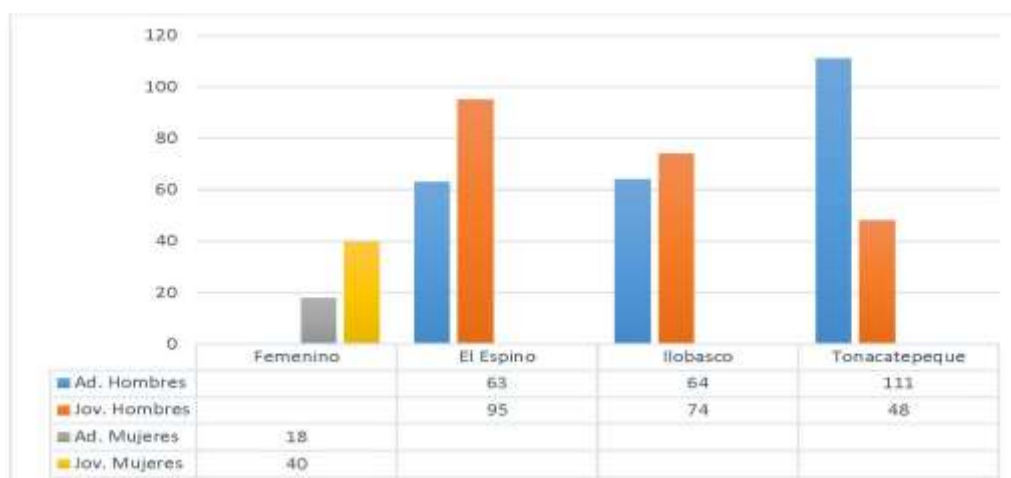
3.0.13 Adolescentes con responsabilidad penal en Centros de Inserción Social

Se ha incidido en el cumplimiento de los derechos de las personas adolescentes con responsabilidad penal, bajo medida de internamiento en los cuatro Centros de Inserción Social a cargo del ISNA, a partir de la verificación de las condiciones en que se cumplen sus derechos. A partir de las verificaciones in situ realizadas, se ha identificado algunas áreas de mejora relacionadas al fortalecimiento de la atención inmediata en salud, abastecimiento del agua potable, mejora de las condiciones de habitabilidad de los espacios físicos (infraestructura y mobiliario), gestión de riesgos, implementación de mecanismos de quejas y denuncias del que puedan hacer uso las personas adolescentes, abordaje del comportamiento negativo de los mismos, entre otros.

En dichos centros, se encontraron un total de 256 personas adolescentes, de los cuales 238 son adolescentes hombres y 18 adolescentes mujeres; así como 257 jóvenes mayores de 18 años de edad, distribuidos en los 4 centros de inserción, según detalle.

Gráfico 36. Adolescentes atendidos en CIS-ISNA desagregados según sexo y Centro de Inserción

Fuente: Elaboración propia, según datos obtenidos en verificaciones in situ, segundo semestre 2019



Para este año, debido al estado de emergencia por la pandemia de COVID-19, se han realizado verificaciones

mediante contacto telefónico a cada uno de los Centros de Inserción Social, con el fin de conocer las situación en que se encuentran las personas adolescentes con responsabilidad penal y las medidas que han establecido para evitar los contagios por COVID-19 dentro de estos centros.

Con el fin de garantizar la implementación del enfoque de derechos humanos de niñez y adolescencia, en la prestación de servicios de atención e inserción de la población bajo responsabilidad penal, en 2019, el CONNA participa en la Mesa Técnica liderada por el Ministerio de Justicia y Seguridad Pública. La institución tuvo participación activa en la elaboración de los instrumentos de trabajo: "Carta de Entendimiento", Manual de Gobernanza, un Plan Estratégico Institucional (PEI) y un POA.

3.0.14 Adolescentes con responsabilidad penal en Centros de Resguardo

Se ha realizado verificación al cumplimiento de los derechos de las personas adolescentes con privación de libertad en la etapa administrativa, en los 4 Centros de Resguardo a cargo del ISNA, encontrándose que tres de los Centros no representan un resguardo o cobijo adecuado, no cuentan con la infraestructura apropiada, personal insuficiente ni la asignación presupuestaria adecuada para el funcionamiento de estos y garantizar la atención de calidad a las personas adolescentes.

En ese orden, se solicitó a las autoridades de la Alcaldía de Santa Ana contribuir para las coordinaciones necesarias para garantizar que las instalaciones donde se ubican las bartolinas de resguardo para las personas adolescentes cuenten con los servicios básicos para la atención de las personas adolescentes bajo responsabilidad penal.

Por otra parte, de los resultados de las verificaciones efectuadas, se recomendó al Ministro de Justicia y Seguridad Pública considerar dar cumplimiento al mandato establecido en la Ley Penal Juvenil, Art. 127 lits. "b" y "c" y se gestione el establecimiento de Centros de Resguardos acorde a la legislación nacional e internacional. En este sentido, en el 2020 se ha acompañado a personeros de dicho Ministerio, para que conozcan la situación en la que se encuentran los lugares destinados como resguardo para las personas adolescentes, quienes elaboraran una carpeta sobre la infraestructura y otros aspectos de mejorar de los referidos centros. Asimismo, se llevaron a cabo, encuentros con el Comité Departamental de Derechos Colectivos del departamento de Santa Ana junto a las autoridades municipales para el seguimiento de mejoras de las instalaciones.

3.1.15 Vigilancia para prevenir infracciones a la LEPINA.

Se tramita una apertura de Procedimiento Administrativo Sancionador, con el caso de una Entidad de Atención, señalada por presunta infracción de "Omitir la denuncia de cualquier tipo de actividad que atente contra la vida, dignidad o integridad física, psíquica o moral de las niñas, niños y adolescentes", la cual fue sancionada por el Consejo Directivo del CONNA.

Además, se han tramitado 10 casos de presuntas infracciones a la LEPINA en contra de entidades de atención, de las cuales 7 son de entidades privadas y 3 de una institución pública, sobre lo cual, a partir de las diligencias previas, no obstante no reunir elementos para la apertura del procedimiento administrativo sancionador, se les han realizado recomendaciones para el mejoramiento de la atención de sus servicios. Este año se diligencian 3 casos de supuestas infracciones a la LEPINA, una corresponde a entidad privada y dos a entidad pública.

3.1.16 Promoción del ejercicio del derecho de participación de niñas, niños y adolescentes.

Las niñas, niños y adolescentes que integran el Consejo Consultivo de la Niñez y la Adolescencia ejercieron su derecho de participación en diversas actividades que les permitieron posicionarse como representantes de la niñez y adolescencia de El Salvador. Además presentaron a la sociedad el fruto de 3 años de funcionamiento del Consejo Consultivo, en los cuales influyeron en la toma de decisiones de alcaldes, funcionarios públicos, representantes de organismos internacionales y actores sociales.

El Consejo Consultivo (CCNN) también cumplió con la función de representante de la niñez y la adolescencia, al posicionar temas de interés para este sector de la población a través de la difusión de su agenda de trabajo y en el desarrollo de un proceso de elección de los nuevos integrantes del Consejo Consultivo a través de un proceso metodológico participativo, democrático e incluyente.

El CCNA con la asistencia técnica y financiera del CONNA y de instituciones integrantes de la Mesa Nacional, desarrolló el II Foro denominado “Niñez empoderada, el fruto de una inversión”, que tuvo como objetivo presentar el resultado de tres años de trabajo como organización de niñez y adolescencia y generar conciencia sobre la importancia de garantizar la participación real y efectiva de las niñas, niños y adolescentes en todos los ámbitos de la vida nacional.

- Elección de los nuevos integrantes del CCNA.

Este proceso se inició en junio y finalizó en noviembre de 2019. Durante este período se desarrollaron 27 asambleas de elección en los departamentos de Chalatenango, San Salvador, Sonsonate y Cabañas. Además se realizaron 14 asambleas departamentales en las que se eligieron a dos representantes propietarios y dos representantes suplentes de la niñez y la adolescencia de cada departamento del país. Todo el proceso se cerró con la presentación pública del CCNA, en el que se contó con la participación de 120 asistentes, entre ellos representantes del Consejo Directivo del CONNA, representantes de entidades y niñas, niños y adolescentes de diversos lugares del país, además de los 28 propietarios y los 28 suplentes que integran el CCNA para el período 2017-2020.

Los Consejos Consultivos municipales y departamentales también se han integrado a espacios de coordinación y articulación para la garantía de derechos de las niñas, niños y adolescentes, entre estos en la conformación de una mesa departamental que promueve la participación en Cabañas. En Aguilares, el Consejo Consultivo Municipal participa de manera activa en la construcción de la Política de Protección Integral del municipio y en Soyapango el Consejo Consultivo de ese municipio participa en la promoción de derechos de niñez y adolescencia.

Entre los principales logros con el Consejo Consultivo se destaca:

1. Fortalecimiento de Consejos Consultivos Nacional, departamentales y municipales.

Se fortalecieron las capacidades de los integrantes del Consejo Consultivo de la Niñez y la Adolescencia (CCNA) con el desarrollo de jornadas de trabajo en las que participaron niñas, niños y adolescentes del Consejo Consultivo Nacional, Concejos Consultivos municipales de Santa Isabel Ishuatán y de Nahuizalco, y de los Concejos departamentales de Cabañas y La Paz. Las jornadas de trabajo se dividieron en dos talleres nacionales y cuatro talleres regionales, en los que, además, se brindó formación en derechos de niñez a madres, padres y personas adultas acompañantes en los talleres.

2. Posicionamientos del Consejo Consultivo de la Niñez y la Adolescencia frente a temas de interés para

la niñez y adolescencia.

- Pronunciamiento sobre caso de magistrado Escalante acusado de tocar a una niña de 10 años. Para esto, el CCNA hizo un análisis del caso y de manera colectiva elaboraron un documento que rechaza la sentencia y llama a la sociedad a proteger a las niñas y niños y garantizarles sus derechos. El pronunciamiento fue compartido en redes sociales y a través del canal de YouTube del CCNA <https://youtu.be/eTW1TbhK-xY>
- Pronunciamiento sobre la relevancia de la niñez en la política fiscal. Durante el desarrollo del Festival de Consejo Consultivo, este mecanismo se pronunció respecto al papel que tienen las niñas y los niños respecto a la distribución de los recursos del Estado y cómo desde los presupuestos y asignación de recursos se garantiza el cumplimiento de sus derechos.
- El 18 de noviembre se desarrolló el Festival de CCNA 2019 “Relevancia de la Niñez en la política fiscal” donde a partir de un proceso de análisis y consenso entre los integrantes del CCNA tomaron la decisión de abordar este tema en su actividad de incidencia de carácter nacional. En este evento participaron 278 personas, en su mayoría niñas, niños y adolescentes de diferentes partes del país y que participan en los programas y proyectos de entidades de atención como Save the Children, Plan Internacional, ISNA, Visión Mundial, Servicio Social Pasionista, Asafocais, entre otros.
- Creación de su propio canal de YouTube.
- Grabación de canción del Consejo Consultivo de la Niñez y la Adolescencia.
- En enero del 2020 se realizó un taller de formación sobre niñez migrante y desplazamiento interno, que fue facilitado por personal de Aldeas Infantiles SOS. En este taller, además del CCNA participaron estudiantes del Instituto Nacional Walter Deinger.

3. Participación en III Foro Panamericano del Niño, Niña y Adolescentes

Durante el año 2019, se desarrolló del 28 al 31 de octubre en Cartagena de Indias, Colombia, el III Foro Panamericano del Niño, Niña y Adolescentes, que es un evento simultáneo al Congreso, en donde los Estados miembros de la Organización de Estados Americanos OEA abordan los temas de niñez y adolescencia y se comprometen a tomar acciones sobre dicha situación. El Foro es el espacio para que la niñez y adolescencia tengan voz y exponga ante los Estados participantes sus ideas y propuestas. En esta edición del Foro, participaron dos delegados del Consejo Consultivo en representación del Estado salvadoreño y como parte de una delegación en donde también participaron otros tres adolescentes representando a las organizaciones de la sociedad civil.

El posicionamiento de los representantes de El Salvador en el III Foro fue analizado y presentado por la delegación de manera unificada, y como parte de los resultados del Foro, se retomó la propuesta de la delegación salvadoreña sobre el derecho a la integridad personal, la cual fue presentada desde una visión integral que comprende y vincula el derecho con la salud, el derecho a estar informados y la educación.

Tabla 9: Consolidado de asistencia en actividades de incidencia 2019.

ACTIVIDAD	Fecha	Participantes		TOTAL
		Mujeres	Hombres	
Conversatorio regional entre Comités Locales de Derechos y actores locales, zona central.	23 de julio	84	63	147
IV Encuentro regional de Comités Locales de Derechos y actores locales de la región occidental.	19 de julio	93	63	156
IV Encuentro regional de Comités Locales de Derechos y actores locales de la zona paracentral.	16 de julio	55	32	87
IV Encuentro regional de Comités Locales de Derechos y actores locales de la zona oriental.	09 de julio	80	56	136
IV Encuentro de oficiales de enlace de Comités Locales de Derechos	30 de julio	100	53	153
IV Foro de alcaldes y concejos municipales: Participación ciudadana, articulación e inversión focalizada para la garantía de derechos de niñez y adolescencia.	16 de agosto	103	110	213
Festival de Consejo Consultivo 2019 "Relevancia de la niñez en la política fiscal"	18 de noviembre	172	106	278
		687	483	1170

Fuente: Elaboración propia del CONNA.

3.2 Línea Estratégica 2: Garantizar el funcionamiento eficaz del



Sistema Nacional de Protección Integral de la Niñez y de la Adolescencia (Sistema de Protección).

Esta segunda línea estratégica está orientada a dos grandes funciones del CONNA: la coordinación y articulación del Sistema de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia de El Salvador, y la Defensa efectiva de los derechos de las niñas, niños y adolescentes.

El Sistema de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia de El Salvador es un conjunto coordinado de órganos, entidades o instituciones públicas o privadas, cuyas políticas y programas tienen como objetivo primordial garantizar el pleno goce de los derechos de las niñas, niños y adolescentes. La LEPINA define el CONNA, como máxima autoridad de este Sistema, lo cual implica que es responsable de planificar y coordinar la implementación del mismo y dinamizar su funcionamiento. Cumplir con esta competencia requiere del funcionamiento del Comité Técnico Coordinador del Sistema de Protección Integral, mecanismos del nivel ejecutivo integrado por los Oficiales de Enlace referentes de las instituciones integrantes del Sistema, y que tiene por finalidad garantizar una efectiva y eficiente comunicación y coordinación entre las instituciones y entidades. Además, sirve para asegurar una gestión participativa, intersectorial y corresponsable ante situaciones que vulneran los derechos de NNA, facilitar la implementación de la PNPNA y garantizar la implementación del enfoque de protección integral.

A continuación se presentan las acciones realizadas en esta función durante este Período:



3.2.1 Coordinación y Articulación del Sistema Nacional de Protección Integral de la Niñez y de la Adolescencia.

El Comité Técnico Coordinador del Sistema sostuvo sesiones en las que participaron Oficiales de Enlace del MTPS, ISNA, RAC, ISDEMU, MJSP, PGR, Órgano Judicial y CONNA, los principales procesos estratégicos abordados fueron:

La aprobación de “Lineamientos para la participación de niñez y adolescencia”, elaborados desde agosto 2018 a septiembre de 2019. Para ello se realizaron consultas y validaciones con niñez y adolescencia, especialistas en la materia y población en general. Posteriormente, el borrador de los Lineamientos se sometieron a la aprobación al Consejo Directivo del CONNA en octubre de 2019, para luego realizar un evento de lanzamiento público en noviembre de este mismo año.

A partir de la presentación y defensa del V y VI informe de país ante el Comité de los Derechos del Niño en 2018, el Comité Técnico Coordinador identificó la necesidad de crear una “Comisión Nacional de Seguimiento a las Recomendaciones del CDN”, para lo cual estableció elementos necesarios (objetivo, estructura, entre otros) para su instalación y funcionamiento. Dicha Comisión se juramentó en diciembre de 2019, quedando integrada por: Despacho de la Primera Dama (encargado de la coordinación), MINED, MINSAL, MTPS, Ministerio de Hacienda, MJSP, Órgano Judicial, MRREE, PDDHH, PGR, UNICEF, Red de Atención Compartida, ISNA, ISDEMU, RAC y Asamblea Legislativa.

El Comité Técnico Coordinador conoció de otros informes sobre procesos estratégicos de funcionamiento del Sistema Nacional de Protección integral, tales como: instalación de la Mesa Nacional de Niñez y Adolescencia en Conexión con Calle, informe sobre experiencias exitosas en la coordinación de la Red de Atención Compartida (RAC) presentado por ISNA, entre otros.

La Mesa de Coordinación de Componentes Administrativo y Judicial es un mecanismo vinculado a la protección de derechos individuales, es por ello que retomó el dialogo y coordinaciones entre instituciones

involucradas en el seguimiento de casos previos a la ley de Adopciones. También se plantearon los desafíos de las normativas que se implementan en la protección de derechos y la entrada en vigencia de la Ley de Procedimientos Administrativos. En ese sentido, se recibieron los informes por parte de la PGR sobre los avances en instalación de la nueva Oficina para las Adopciones y los casos que están en trámite con el régimen anterior y se planteó la necesidad de elaborar una nueva hoja de ruta que permita retomar la propuesta de reforma a la LEPINA, considerando relevante realizar una consulta con niñez y adolescencia que está con medidas de acogimiento, para lo cual se determinó integrar un equipo multidisciplinario que trabajara en una propuesta metodológica, equipo que trabajó la propuesta al pleno de la Mesa.

La Mesa Nacional de niñez y adolescencia en conexión con calle. En este espacio participan MINED, MINSAL, ISNA, MJSP, PGR, RENASCA, ISDEMU y CONNA. La mesa elaboró varios productos: se creó una agenda de trabajo de la coordinación, se propuso un concepto de “niñez en conexión con calle”, se analizó la oferta de programas, servicios y acciones que las instituciones poseen para atender a esta población, se definieron los perfiles de niñez y adolescencia en conexión con calle existentes en El Salvador.

En el marco de la iniciativa Alianza Mundial para la Erradicación de la Violencia Contra la Niñez en el país, se contribuyó a culminar el proceso de elaboración de una hoja de ruta para poner fin a la violencia contra la niñez y la adolescencia, esfuerzo que fue coordinado con Save The Children.

Además, se participó en la 1ª conferencia - taller regional INSPIRE (7 estrategias para poner fin a la violencia contra la niñez), lo que sirvió para conocer diversas experiencias de países en la implementación de acciones en el marco de INSPIRE (Honduras, Nicaragua, Costa Rica, Panamá, República Dominicana, Cuba, México y El Salvador) y exponer los pasos seguidos por El Salvador para la elaboración de la hoja de ruta que contribuya al fin de la violencia contra la niñez y la adolescencia. Esto, a partir de los datos del estado de situación y talleres de consulta con diferentes actores (Red de Atención Compartida, personal de instituciones del Sistema Nacional de Protección Integral, organismos internacionales, niñas, niños y adolescentes).

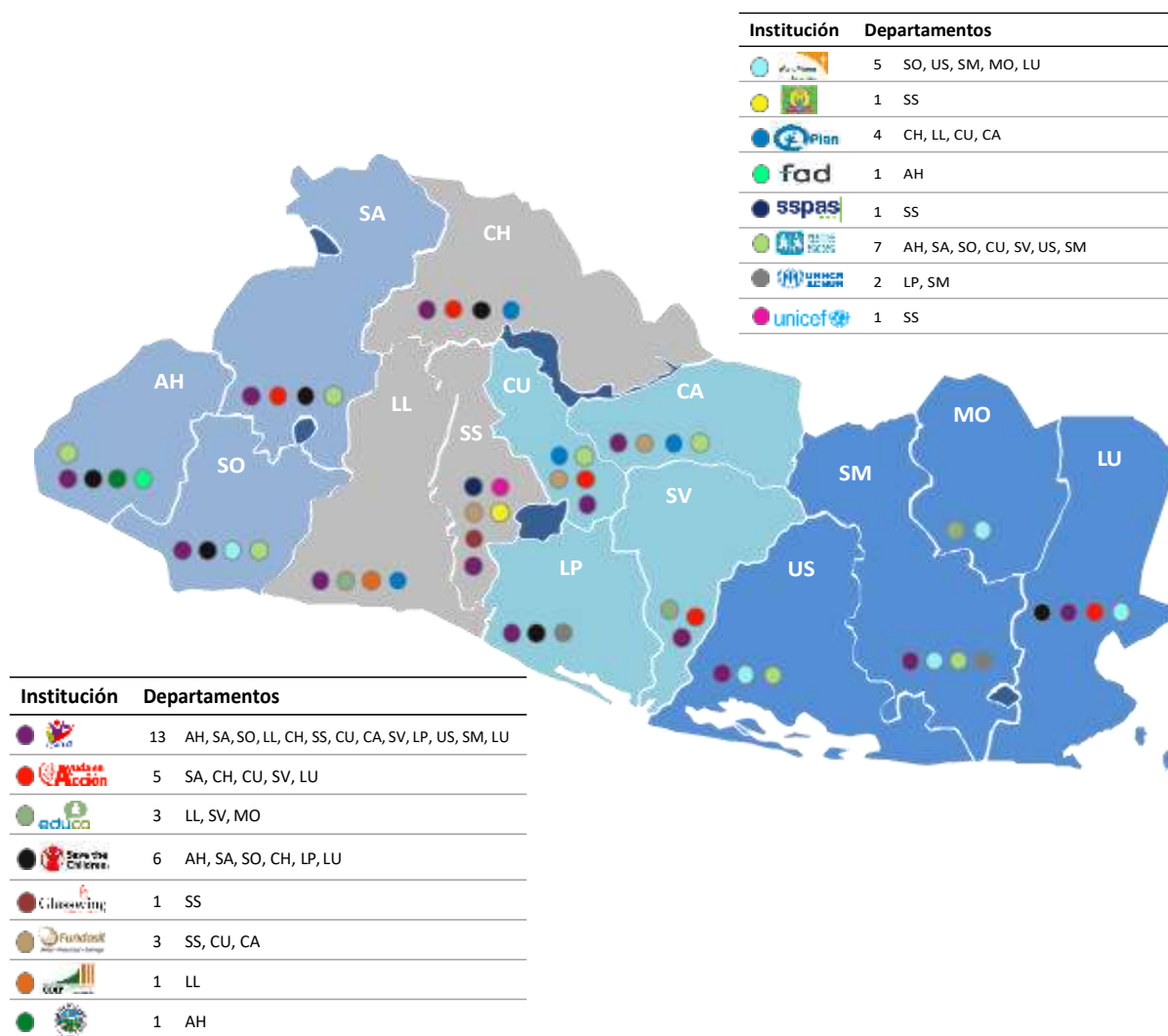
Asistencia técnica en la planificación metodológica, identificación de actores claves y ejecución de talleres para reconocer las alertas de activación del Sistema de Protección Integral, a partir de las intervenciones de la Política “Creer Juntos” en torno a la coordinación del Sistema Nacional de Protección integral. Dicho esfuerzo está siendo ejecutado por el Departamento de Primera Infancia del CONNA en conjunto con el Despacho de la Primera Dama. En dichos talleres participaron instituciones de los ejes de salud, educación y protección integral. Actualmente se está trabajando en un documento que permita identificar dichas alertas.

En coordinación con ISNA, se participó mediante ponencias en talleres regionales sobre la aplicación del Principio del Interés superior de la niña, niño y adolescente en el Sistema Nacional de Protección con énfasis en la niñez y adolescencia”, cuyo objetivo fue “reflexionar con miembros del Sistema Nacional de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia (SNPINA), sobre la importancia de aplicar y cumplir el principio del interés superior de la niña, niño y adolescente para el disfrute pleno de sus derechos y garantías por medio de foros regionales donde todos los entes coordinados en la RAC a nivel territorial expongan y opinen sobre la temática, a fin de generar propuestas para una mejor aplicación del principio”. En dicha actividad participaron referentes del Sistema en lo local con asistencia mayoritaria de personas pertenecientes a la RAC.

Mesa Nacional de Fortalecimiento al Sistema Local de Derechos, que funciona con cobertura territorial a nivel nacional (226 municipios con asistencia técnica del CONNA), lo cual ha facilitado la coordinación y articulación de esfuerzos a nivel municipal y ha territorializado acciones en el ámbito local.

Grafico 37. Coordinaciones territoriales de la Mesa Nacional de Fortalecimiento al Sistema Local

de Derechos (MN)



Fuente: Propia Elaboración del CONNA.

En este mismo eje, en el mes de junio se formó una comisión para la formulación de una propuesta de reforma al Reglamento de Organización y Funcionamiento de los Comités Locales de Derechos, coordinada por el CONNA con participación de SSPAS y Visión Mundial. Durante el segundo semestre del año la comisión trabajó en la revisión técnica del articulado del reglamento y durante los meses de febrero y marzo de 2020 se desarrollaron tres talleres de consulta: uno con personal técnico del CONNA, otro con integrantes de la Mesa Nacional y un taller de consulta con CLD y actores locales de la región central.

La Mesa Nacional contribuyó a la promoción del derecho de participación de niñas, niños y adolescentes a través del apoyo técnico para el fortalecimiento de las capacidades de los integrantes del CCNA nacional y apoyando técnica y financieramente el funcionamiento de dos Consejos consultivos municipales del departamento de Sonsonate (Nahuizalco, Santa Isabel Ishuatán), un Consejo departamental de niñez y adolescencia de Cabañas, una Mesa de Apoyo a la participación en Cabañas y un Consejo consultivo departamental de niñez y adolescencia de La Paz.

Actividades de incidencia en las cuales participó la Mesa Nacional de Fortalecimiento al Sistema Local de Derechos.

De acuerdo a su agenda política 2017-2020 fueron considerados cuatro temas estratégicos como prioritarios para orientar su trabajo de incidencia en la toma de decisiones de actores clave, a fin de "fortalecer el funcionamiento del Sistema Nacional de Protección Integral y la garantía de derechos de niñez y adolescencia en el ámbito nacional y local", los cuales son:

1. Participación ciudadana, con énfasis en participación de niñas, niños y adolescentes.
2. Incidencia.
3. Promoción de derechos.
4. Formación.

La Mesa Nacional también apoyó técnica y financieramente al desarrollo de cuatro encuentros regionales de CLD y actores locales, un intercambio entre Oficiales de enlace de los CLD, un foro con alcaldes y concejos municipales y un festival de Consejo Consultivo. Además, se realizaron otras actividades de incidencia a nivel municipal y departamental.

Las actividades de incidencia, tanto regionales como nacionales, contaron la participación de 1,170 personas y tuvieron un costo total de inversión de \$26,566.11, de los cuales el CONNA aportó \$7,495.10 (28%) y la Mesa Nacional \$19,071.01 (72%). Estas actividades permitieron fortalecer el trabajo de sensibilización e incidencia respecto a la inversión en niñez y adolescencia en los municipios, la promoción de la participación ciudadana y el enfoque de derechos de niñez y adolescencia dentro de un marco más amplio de desarrollo territorial en cada uno de los 141 municipios en donde hay instalados Comités Locales de Derechos.

Tabla 10: Consolidado de asistencia en actividades de incidencia 2019

ACTIVIDAD	Fecha	Participantes		TOTAL
		Mujeres	Hombres	
Conversatorio regional entre Comités Locales de Derechos y actores locales, zona central.	23 de julio	84	63	147
IV Encuentro regional de Comités Locales de Derechos y actores locales de la región occidental.	19 de julio	93	63	156
IV Encuentro regional de Comités Locales de Derechos y actores locales de la zona paracentral.	16 de julio	55	32	87

IV Encuentro regional de Comités Locales de Derechos y actores locales de la zona oriental.	09 de julio	80	56	136
IV Encuentro de oficiales de enlace de Comités Locales de Derechos	30 de julio	100	53	153
IV Foro de alcaldes y concejos municipales: Participación ciudadana, articulación e inversión focalizada para la garantía de derechos de niñez y adolescencia.	16 de agosto	103	110	213
Festival de Consejo Consultivo 2019 "Relevancia de la niñez en la política fiscal"	18 de noviembre	172	106	278
TOTAL DE ASISTENCIA		687	483	1170

Fuente: Elaboración propia del CONNA.

3.2.2 Calidad en los servicios de atención de la niñez y adolescencia mediante la autorización y registro de las entidades de atención y la acreditación de sus programas.

Durante el período reportado en el presente informe, se han entregado autorización y registro a 17 entidades de atención. Se ha acreditado y registrado 22 programas de atención: 4 de acogimiento institucional, 3 de fortalecimiento familiar, 3 de prevención, 1 de estimulación psicomotriz, 4 de promoción y difusión de derechos, 1 atención psicológica, 3 de atención psicosocial, 1 de desarrollo infantil temprano, 1 de desarrollo cultural y transferencias sociales, 1 de formación vocacional.

Dichos programas atienden a un aproximado de 50,000 niñas, niños y adolescentes y 250 familias, con una inversión de \$517,892.08 en atención a niñez y adolescencia.

Esto conllevó la ampliación de la membresía de la Red de Atención Compartida a 136 entidades, favoreciendo la ampliación de la cobertura de los servicios y programas de atención de niñez y adolescencia en el 92.4% del país (242 municipios). Sin embargo, esto presenta un desafío para el SNPNA a fin de garantizar la participación de entidades registradas en el restante 7.6% de los municipios, así como la ampliación de la cobertura a más niñas, niños, adolescentes y sus familias.

Las 136 entidades de atención que conforman la Red de Atención Compartida (RAC), tienen una cobertura de atención para 851,987 niñas, niños y adolescentes, que representan un 34.9% de la población de niñez y adolescencia del país¹⁶. Existe presencia territorial de al menos una entidad por cada uno de los 242 municipios. En la zona occidental hay entidades de atención registradas en 40 de los 41 municipios; en la zona central en 88 de 90 municipios; en la zona paracentral 42 de los 44 municipios; y en la zona oriental ha incrementado la presencia en 72 de los 87 municipios, no obstante, continúa presente el interés del CONNA respecto al desarrollo de programas en esta última zona para mejorar la atención y protección de la niñez y adolescencia de los departamentos que la integran.

La orientación y asistencia técnica brindada en materia de registro de entidades y programas a 256 personas y organizaciones ha garantizado la implementación del enfoque de derechos humanos de niñez y adolescencia en sus actuaciones, así como la adecuación de sus programas a la Doctrina de Protección Integral. A su vez, esta adecuación ha sido favorecida mediante las opiniones que el CONNA brindó al Ministerio de Gobernación y Desarrollo Territorial durante los procedimientos de autorización de 64 asociaciones y fundaciones sin fines de lucro, a las cuales se observó la incorporación de este enfoque en sus estatutos de constitución.

Fortalecimos las capacidades institucionales de Asociaciones de Promoción y Asistencia a los Derechos de la Niñez y Adolescencia.

Con la asistencia y acompañamiento técnico brindado por el CONNA a 133 personas de 51 organizaciones locales de varios municipios de los departamentos de Chalatenango, Cabañas, Cuscatlán, La Libertad, 48 se han mostrado interesadas en constituir Asociaciones de Promoción y Asistencia a los Derechos de la Niñez y Adolescencia (APA). Esto ha permitido que 25 de esas organizaciones hayan presentado su solicitud de autorización y registro. Cuatro de ellas ya han sido autorizadas. De igual manera, se han fortalecido sus capacidades institucionales para la promoción y defensa de derechos de niñez y adolescencia. A su vez, con la labor realizada se ha promovido la participación de niñas, niños y adolescentes en estas organizaciones locales de protección de derechos.

3.2.3 Fortalecidas las Competencias y habilidades técnicas de operadores del Sistema Nacional de Protección y actores locales, en doctrina de protección de NNA, LEPINA, PNPNA y su Plan de Acción.

Con el propósito de fortalecer el funcionamiento del Sistema Nacional de Protección Integral de la Niñez y de la Adolescencia, el CONNA implementa procesos de fortalecimiento de capacidades, habilidades y competencia técnicas en materia de derechos de la niñez y de la adolescencia, con el objetivo de hacer efectivos el cumplimiento y la defensa efectiva de derechos, así como la implementación de la Política Nacional de Protección Integral.

En los procesos formativos, se busca posicionar y hacer énfasis en la adopción del enfoque de derechos, la doctrina de protección integral, las directrices establecidas en la Constitución de la República, la Convención sobre los Derechos del Niño y la LEPINA, así como en los marcos programáticos de carácter estratégico, como la PNPNA, el Plan Nacional de Acción y la Estrategia Nacional Intersectorial para la Prevención de Embarazos en Niñas y Adolescentes. Esto con la finalidad de promover adecuaciones en las políticas, planes y servicios institucionales, que se prestan a las niñas, niños y adolescentes.

En los procesos formativos a nivel gerencial, técnico y operativo se busca posicionar y promover la adopción de los mecanismos de coordinación y articulación dispuestos en la Política Nacional de Protección Integral (PNPNA), con respecto a la implementación y funcionamiento del Sistema Nacional de Protección Integral, en el nivel político, institucional y local.

En el marco de la implementación del Plan de fortalecimiento de habilidades competencias en operadores del Sistema, se ha tenido una participación de 5,563 NNA. En el nivel institucional, se ha contado con la participación de la Dirección Nacional de Centros Penales, Procuraduría General de la República, Comités Locales de Derechos, Comisión Nacional de Lactancia Materna (CONALAM). A nivel local, se fortaleció al

personal docente y administrativo de la Universidad Tecnológica de El Salvador y de la Universidad Dr. Andrés Bello; y, en conjunto con entidades garantes de derechos, se capacitó a personal de los Centros de Alcance de Ciudad Delgado, personal docente y administrativo del Colegio Español Padre Arrupe y Josef Las Palmas, así como a personal de la Fundación FUNTER.

Los procesos de fortalecimiento implementados por el CONNA tienen una visión estratégica que procura no solo el fortalecimiento de los cuadros técnicos institucionales, si no también promover las adecuaciones y transformaciones institucionales necesarias, que deriven en servicios con calidad, pertinencia y adaptabilidad desde una visión e intervención sistémica, así como la promoción de la adopción del enfoque de derechos humanos, inclusión y género en el diseño de estrategias y planes para la prevención de todo tipo de violencia ejercida contra la niñez y adolescencia.

Entre los temas abordados se encuentran: disciplina positiva, derechos de la niñez y adolescencia, protección frente a la trata, masculinidades alternativas, deberes y derechos de NNA, prevención del embarazo precoz y trabajo infantil, derechos de las niñas, niños y adolescentes migrantes, doctrina de situación irregular y protección integral, protección a grupos vulnerables, derechos de NA con base a LEPINA, salud sexual y reproductiva, políticas públicas municipales de NNA, estrategia intersectorial de prevención de embarazos en niñas y adolescentes, diplomado sobre Disciplina Positiva, Prevención de Bullying, Formación en LEPINA y ROFCLD.

3.2.4 Facilitación en los procesos de creación y funcionamiento de Comités Locales de Derechos de Niñez y Adolescencia

En cuanto a la creación y renovación de los CLD, como parte de la instalación y funcionamiento del Sistema, se ejecuta un proceso que comprende varias fases, las cuales no dependen directamente del accionar del CONNA, sino de los roles y trabajo de diferentes instituciones que trabajan en los diferentes municipios, además de la voluntad de los gobiernos locales, y la designaciones de los ministerios de Salud y Educación. La agilidad en la creación de los CLD depende en gran medida de la apertura de otras instituciones involucradas.

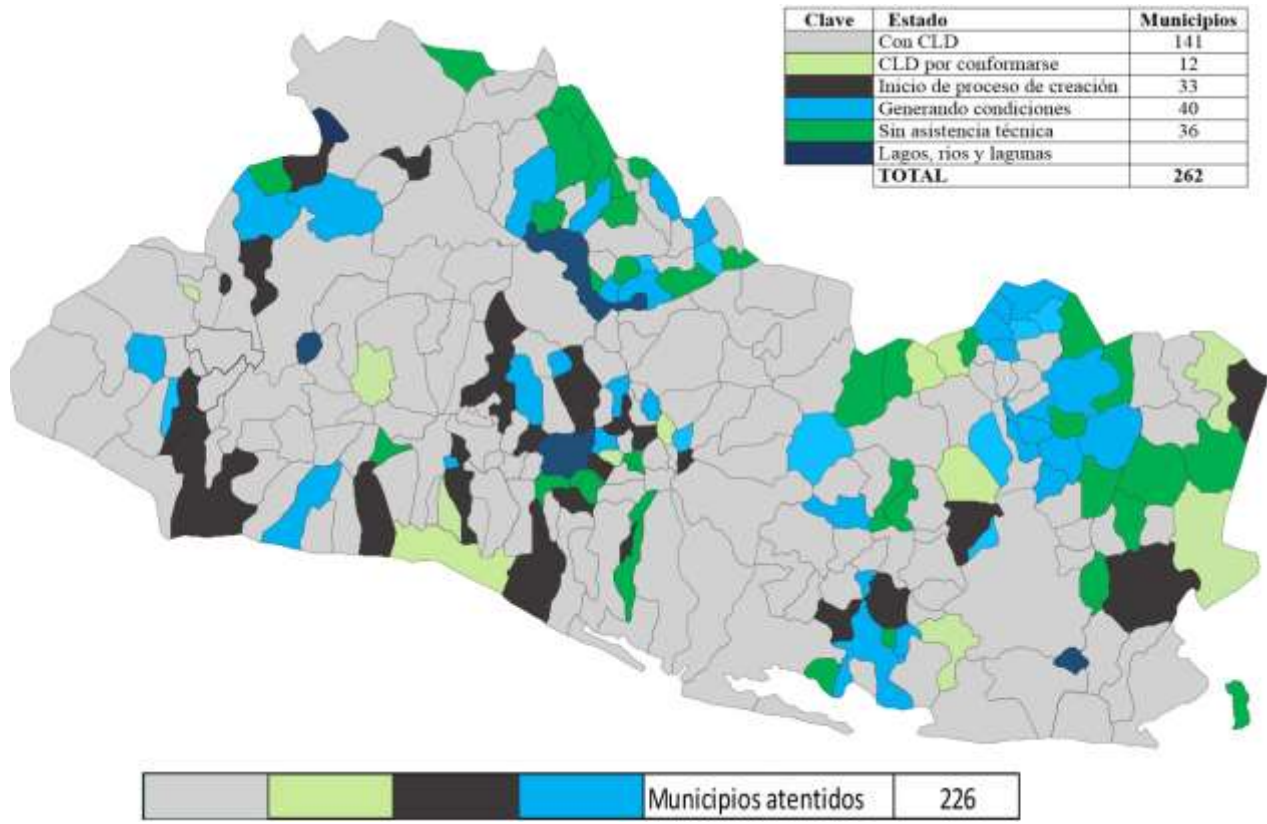
Para el período de Junio 2019 a mayo 2020, el Sistema cuenta con dos CLD plenamente integrados en los municipios de Armenia (Sonsonate) y Agua Caliente (Chalatenango), así como con 22 CLD Renovados, 34 municipios en proceso de creación, que en su mayoría solo esperan las designaciones de los ministerios de Salud y Educación, y 19 municipios en procesos de renovación de los CLD.

En el caso de las renovaciones, es importante manifestar que implican cambios en selección de concejales, designación de los ministerios correspondientes o elección de las personas de la comunidad. Los procesos más tardíos suelen ser la elección de las personas de la comunidad y las designaciones.

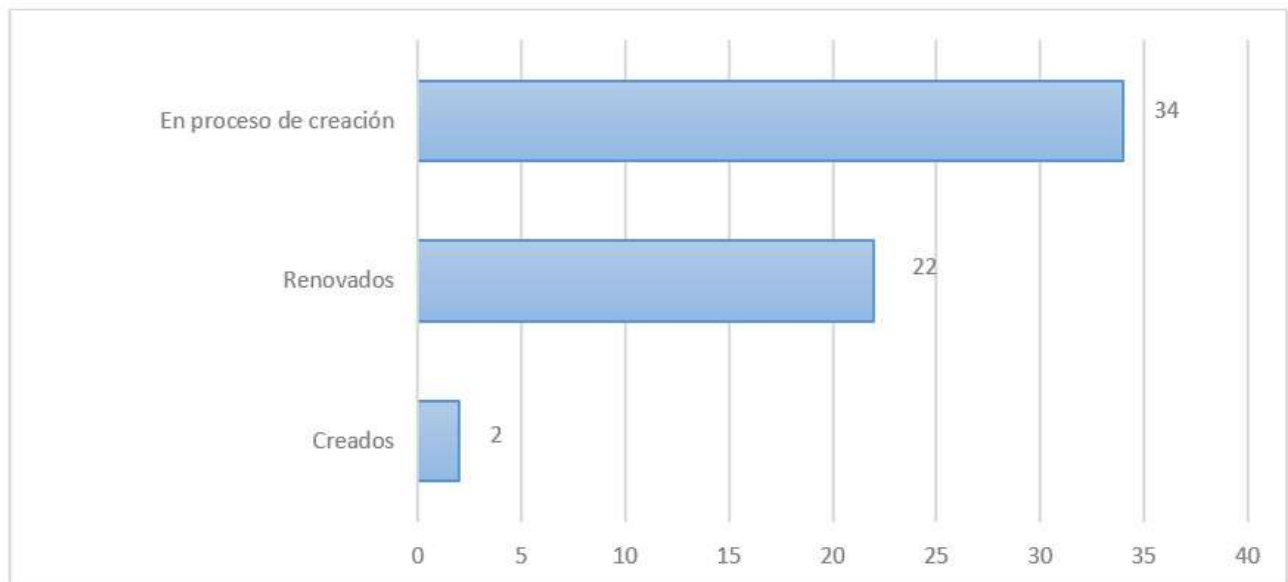
Gráfico 38. Mapa de cobertura territorial del CONNA a mayo de 2020.

Gráfico 39. Procesos de creación y renovación de CLD, de junio de 2019 a mayo de 2020

Fuente: Elaboración propia del CONNA.



3.2.5 Asistencia financiera a los Comités Locales de Derecho.



Como lo mandata la LEPINA, el CONNA apoya financieramente el funcionamiento de los CLD. De los 141 CLD creados, se tiene 19 en proceso de renovación, por lo que 122 Comités Locales están coordinando y

articulando acciones orientadas a la garantía de derechos de la niñez y la adolescencia. La inversión en el pago de dietas de junio 2019 a mayo 2020 ha sido de \$142,159.00 dólares.

Tabla 10: Número de CLD con sesiones y monto por pago de dieta solicitado, junio de 2019 a mayo de 2020

PERÍODO DE PAGO	No. CLD que sesionaron	Monto a cancelar
Junio-julio	103	\$16,380.00
Julio-agosto	100	\$15,660.00
Agosto-septiembre	109	\$16,710.00
Septiembre-octubre	93	\$15,150.00
Octubre-noviembre	98	\$15,229.00
Noviembre-diciembre	97	\$15,570.00
Diciembre-enero	100	\$14,730.00
Enero-Febrero	106	\$16,980.00
Febrero-Marzo	98	\$14,580.00
Marzo-Abril	7	\$1,170.00
PROMEDIO/TOTAL	91.1	\$142,159.00

3.2.6. Acciones de los CLD en el marco de sus funciones en los territorios.

En el marco de sus funciones, los CLD con la asistencia técnica del CONNA y de entidades que trabajan en territorio han realizado las siguientes acciones:

- Coordinaciones y articulaciones, con ISDEMU, ACISAM, CBC, Directiva de Mujeres, Iglesia, municipalidades, Centros Escolares, Unidades de Salud y otros actores locales y regionales para elaborar Planes de Prevención de Embarazos en niñas y adolescentes para su aplicabilidad en el ámbito local.
- Coordinaciones con entidades de la RAC, para la difusión de ENIPENA a nivel nacional.
- Actividades enfocadas en la erradicación del trabajo infantil.
- Prevención de la deserción escolar.
- Talleres para la erradicación del bullying en los centros escolares.
- Prevención del suicidio y delitos (trata de personas, violaciones y otros) mediante campañas sobre los usos de las redes sociales.
- Resolución a casos de vulneraciones de derechos colectivos.
- Promocionan prácticas de disciplina positiva entre padres y madres de familia de las comunidades.
- Difusión de derechos, deberes, LEPINA, el rol del CONNA, rol las Juntas de protección con niñas, niños, adolescentes, madres, padres, docentes, personal de unidad de salud y otros actores locales.
- Proponen la creación de instrumentos que garanticen el pleno goce de los derechos de las niñas, niños y adolescentes.
- Gestionan procesos de promoción, para actores locales y personas de la comunidad.
- Realizan campañas de prevención de la migración.
- Realizan campañas sobre la cultura de paz.
- Refieren casos de vulneraciones de derechos individuales a las Juntas de Protección.
- Proponen Ordenanza municipal de acuerdo a las problemáticas de territorio.
- Coordinación con Comité Municipal de Protección Civil para atender a niñez y adolescencia albergadas por causa de emergencias nacionales, ya sea por lluvias u otros fenómenos que causen daños en los territorios.
- Sensibilizan a las y los estudiantes sobre derechos de las niñas, niños y adolescentes a efecto de garantizar la no discriminación ante algún padecimiento médico.
- Difusión de medidas preventivas para evitar la propagación de COVID- 19, entre otros.

3.2.7 Informe nacional del trabajo territorial realizado ante pandemia COVID-19, período del 18 de marzo al 30 de mayo de 2020

A partir del decreto ejecutivo emitido el pasado 18 de marzo y que dio inicio al estado de Emergencia Nacional por la pandemia de COVID-19, el CONNA se incorporó a la difusión y promoción de las medidas preventivas

para disminuir los contagios del virus, especialmente en la población de niños, niñas y adolescentes. Para ello se realizaron en todos los departamentos del país una serie de acciones que han permitido hasta la fecha obtener resultados favorables en prevención del virus.

Entre estas acciones y resultados podemos destacar los siguientes:

Cuadro 12: Resumen de actividades durante la Emergencia Nacional por COVID-19 en los territorios

Zona	Resumen actividades durante la emergencia	Principales resultados
Oriental Morazán, La Unión, Usulután y San Miguel	<p>Participación en reuniones de Comisiones Municipales de Protección Civil de algunos municipios de cada departamento.</p> <p>Participación activa en reuniones Comisiones Departamentales de Protección Civil.</p> <p>Brindar asistencia técnica a los CLD de la región departamento para orientar su actuación en las diversas actividades que los gobiernos locales y las comisiones municipales de protección civil realizan en el territorio de cara a la administración de la crisis sanitaria generada por la pandemia.</p> <p>Seguimiento a casos de presunta vulneración a los derechos colectivos de niños, niñas y adolescentes en los cuatro departamentos.</p>	<p>Aportes para la protección de la niñez y adolescencia en la administración de la crisis por la pandemia.</p> <p>Los CLD de los cuatro departamentos de la región, han recibido asistencia técnica sobre cómo proceder en el marco de la crisis sanitaria generada por la pandemia.</p> <p>Se ha brindado asesoría a CLD para seguimiento a casos de presunta vulneración de derechos colectivos en marco de la pandemia.</p> <p>Se ha orientado a los CLD en la elaboración, y difusión de material educativo con recomendaciones de prevención contra el COVID 19 y se han publicado en sus redes sociales.</p> <p>Coordinación y comunicación efectiva con las CMPC y los alcaldes y alcaldesas de los diferentes municipios.</p>

Zona	Resumen actividades durante la emergencia	Principales resultados
------	---	------------------------

<p>Paracentral San Vicente, La Paz y Cabañas</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Participación permanente en reuniones de la Comisión Departamental de Protección Civil en San Vicente y Cabañas. • Redacción de columna de opinión en relación al papel que debe jugar los CLD, en el marco de la emergencia. Elaboración de afiches informativos sobre protección de la niñez y de la adolescencia, en el marco de la pandemia. • Asistencia Técnica en los municipios de San Vicente, Cabañas y La Paz, para seguimiento de acciones realizadas por las Comisiones Municipales de Protección Civil para orientar las medidas de prevención del COVID-19. Se recomendó que todos los municipios desarrollen acciones con enfoque de Derechos y en el marco de prevenir el COVID-19. • Se ha orientado a los CLD que mantengan activa su página de Facebook difundiendo mensajes de prevención y protección. • Coordinaciones con alcaldes y alcaldesas de los departamentos, Directoras y Directores de las Unidades de Salud y Referentes de las Unidades Municipales de Niñez y Adolescencia como parte de la asesoría en el accionar municipal y del monitoreo en la garantía de derechos de las NNA. 	<ul style="list-style-type: none"> • Elaboración y difusión de afiches publicados en redes sociales de los CLD, sobre prevención de pandemia y buenos tratos a la niñez y adolescencia. • Recomendaciones a alcaldes sobre acciones con enfoque de derechos, a la Salud, sobre el Hospital de Tecoluca (San Vicente) en relación a la atención de niñez y adolescencia. • Material informativo sobre disciplina positiva, verificación de cuñas radiales a proponer a los alcaldes. • Elaboración de un protocolo y plan de prevención de la vulnerabilidad de los derechos de las NNA, previniendo los malos tratos, violencia sexual, psicológica y física al interior de las familias ocasionadas por el estrés y saturación de tareas escolares y situación económica generada por la pandemia de COVID 19. • Elaboración de material para difusión, difusión de recomendaciones en redes sociales por parte de los CLD, recomendaciones elaboradas y difundidas como medidas de prevención y atención a la salud mental de la niñez y adolescencia por los CLD. • Coordinación con entidades que trabajan en la zona para el apoyo colectivo en las acciones, se distribuyó material con información de medidas preventivas en tiendas y otros lugares. • Reunión con trasportistas para garantizar medidas de protección a la niñez y adolescencia, elaborada y transmitida cuña radial en radio génesis. • Vigilancia constante a la situación de derechos por la emergencia ante el COVID 19, orientar la garantía de derechos de las NNA en los controles médicos por visita domiciliar. • Desde los CLD se apoyó la desinfección a medios de transporte, elaboración de página virtual de CLD que no tenían.
--	---	---

Zona	Resumen actividades durante la emergencia	Principales resultados
<p>Central San Salvador, La Liberad, Cuscatlán y Chalatenango</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Brindar orientaciones y recomendaciones para promover acciones coordinadas por el CLD, municipalidad o desde las Comisiones de Protección Civil para garantizar el cumplimiento de los derechos de niñez y adolescencia ante la Emergencia Nacional. • Comunicación y coordinación virtual con los CLD, con el objetivo de brindar recomendaciones y sugerencias ante la emergencia por COVID-19. • Coordinación con el CLD, municipalidad, Unidad de Género, Protección Civil y Radios Municipales para elaborar cuñas radiales de sensibilización a padres-madres de familia a no exponer a sus hijos/as en las calles. • Coordinación con CLD, Protección Civil y Unidad del transporte colectivo para garantizar la seguridad de la niñez y adolescencia en el transporte público. • Organizar un equipo especial de personal técnico para realización de traslados de NNA desde aeropuerto cuando estaba habilitado, hacia centros de contención o hacia sus hogares de residencia 	<ul style="list-style-type: none"> • Se han retomado y aplicado algunas de las recomendaciones en el accionar territorial por las municipalidades, CLD, comisiones de Protección Civil y otras entidades en el marco de la protección de derechos de la niñez y adolescencia. • Activación y participación permanente de representantes de los diferentes CLD en las Comisiones Municipales de Protección Civil. • Acompañar activamente algunas reuniones departamentales y municipales de Protección Civil. • El accionar del trabajo articulado de todos los actores de los municipios, incluya en el marco de la emergencia por la pandemia, el enfoque y la garantía de derechos de la niñez y de la adolescencia. • Elaborar y difundir mensajes de prevención y protección en las redes sociales de los CLD. • Garantizar a través de un equipo especial de personal técnico para realización de traslados de NNA hacia centros de contención o hacia sus hogares de residencia

Zona	Resumen actividades durante la emergencia	Principales resultados
Occidente Sonsonate, Santa Ana y Ahuachapán	<ul style="list-style-type: none"> • Brindar Asistencia Técnica a los CLD y municipalidades de los departamentos del área. • Coordinación con diferentes CLD, municipalidades, CMPC, CDPC para la adopción de medidas y acciones dentro de la emergencia del COVID 19. Promoción y difusión de la garantía de derechos de las NNA a través de mensajes en sus redes sociales. • Apoyo técnico al CLD para gestionar apoyo de Save the Children y municipalidad de Nahuizalco, de cara a la gestión de visitas médicas por parte del ECO familiar para las mujeres embarazadas, niñas, niños y adolescentes. • Reuniones con representantes de las Unidades de Salud para socializar mecanismos de denuncia de amenaza y vulneración de derechos. • Elaboración de video para informar sobre acciones a tomar en consideración de personas adultas para garantizar derechos de NA con énfasis en la salud mental en Santa Ana. • Elaborar estudios psicosociales a familiares de niños y niñas que se encontraban en centros de contención para ser retornados a sus hogares. 	<ul style="list-style-type: none"> • Recomendaciones a las Comisiones Departamentales de Protección Civil de cara a las medidas de prevención y contención que se adaptaron en los municipios de la región, lo que permitió: <ul style="list-style-type: none"> ○ Promover la Campaña Quédate en Casa y la participación activa de los CLD en las Comisiones de Protección Civil. ○ Recomendar medidas de Gobierno Central y las instituciones estatales para la prevención del COVID-19. ○ Estar alertas por vulneraciones a derechos colectivos y difusos. ○ Vigilar la calidad de los servicios públicos que se presten a la niñez y adolescencia en la emergencia nacional. • Recomendaciones a Hospital Nacional de Ahuachapán en función de la garantía de derechos en la atención de mujeres embarazadas, niñas niños y adolescentes. • La coordinación y comunicación permanente con los CLD, municipalidades y CMPC de la región, en donde se han impulsado acciones orientadas a la prevención del contagio del COVID-19, con énfasis en la campaña "Quédate en casa". • La prevención de amenazas o vulneración de derechos de niñez y adolescencia, entre ellas: gestión de servicios básicos, visitas médicas y entrega de alimentos con prioridad en mujeres embarazadas y primera infancia. • Diseño, distribución y divulgación de materiales educativos y líneas de ayuda para la garantía de derechos en las redes sociales. • Estudios psicosociales a familiares de niños y niñas que permanecieron en centros de contención.

3.3 La defensa efectiva de los derechos de las niñas, niños y adolescentes

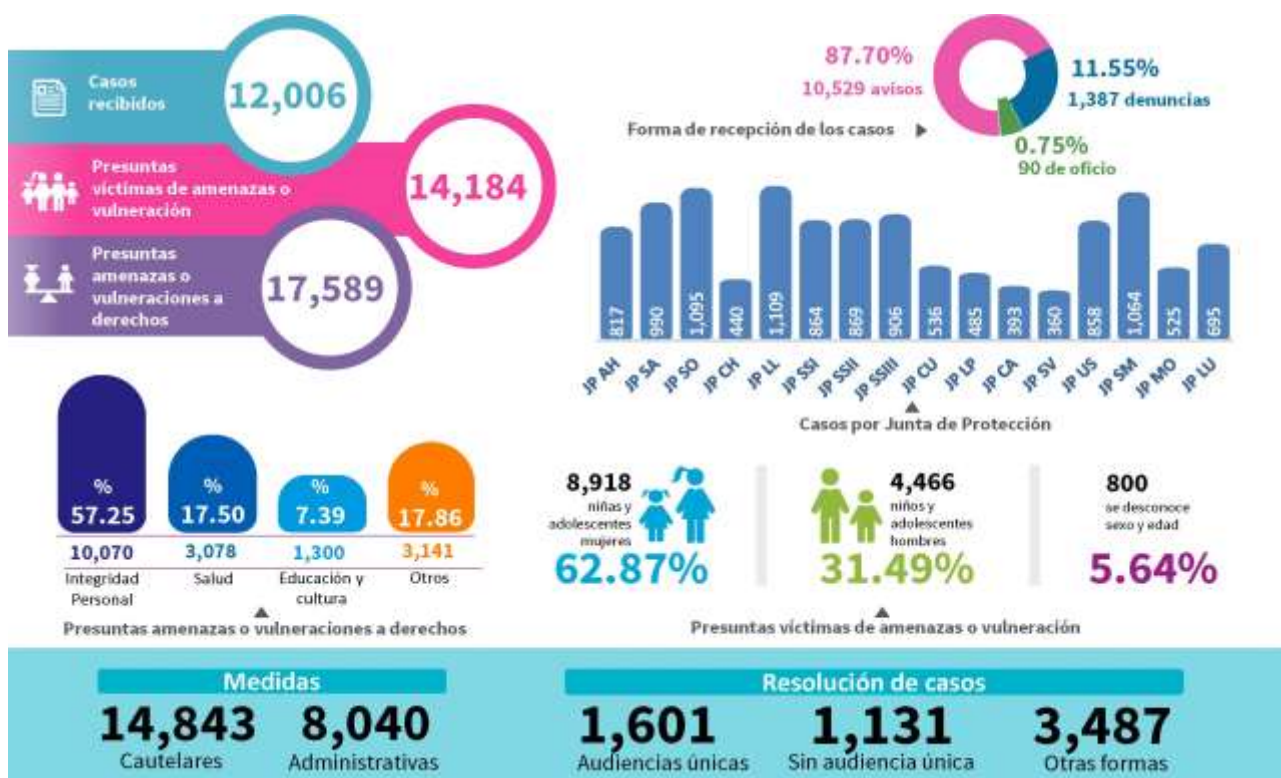
La defensa de los derechos humanos implica su promoción, protección y vigilancia. Entendiendo la promoción como la facilitación de información y educación de los derechos humanos, el fomento de valores y actitudes que los respalden y la adopción de medidas que permitan defenderlos para que no se violen. Por su parte, la protección implica el resguardo de los derechos mediante la investigación de amenazas o vulneraciones por abusos de autoridad, actos arbitrarios de la administración pública o incumplimiento de servicios. La reciente doctrina de los derechos humanos extiende el ámbito de protección de estos derechos cuando quienes los incumplen, amenazan o vulneran son particulares o los llamados a protegerlos.

Se presentará a continuación el trabajo realizado por el CONNA en la protección de los derechos tanto individuales como colectivos de las niñas, niños y adolescentes.

3.3.1 Protección de derechos individuales de las niñas, niños y adolescentes.

Las Juntas de Protección de la Niñez y de la Adolescencia son dependencias administrativas departamentales del CONNA, que tienen por función primordial la protección de los derechos de las niñas, niños y adolescentes en el ámbito local (Art. 159, LEPINA). En este marco el CONNA ha implantado 16 Juntas de Protección, en todo el país, a continuación se presenta un resumen del trabajo de estas dependencias, en el período comprendido entre junio del 2019 al 30 de abril del 2020. Los siguientes gráficos presentan los datos reportados:

Gráfico 40. Resumen estadístico de Juntas de Protección. Período de junio 2019 a abril 2020



Fuente: Sistema de Información de Denuncias - SID 2020, Departamento de Información

Las Juntas de Protección recibieron 12,006 casos, lo que implicó la atención de 14,118 niñas, niños y adolescentes presuntas víctimas, de los cuales el 62.87% son niñas y adolescentes mujeres y el 31.49% son niños y adolescentes hombres. El 5.64% se desconoce.

Gráfico 41. Casos recibidos en juntas de protección. Período de junio 2019 a abril 2020



Fuente: Sistema de Información de Denuncias - SID 2020, Departamento de Información

De junio 2019 a abril 2020, las Juntas de Protección recibieron 12,006 casos por presunta amenaza o vulneración a derechos de niñas, niños y adolescentes. Las Juntas de La Libertad, Sonsonate y San Miguel reportan la mayor cantidad. Sin embargo en San Salvador la sumatoria de las 3 Juntas de Protección que funcionan para atender este departamento asciende a 2,639, lo cual significa que es en San Salvador donde se tiene más presencia de casos que en todo el país.

Gráfico 42. Amenazas o vulneraciones a los derechos de niñas, niños y adolescentes según la LEPINA. Período de junio 2019 a abril 2020



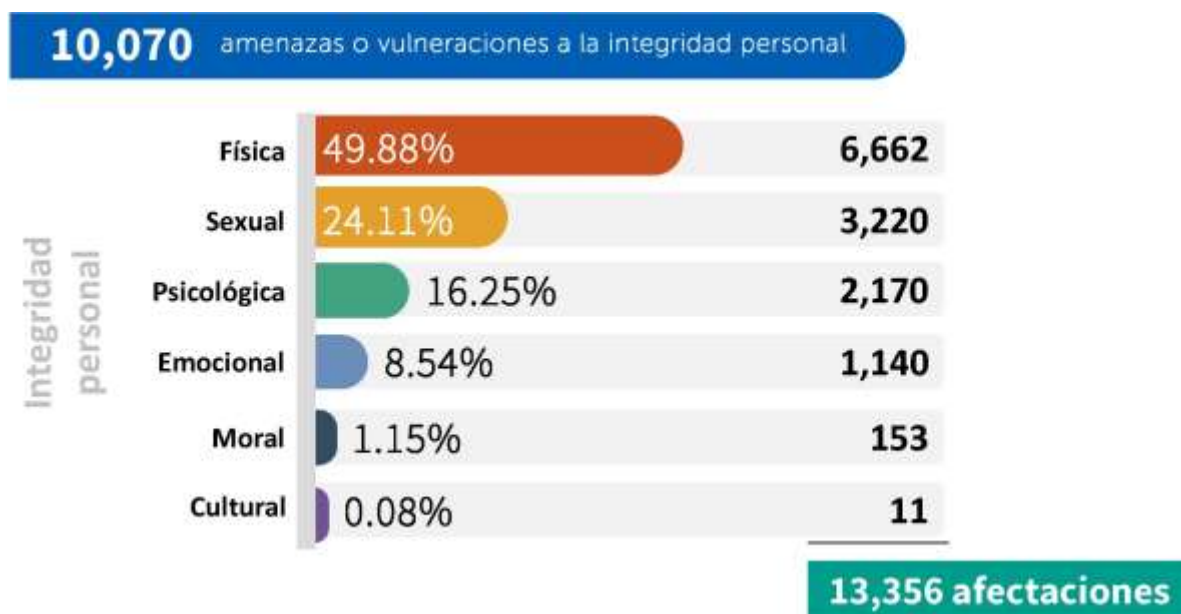
Fuente: Sistema de Información de Denuncias - SID 2020, Departamento de Información

Tabla 13. Las amenazas o vulneraciones a derechos más frecuentes reportadas por las Juntas de Protección. Período de junio 2019 a abril 2020

Amenaza o vulneración	Porcentaje	Total de casos atendidos
A la integridad personal	57.25%	10,070
A la salud	17.50%	3,078
A la educación y cultura	7.39%	1,300
TOTAL REPRESENTATIVO	82.14%	14,448

Las tres vulneraciones más frecuentes contra NNA son a su integridad personal, a la salud y a la educación y cultura. Del total de casos abarcados en casi un año, estas tres amenazas constituyen el 82.14% del total. Hay que aclarar que existen casos en los cuales una niña, niño o adolescente puede ser vulnerado en más de un derecho.

Gráfico 43. Derecho a la integridad personal



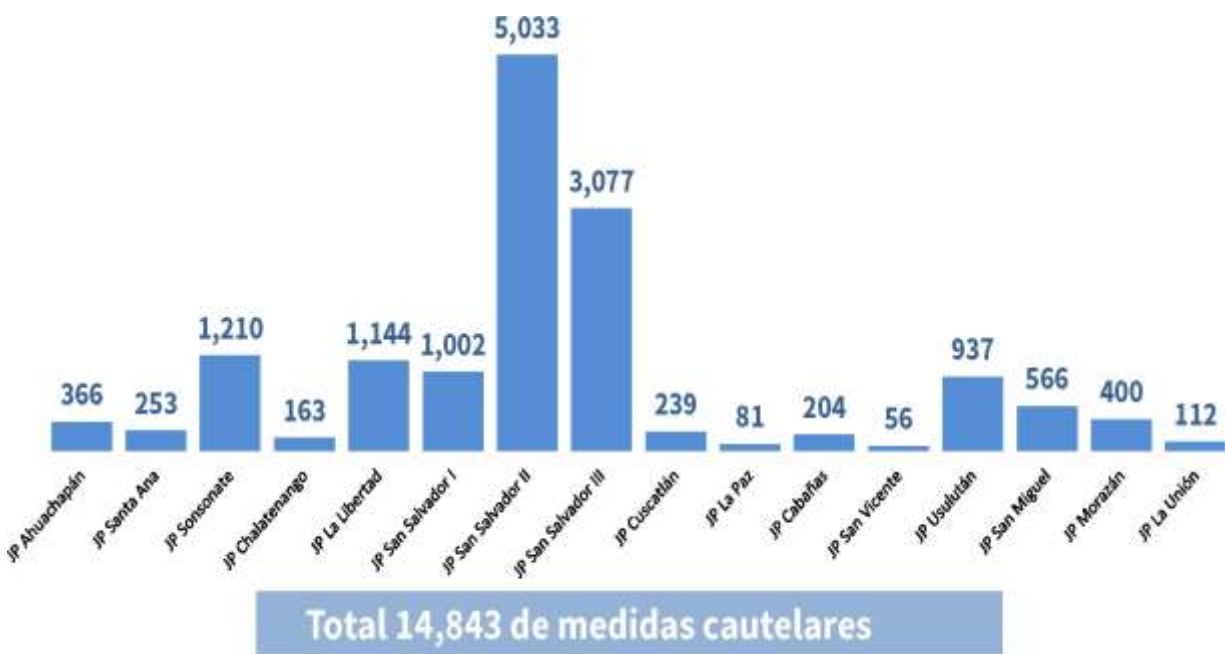
Fuente: Sistema de Información de Denuncias - SID 2020, Departamento de Información

Las niñas, niños y adolescentes tienen derecho a que se respete su integridad personal, la cual comprende la integridad física, psicológica, cultural, moral, emocional y sexual.

De junio 2019 a abril 2020, se registran 10,070 presuntas amenazas o vulneraciones al derecho a la integridad personal; identificando 13,356 afectaciones, de las que el 49.88% son en contra de la integridad física y el 24.11% a la integridad sexual.

Al desagregar las amenazas o vulneraciones al derecho a la Integridad Personal, encontramos que una niña, niño o adolescente puede verse afectado en dos o más aspectos de su integridad personal; por tanto la cantidad de presuntas amenazas o vulneraciones al derecho a la Integridad Personal es menor al de las afectaciones.

Gráfico 44. Medidas cautelares dictadas de junio 2019 a abril de 2020



Fuente: Sistema de Información de Denuncias - SID 2020, Departamento de Información

Las medidas cautelares son las tomadas para proteger a NNA. Son dictadas por las Juntas de Protección en cualquier etapa del procedimiento administrativo antes de la audiencia única. Estas medidas sirven para garantizar la adecuada protección de los derechos de niñas, niños y adolescentes.

Las medidas cautelares pueden ser: orden de tratamiento médico, orden de matrícula, evaluación psicológica, entre otras.

Gráfico 45. Medidas administrativas de protección dictadas por las Juntas de Protección de junio 2019 a abril 2020



Fuente: Sistema de Información de Denuncias - SID 2020, Departamento de Información

Las medidas administrativas son dictadas por las Juntas de Protección en audiencia única o resolución sin audiencia para garantizar la protección de los derechos de niñas, niños y adolescentes.

Gráfico 46. Otras formas de finalización de procesos llevados por las Juntas de Protección. Período de junio 2019 a abril 2020



Fuente: Sistema de Información de Denuncias - SID 2020, Departamento de Información

Las Juntas de Protección de la Niñez y de la Adolescencia resolvieron por otras formas un total de 3,487 casos. Estas fueron:

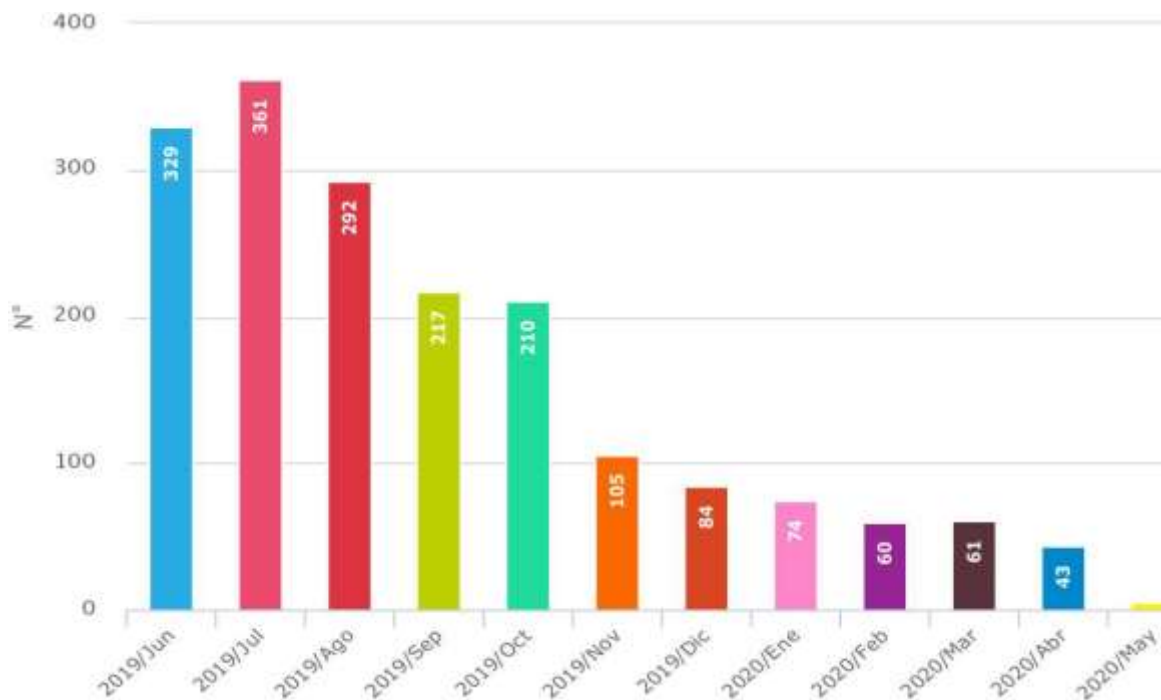
- 2,287 Improponibilidades: es cuando los hechos denunciados no configuran una amenaza o violación. El total incluye las improponibilidades sobrevenidas.
- 345 Inadmisibilidades: cuando la demanda carece de alguno de los requisitos mínimos exigidos, siempre y cuando se le brinde al que avisa o denuncia la oportunidad de corregir las omisiones o deficiencias del aviso o de la denuncia. Este conteo incluye las inadmisibilidades sobrevenidas.
- 452 Incompetencias: casos para los cuales no se cuenta con la competencia o jurisdicción para actuar o proceder de acuerdo a Ley.
- 225 Acumulados: es la unión de dos casos registrados en los que se exponen los mismos hechos.

3.3.2 Defensa efectiva de los derechos de la niñez y adolescencia migrante:

Entre junio 2019 y mayo 2020, el CONNA ha garantizado la protección a 1,841 niñas, niños y adolescentes migrantes retornados. De los casos recibidos, se identificó que 789 eran niñas y adolescentes mujeres, y 1,213 eran niños y adolescentes hombres. La atención se brindó por el equipo multidisciplinario del Departamento de Protección del CONNA instalado en la Dirección de Atención al Migrante (DAMI) de la Dirección General de Migración y Extranjería (DGME); así como, en el Aeropuerto Internacional "Monseñor Oscar Arnulfo Romero". Para esto se desarrollaron procedimientos coordinados con otras instituciones públicas como la DGME, MINSAL, ISNA, PGR, ISDMU, la Dirección de Atención a Víctimas, Migración y Desplazamiento Forzado y Ministerio de Relaciones Exteriores.

- De las 1,841 niñas, niños y adolescentes migrantes retornados atendidos, 981 casos fueron remitidos a las Juntas de Protección de la Niñez y de la Adolescencia, con el objeto de que estas ordenaran medidas administrativas de protección tendientes a restituir y proteger sus derechos.
- Desde que inició el Estado de Emergencia por la pandemia de COVID-19, se han atendido a 70 niñas, niños y adolescentes retornados no acompañados. Todos los casos fueron llevados a Centros de Contención Especializados, bajo medidas de protección dictadas por las Juntas de Protección, para garantizarles el derecho a la vida y a la salud.

Gráfico 47. Niñas, niños y adolescentes migrantes atendida mensualmente de junio 2019 a mayo 2020



Fuente: Elaboración propia del CONNA.

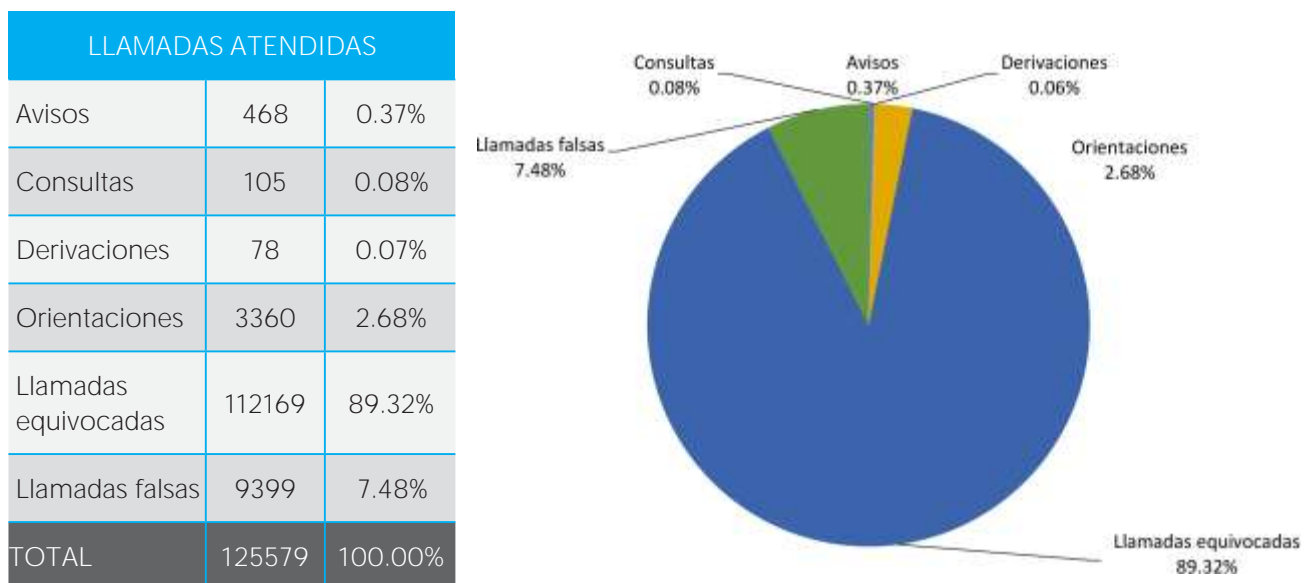
3.3.3 Acercando los servicios de atención, orientación y recepción de casos mediante la implementación de una línea telefónica gratuita

Atención Inmediata: la Línea de Atención y Emergencia 1-2-3 "Hablá conmigo" ha recibido un total de 125,579 llamadas, de las cuales se reportan 468 avisos, 105 consultas, 78 derivaciones, 3,360 orientaciones.

Se brindó acompañamiento legal, social y psicológico vía telefónica a niñas, niños y adolescentes y a sus familias, siendo un mecanismo de fácil acceso al Sistema de Protección Integral de la Niñez y la Adolescencia, de manera gratuita, que permite el anonimato y la confidencialidad.

La Línea de Atención y Emergencia 123 es un espacio de participación para niñas, niños y adolescentes a través de la cual expresan sus experiencias, reciben orientación, solicitan apoyo para la defensa de sus derechos y asimismo pueden presentar avisos en caso de amenazas o violaciones a sus derechos.

Gráfico 48. Control de Llamadas de la Línea de atención y Emergencia 123 Habla conmigo



Fuente: Elaboración propia del CONNA.

3.3.4 Fortalecimiento técnico de las Juntas de Protección de la Niñez y de la Adolescencia, para la protección de los derechos de las niñas, niños y adolescentes en El Salvador

La asistencia técnica y supervisión a las Juntas de Protección brinda orientación para garantizar el eficaz funcionamiento de las mismas, como parte del Sistema Nacional de Protección Integral de la Niñez y de la Adolescencia. Dentro de las acciones realizadas se encuentran:

Orientación técnica sobre áreas de interpretación legal en materia de derechos de niñez y adolescencia y aplicación de procedimiento administrativo por medio de la emisión de 24 lineamientos técnicos y 5 opiniones técnicas dirigidas a Juntas de Protección de la Niñez y de la Adolescencia.

Informe de Supervisión General 2019 con el objetivo de conocer los supuestos de hecho y fundamento legal que las Juntas de Protección utilizan para resolver los casos de improponibilidad y cuáles son los más frecuentes en los cuales se dicta improponible un procedimiento.

Contribución a la mejora del trabajo realizado por las Juntas de Protección de la Niñez y de la Adolescencia para la efectiva respuesta frente a violaciones o amenazas de derechos a niñas, niños y adolescentes por medio de la realización de 20 supervisiones de casos concretos en relación a procedimientos administrativos desarrollados en Juntas de Protección.

Se orientó el adecuado funcionamiento de las 16 Juntas de Protección mediante recomendaciones contenidas en 20 informes de supervisión de seguimiento de las acciones laborales de casos conocidos por las Juntas de Protección, a favor de los derechos de las NNA.

Elaboración de Informe General de Percepción Ciudadana mediante buzones instalados en las 16 Juntas de Protección, lo cual contribuye a la mejora en la calidad del servicio que se brinda en las Juntas de Protección a la ciudadanía usuaria.

Se han emitido un total de 11 lineamientos técnicos, los cuales tratan sobre lo siguiente: 1) lineamientos iniciales a Juntas de Protección; 2) lineamientos aclaratorios; 3) lineamientos generales CONNA; 4) lineamientos sobre cuarentena domiciliar; 5) lineamientos médicos CONNA; 6) lineamientos específicos para las Juntas de Protección de la Niñez y de la Adolescencia de la zona de occidente; 7) lineamientos para uso de kits de protección; 8) lineamientos ante el decreto de emergencia nacional a raíz de la pandemia del COVI-19; 9) lineamientos específicos para la Subdirección de Defensa de Derechos Individuales; 10) lineamientos SDDI-Juntas de Protección; y 11) lineamientos sobre el teletrabajo para personal de las Juntas de Protección y CONNA.

Contribución a la mejora del trabajo realizado por las Juntas de Protección de la Niñez y de la Adolescencia para la efectiva respuesta frente a violaciones o amenazas de derechos a niñas, niños y adolescentes por medio de la asignación de 41 estudiantes universitarios de horas sociales, prácticas profesionales, voluntarios y meritorios. Esto se efectuó desde junio a diciembre del año 2019, así como la asignación de 26 estudiantes de horas sociales y prácticas profesionales a Juntas de Protección desde el mes de enero a mayo del año 2020. El total asciende a 67 personas asignadas a Juntas de Protección a fin de disminuir los casos pendientes de trámite con el apoyo de estudiantes universitarios de las carreras de licenciatura en ciencias jurídicas, trabajo social y psicología.

Se verificaron 458 procedimientos administrativos tramitados en el año 2018, en los cuales las Juntas de Protección resolvieron la improponibilidad del aviso o la denuncia. En el informe de Supervisión General 2019 se presentaron los principales hallazgos y se brindó recomendaciones a cada sede administrativa. Asimismo, se está formulando el Plan de Supervisión General 2020, el cual se enfocará en conocer el seguimiento brindado por las Juntas de Protección al reintegro de niñas, niños y adolescentes, posterior al dictado de la medida de acogimiento de emergencia institucional. Se pretende revisar una cantidad de 530 expedientes a partir del primer día de funcionamiento de cada sede administrativa.

Se realizaron 10 informes de supervisiones de casos concretos y 17 informes de seguimiento de las acciones laborales. En ambos tipos se realizan por avisos o quejas de personas usuarias o instituciones quienes solicitan la revisión de las actuaciones de las Juntas de Protección. De enero a mayo de 2020 se han emitido 9 informes de casos concretos y 14 de seguimiento a las acciones laborales.

Promoción del uso de los buzones de percepción ciudadana, los cuales están instalados en las 16 Juntas de Protección y permite a las personas usuarias adultas y a las niñas, niños y adolescentes brindar su opinión sobre el servicio que reciben. Durante el último semestre del 2019, un total de 360 personas hicieron uso de este canal de retroalimentación, de las cuales 137 eran niñas, niños y adolescentes. Este año se continúa con la promoción de este mecanismo de participación ciudadana y de enero a mayo, 88 personas han dejado su opinión en los buzones.

3.3.5 Protección a derechos colectivos y difusos

El CONNA ha protegido derechos colectivos y difusos de NNA mediante la atención de 83 casos reportados, en los que se realizó investigación in situ y coordinación con diferentes actores del Sistema Nacional de Protección y otras instituciones.

Además, fueron atendidas 2,182 niñas, niños y adolescentes, a quienes se garantizó protección por medio de la activación de diversos mecanismos para garantizar el ejercicio de sus derechos a través de acciones de buenos oficios.

De igual manera, se recibió un total de 32 denuncias o avisos por posibles amenazas o vulneraciones de derechos colectivos o difusos, de los cuales 13 han sido resueltos, 16 están en proceso de atención y 3 son improcedentes, según se resume en el cuadro siguiente:

Tabla 14. Atención de denuncias y avisos por amenazas o vulneraciones de derechos colectivos y difusos

No.	Departamento de localización	No. de casos	Derecho amenazado o vulnerado	Entidad donde se produce la amenaza o vulneración	Resueltos	En proceso	No Procede
1	San Vicente	3	Derechos a la educación; a la Salud; a la Integridad Personal.	Centros educativos; comunidades	1	2	
2	La Paz	4	Derechos a la Integridad Personal; a la educación; a la Salud.	Centros educativos; comunidades; centro de salud	2	2	
3	La Libertad	6	Derechos a una vida digna; a la educación; a la Integridad Personal.	Centros educativos; comunidades	1	4	1
4	La Unión	1	Derecho a la educación	Comunidad	1		
5	Sonsonate	6	Derechos a la Educación; a un medio ambiente sano, a la salud.	Centros educativos; comunidades	3	2	1
6	Chalatenango	3	Derechos a la educación; a la integridad personal.	Centros educativos	3		
7	Cabañas	4	Derecho a la Integridad Personal, Derecho de participación, derecho a la libertad de expresión	Centros educativos	2	2	

8	Ahuachapán	1	Derecho a un medio ambiente sano	Centro educativo		1	
9	Cuscatlán	1	Derechos a la integridad personal; a la educación.	Centro educativo		1	
10	San Salvador	3	Derechos a la integridad personal; a la lactancia materna	Centros educativos; empresa privada		2	1
Total		32			13	16	3

Fuente: Elaboración propia del CONNA.

En los procesos de atención de casos se ha activado a los integrantes del Sistema de Protección en el ámbito local, en función de resolver las situaciones que generan vulneraciones o amenazas a los derechos colectivos y difusos mediante la aplicación de metodologías participativas (Buenos oficios) con los diferentes actores públicos y privados.

Asimismo, se ha generado conocimiento en el abordaje y solución no judicial de casos de vulneración a derechos colectivos y difusos en los Comités Locales, personal del CONNA, entidades y otros actores del Sistema. Esto reviste de importancia la atención de derechos colectivos y difusos de niñez y adolescencia, ya que es un proceso de reciente tratamiento en el país.

De igual manera, se han generado espacios de coordinación y articulación para la protección de derechos colectivos y difusos en los casos referidos, lo que han permitido sinergias entre actores como: municipalidades, los Comités Locales de Derechos, Ministerio de Educación, Ministerio de Salud, entidades de la RAC y otros actores locales.

Entre otras acciones, se realizaron planes y estrategias conjuntas para la atención y abordaje específico de los casos, verificaciones y visitas conjuntas, así como gestiones coordinadas para su solución.



04

CAPITULO

GESTION ADMINISTRATIVA



En este capítulo se presentan todas las acciones orientadas a garantizar el funcionamiento adecuado del CONNA como rector y coordinador del Sistema de Protección Integral de la Niñez y de la Adolescencia.

Las acciones administrativas y de soporte incluyen procesos de administración, formación, selección y contratación del talento humano, planificación, adquisiciones y contrataciones, gestión jurídica, financiera, auditoría interna, y todas aquellas instancias vinculadas a las acciones de políticas institucionales, tales como la Unidad de Acceso a la Información Pública y la Unidad de Género.

En estas acciones además, se promueve la formación y la capacitación del personal del CONNA con el objetivo de generar y fortalecer sus competencias para obtener un mejor desempeño en el trabajo vinculado a la garantía de los derechos de la niñez y adolescencia y todas aquellas acciones que conllevan su bienestar personal.

Todo este quehacer se enmarca en la tercera Línea Estratégica Institucional denominada: Desarrollo institucional y fortalecimiento organizacional del CONNA.

4.1 Desarrollo institucional y fortalecimiento organizacional del CONNA.

Esta línea orientada al desarrollo de procesos y mejorar la capacidad instalada del Consejo. Por otro lado, desarrollar capacidad y habilidades técnicas especializadas a su personal, dada la naturaleza de la institución, ha desarrollado las siguientes acciones en ese campo:

4.1.1 Gestión administrativa, dotación de recursos humanos, materiales, técnicos, legales y financieros para el funcionamiento del CONNA.

Para el Período comprendido entre junio 2019 a mayo 2020, el monto gestionado del Fondo Circulante fue por \$76,367.25, y el cual se ha recibido en tiempo para cumplir con los pagos, especialmente los Servicios Básicos de Energía Eléctrica, siendo este el rubro con mayor erogación con un 49.60% por un monto de \$37,879.68, que se cancela a 11 juntas departamentales, a excepción de oficina central y dos juntas de la Zona Oriental. Otro rubro importante es la adquisición de productos de alimentación para los niños, niñas y adolescentes a nivel nacional cuando estos se encuentran en diferentes audiencias, que suma un total de \$5,151.63, equivalente a un 6.75% del monto total. El rubro de pago de taxis o transporte para el personal que se movilice a sus lugares de vivienda o viceversa cuando se necesite cumplir una misión oficial fue de \$4,257.45, equivalente a un 5.57%. Otros gastos significativos son pagos de tasas y renovaciones de licencias de funcionamiento administrativo por \$ 4,191.86, es decir 5.49% de gastos cargados al fondo circulante. Además, existen otros gastos para el funcionamiento en cada una de las Sedes Departamentales que han sido importantes en las épocas de lluvia e incorporación de puntos de red de Internet en las diferentes sedes departamentales, que han sumado \$2,514.23 equivalente a 3.29%. Otras adquisiciones no consideradas en el Presupuesto y que fueron para mantenimientos, reparaciones y compras debido a las emergencias en este período ha implicado que 17 sedes hayan solicitado reintegros la Caja Chica de Oficina Central por \$3,255.14: Usulután solicitó 10 reintegros por \$2,239.01; y Sonsonate, quien reintegró 5 durante todo el Período por \$1,090.96; también se les dio disponibilidad de fondos a quienes lo solicitaron oportunamente.

Respecto a los procesos considerados en la PACC para que estos puedan dar inicio a través de la UACI, se remitió en solicitudes adjudicadas un monto de \$35,185.65, en el que se complementaron procesos de uniforme para el personal, compra de licencias de informática, actividades para el Consejo Consultivo y se dio trámite a los ajustes a las disponibilidades presupuestarias en seguimiento a las necesidades que son importantes para el funcionamiento institucional como: Combustible, Insumos para las diferentes dependencias del CONNA, Lanzamientos de participación de la NNA y mobiliario para las diferentes dependencias por un valor de \$79,328.04, que se incorporan a la ejecución del presupuesto y Plan de Compras a modificar en el año 2019.

Se realizaron compras de insumos de almacén por un monto de \$20,272.29, adquisición de insumos para el Centro de Atención Integral en beneficio de las hijas e hijos del personal CONNA-ISNA por un monto de \$1,408.99. El servicio de fumigación y control de plagas para la sede central y sedes departamentales del CONNA en 2019 costó \$2,646.46. La adquisición de productos alimenticios de larga duración para las Juntas de Protección tuvo un monto de \$3,400.64. La adquisición de equipo informático tuvo un monto de \$49,058.90. También se dio mantenimiento a las Subestaciones eléctricas del CONNA, tanto en la sede central como en las departamentales de Santa Ana y San Miguel; se realizaron los mantenimientos a los equipos de aire

acondicionado de todo el CONNA; se dio soporte para garantizar uniformes para el personal y se dio trámite a los ajustes de las disponibilidades presupuestarias en seguimiento a las necesidades que son importantes para el funcionamiento institucional como: Combustible, Insumos para las diferentes dependencias del CONNA, Lanzamientos de participación de la NNA y mobiliario para las diferentes dependencias por un valor de \$79,328.04. Esto se incorpora a la ejecución del presupuesto y Plan de Compras a modificar en el año 2019.

En cuanto a la ejecución del presupuesto y según plan de compras, cada dependencia ejecutó procesos de compras en equipos informático, el cual se ha venido gradualmente sustituyendo la primera flota de computadoras adquiridas, como también la compra de insumos en el almacén, la adquisición una bomba de suministro de agua en la cisterna, compra de combustibles, y otros trabajos planificados en el presupuesto, ejecutando en el Período un monto de \$309,379.10 en procesos de libre gestión. En contratos suscritos de vigilancia, renovaciones de licencias, seguros, arrendamientos de fotocopias, servicios básicos de internet, teléfono móvil y fijo, se ejecutó \$ 529.507.46, procesos que siempre se inician con la debida anticipación, es decir antes de finalizar el año, para contar con todos los servicios básicos, siempre contando con la aprobación del Presupuesto General de la Nación para disponer de los insumos básicos de funcionamiento para todas las dependencias del CONNA, como también la atención que se les brinda en servicio de transporte y todos los mantenimientos de infraestructura en cada una de las sedes departamentales como la oficina central del CONNA.

También se hicieron gastos por \$2,306.07 desde el departamento de servicios generales y administración para compras de lentes, alcohol gel, mascarillas, materiales para la adecuación de espacios a personal técnico que atiende la emergencia COVID-19, siendo estas compras que no estaban consideradas en el presupuesto del ejercicio 2020 y fueron efectuadas en el mes de marzo y abril del 2020.

En cuanto al Activo Fijo, se realizaron las siguientes actividades:

1. Codificación de los bienes institucionales en cada dependencia del CONNA y su viñeta según lo exigido por el Manual para el Registro y Control de Bienes Muebles e Inmuebles del CONNA;
2. Elaboración de informes de bienes muebles sus depreciaciones y seguros;
3. Gestión de bienes muebles dañados, aplicando pólizas de seguros, garantías o mantenimiento;
4. Inclusión de bienes muebles a los seguros del CONNA;
5. Elaboración de TDR para seguros de Bienes Muebles, pólizas de incendio, robo, siniestros naturales, póliza de Fidelidad del CONNA para el año 2020;
6. Visitas a las diferentes Juntas de Protección y a las municipalidades donde ejercen Comités Locales de Derechos para su actualización de inventario de bienes a través de la adquisición del nuevo programa de Activo Fijo, verificando el control de inventario de bienes muebles y equipo, para efectuar los debidos ajustes contables con la UFI;
7. Proporcionar Información de .xls de AF según plantilla, al programa informático con el objetivo de hacerlo andar vía URL por parte de los desarrolladores adjudicados.
8. Control de Activo Fijo de Bienes Inmuebles;

9. Elaboración de informes de bienes inmuebles y su depreciación y seguros.
10. Elaboración de programas de visitas a los inmuebles. Considerando que posteriormente se efectuarán adquisición de bienes para otras municipalidades para el funcionamiento de Comités Locales, así como también para las diferentes oficinas departamentales.

4.1.2 Gestión Ambiental: Elaboración de Diagnostico situacional medioambiental del CONNA, para lo cual se conformó un equipo de trabajo en el que se incluyeron 6 componentes los cuales son: Uso de Papelería, Uso de plástico de un solo, Uso eficiente de comedor, Ahorro de Agua, Ahorro energético y Arborización. Cada uno de estos tiene sus propios objetivos el cual incorpora propuestas y medidas que contribuirán al ahorro de cada uno de estos y mejoras al medio ambiente en la institución, el cual ha sido aprobado por la Directora Ejecutiva del CONNA.

4.1.3 Informática y Servicios Tecnológicos : Se ha brindado soporte técnico de todas las dependencias de la institución, renovación por obsolescencia de recursos informáticas institucionales, la actualización del Plan de Proyectos de las Tecnologías de Información y Comunicaciones (PETIC 2019-2023). A continuación se presentan un resumen de los acciones ejecutadas en este Periodo:

Tabla 15: Ejecución de mejoras de Tecnologías de Información y las Comunicaciones

No.	Proyectos Ejecutados
1	Administración del Soporte Informático (actividad permanente)
2	Contratación para el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de la central y red telefónicas interna en oficinas centrales, red y plantas telefónicas de las oficinas departamentales.
3	Contratación de servicio de trasmisión de datos (MH-CONNA), Internet dedicado en oficinas centrales e internet para oficinas departamentales.
4	Contratación de servicio de telefonía fija.
5	Contratación de Servicio de Telefonía Móvil.
6	Contratación del servicio anual de Seguridad Perimetral (Firewall)
7	Capacitación del personal del Equipo de Informática en cursos afines a la especialidad
8	Soporte técnico de equipos de cómputo e impresoras a nivel nacional, línea de ayuda y sistemas administrativos y SINAES.
9	Contratación del servicio anual de antivirus Institucional
10	Adquisición de licencias Windows Office 365 para computadoras de escritorio.
11	Contrato de mantenimiento preventivo para tres impresores marca Xerox en la sede central

12	Adquisición y renovación de licencias de software
13	Servicios de migración de datos y máquinas virtuales de los servidores del CONNA.
14	Servicio de mantenimiento preventivo del aire acondicionado de precisión del Data Center
15	Ampliación de la capacidad de la Red LAN de la segunda planta del Edificio "La Gloria" a través de economías salariales.
16	Compra de Equipos de Cómputo para varias áreas sustantivas de la institución: "ADQUISICIÓN DE EQUIPO INFORMÁTICO PARA EL AÑO 2019".
17	Gestión técnica y administrativa para la instalación de los nuevos puntos de red de datos y telefonía en la clínica psicológica y clínica médica del CONNA central.
18	Apoyo técnico y soporte a la oficina de la Línea de Ayuda 123.
19	Soporte a proyectos sistemas de activo fijo, almacén y transporte. Inició proceso de introducción de todos los equipos de cómputo en las Juntas de Protección al AD-DC de la sede central del CONNA. Inició proceso de repositorios de Antivirus en todas las Juntas de Protección.
20	<p>Capacitaciones a todo el personal de la Institución para el Teletrabajo (Home Office) en las siguientes temáticas:</p> <ul style="list-style-type: none"> i. Uso de carpetas compartidas. ii. Uso de la herramienta de control de cambios de Microsoft Word. iii. Microsoft Teams (Home Office). iv. Acceso al correo institucional vía web. v. Herramienta de registro de CAPRES: https://cov19.presidencia.gob.sv/public/login.
21	<p>Soporte técnico para:</p> <ul style="list-style-type: none"> i. Implementación de formulación en línea para la entrega de Constancia de Libre Circulación NNA. ii. Apoyo técnico y soporte para asistencia remota con las aplicaciones de Microsoft Teams, Zimbra y Zoom. iii. Configuración de plantas telefónicas a nivel nacional para el desvío de llamadas a celulares institucionales de turno. iv. Soporte a Dirección Ejecutiva para la implementación de reuniones virtuales (Videoconferencias) para las sesiones del Consejo Directivo del CONNA y Subdirecciones de la institución. v. Soporte técnico informático a todos los usuarios para el uso, implementación y desarrollo del trabajo remoto, para la realización de las tareas institucionales y laborales desde un lugar alternativo a una oficina, por efectos de la emergencia nacional del COVID-19.

Fuente: Elaboración Propia del CONNA.

4.1.4 Implementación de proyecto suscrito en convenios con UNICEF denominado “Fortalecimiento de los mecanismos de respuesta del Consejo Nacional de la Niñez y de la Adolescencia, Línea 1, 2, 3”:

Este proyecto comprende la instalación de equipamiento complementario para asegurar el funcionamiento de la línea de ayuda, red de comunicaciones, equipo multiplataforma y generador eléctrico, por un monto de \$130,000.00, el cual se encuentra en su etapa de ejecución con un 40% de cableados en el primer nivel y segundo nivel, suspendido por la emergencia del COVID 19.

En cuanto a la Unidad de Gestión de Desarrollo del CONNA (UGDA), ha realizado las siguientes actividades no programadas: actualización del Cuadro de Clasificación Documental, actualización de las Tablas de Plazos de Conservación Documental (TPCD), presentación de propuesta del manual de funciones institucional y perfil de puesto con competencias de UGDA, actualización de la Guía Archivística 2020, actualización de la Reseña histórica, elaboración de Índice Legislativo, elaboración del repertorio de tipo y series documentales, elaboración del Repertorio de Funciones, elaboración del Repertorio de Organismos, publicación de documentos oficiosos relacionados a la Gestión documental en el Portal de Transparencia, entre otros.

4.1.5 Dotación de talento humano

Al mes de mayo de 2020, la plantilla total del CONNA, está conformada por 365 personas, cubriendo con ello el 93.35% del personal, correspondiente a 223 mujeres y 142 hombres. En el período que se reporta se realizaron 80 procesos de búsqueda, selección y contratación del personal idóneo para los perfiles de puestos vacantes.

Tabla 16. Dotación de talento humano según modalidad de contratación de junio 2019 a mayo 2020

Modalidad	No. Personas Contratadas
Nombramiento por Ley de Salarios	22
Nombramiento Interino	6
Suplente	4
Sistema de Contratos	18
Totales	50

Fuente: Elaboración propia del CONNA.

Tabla 17. Dotación de talento humano según sexo

SEXO	No. Personas prestan servicios al CONNA
Mujer	30
Hombre	20

Fuente: Elaboración propia del CONNA.

Como parte del proceso de selección de las 80 personas, se realizaron las siguientes acciones:

1. Convocatorias a plazas vacantes a través de publicaciones en página web y redes sociales institucionales.
2. Utilización de hojas de vida de la base de candidatos elegibles que participaron en procesos anteriores y que formaron parte de una terna.
3. Análisis de Hojas de vida de 4,511 aplicaciones recibidas a través de correo electrónico.
4. Convocatoria a los aspirantes a evaluaciones, a quienes se les giró carta de circulación para que se hicieran presentes a las instalaciones del CONNA y al Ministerio de Trabajo, indicando las medidas preventivas para evitar posibles contagios del COVID-19.
5. Calificación de 3 o 4 Pruebas Psicométricas por cada participante y exámenes técnicos a 231 personas que se sometieron a la etapa 2 del proceso de selección.
6. Se emitieron los informes psicológicos de las personas que superaron los parámetros determinados en la Etapa No. 2 del proceso de selección, así como de aquellos participantes que aprobaron los exámenes técnicos.
7. Las unidades solicitantes de cada plaza tramitada, de las que la Dirección Ejecutiva también formó parte, efectuaron en un 50% entrevistas a los aspirantes de manera presencial y en otro 50% en modalidad virtual a través de la aplicación ZOOM, con el apoyo logístico del Departamento de Informática del CONNA, así como del Ministerio de Trabajo.
8. Se realizaron las referencias laborales vía telefónica y haciendo uso del correo electrónico.
9. Apertura de expedientes a 50 personas seleccionadas y su respectiva inducción.

4.1.6 Gestión de la Cooperación Internacional

4.1.6.1 Gestión y seguimiento de proyectos de Cooperación.

Durante el Período reportado el CONNA ha ejecutado \$170,587.21 de cooperación internacional, inversión que ha contribuido al mejoramiento de las capacidades institucionales, fortalecimiento del sistema de protección y garantía de derechos de la niñez y adolescencia a nivel nacional.

La cooperación que han brindado los socios para el desarrollo ha sido relevante para el cumplimiento de la misión institucional. A continuación se detallan los proyectos ejecutados para el período reportado:

Tabla 18. Proyectos Ejecutados 2019-2020

Cooperante	Nombre del Proyecto	Beneficios	Monto
ACNUR	Plan de acción del Consejo Nacional De La Niñez y de la Adolescencia y el Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Refugiados	En el marco de la Carta de entendimiento entre ACNUR y CONNA, en la que se establece la cooperación entre ambas instituciones, enfocada especialmente a la atención de niñas, niños y adolescentes víctimas, con necesidades de protección específicas, comprendidos entre ellos: refugiados, solicitantes de asilo, personas en situación de desplazamiento forzado y personas retornadas con necesidades de protección. Se estableció un Plan de Trabajo vigente para el año 2019. En este se desarrollan acciones que contribuyen al fortalecimiento de la Unidad de Niñez Migrante, herramientas para la atención de las niñas, niños y adolescentes retornados con necesidades de protección, creación de una ruta de atención y fortalecimiento de capacidades del personal del CONNA.	\$40,587.21
UNICEF	Fortalecimiento de los mecanismos de respuesta del Consejo Nacional de la Niñez y de la Adolescencia CONNA- UNICEF	En continuidad de la alianza CONNA-UNICEF y se estableció un Plan de Trabajo que fortalece los mecanismos de respuesta del CONNA a través de la Línea de ayuda; beneficiando a las niñas, niños y adolescentes víctimas de violencia cuyos derechos han sido vulnerados. El proyecto apoya tres componentes: <ol style="list-style-type: none"> 1. Planta generadora eléctrica que incluye: Instalación mecánica, Instalación eléctrica y obra civil. 2. Mejora de la red del edificio principal la Gloria, sede central del CONNA, incluyendo la certificación, funcionamiento y configuración de la misma. 3. Segunda fase del software del Call Center "Línea de Ayuda 123" el cual administrará las redes social, y mejorará el software de denuncias. 	\$130,000
TOTAL			170,587.21

4.1.6.2 Elaboración de “Instructivo para la gestión de la cooperación del CONNA”

Con el fin de estandarizar procesos y procedimientos para la búsqueda del financiamiento de necesidades institucionales relevantes que no disponen de presupuesto del GOES, así como de aquellas que el financiamiento asignado es insuficiente para cubrir la totalidad de las acciones, relacionadas directamente con el cumplimiento del Plan Estratégico Institucional 2020-2024, se ha elaborado un instructivo que facilite la gestión de la Cooperación Internacional.

El documento está orientado a todas las unidades organizativas del CONNA, a fin de unificar la búsqueda de recursos tanto técnico como financiero para el cumplimiento de la misión institucional. Contiene objetivos generales y específicos, base legal y alcance, además detalla los procesos y procedimientos definidos para la gestión de la cooperación del CONNA a partir del ciclo del proyecto definido por el Project Management Institute, institución que posee los estándares genéricos de más relevancia y aceptabilidad referidos a la gestión de proyectos. Se incluye además anexos con los formatos oficiales a utilizar para los diferentes momentos del proceso de la gestión de la cooperación definida.

4.1.6.3 Identificación y formulación de 4 proyectos con el Enfoque del Marco Lógico.

Se realizaron 8 jornadas-talleres con la participación de 90 personas jefaturas y técnicos de diferentes unidades y subdirecciones del CONNA para la identificación y priorización de proyectos concretos a elaborar, los cuales responderán y ofrecerán soluciones a las problemáticas reales que se perciben en el territorio. Para ello, se trabajó la fase de Identificación del proyecto, la cual implicó el análisis de involucrados, elaboración de árbol de problemas y objetivos, y análisis de las alternativas de solución, todo formulado a través del enfoque de Marco Lógico.

Tabla 19. Proyectos priorizados de acuerdo a la Metodología del Enfoque de Marco Lógico.

Nombre del Proyecto	Objetivo	Monto	Fase
1. Fortalecimiento de capacidades de las Juntas de Protección a nivel nacional	Fortalecer con el recurso humano y tecnológico necesario que garantice la atención oportuna de los avisos y denuncias de vulneración de niñas, niños y adolescentes a nivel nacional, además de ejecutar actividades de prevención del desgaste emocional del personal de Juntas de Protección.	\$2,281,048.49	Revisión y aprobación
2. Dotación de flota vehicular para contribuir a la protección de derechos individuales y colectivos de la niñez y adolescencia a nivel local y nacional	Optimizar y ampliar la cobertura de servicios y contribuir a la garantía, vigilancia y protección de los derechos de las niñas, niños y adolescentes a nivel nacional y local.	\$1,064,000.00	Revisión y aprobación

<p>3.Fortalecimiento de los Equipos de Asistencia Técnica a Comités Locales de Derechos, a través de la dotación de los recursos necesarios para la articulación del Sistema de Protección en el ámbito Local</p>	<p>Fortalecer los equipos de trabajo territorial con recursos apropiados, se diseñó y formuló un proyecto que busca garantizar el recurso humano necesario e idóneo para cumplir con las funciones asignadas, además de dotar y renovar la infraestructura tecnológica de los Equipos de Asistencia Técnica a Comités Locales de Derechos a nivel nacional, mejorando la calidad de servicios que se brinda para la instalación del Sistema Nacional y adecuar y equipar las oficinas departamentales del CONNA con espacios apropiados facilitando las funciones requeridas para la instalación del Sistema de Protección.</p>	<p>\$ 800,429.00</p>	<p>Revisión y aprobación</p>
<p>4.Desarrollo Tecnológico del CONNA</p>	<p>Agilizar la información procesada en el territorio sobre datos georreferenciados de vulneraciones de derechos de NNA; adecuándose además, a las nuevas exigencias y requerimientos tecnológicos de seguridad, que contribuyan a brindar un servicio de calidad a la sociedad salvadoreña.</p>	<p>\$821,213.00</p>	<p>Revisión y aprobación</p>
<p>MONTO TOTAL A GESTIONAR</p>		<p>\$ 4,966,690.49</p>	

4.1.6.4 Procesos institucionales mejorados mediante implementación de recomendaciones de auditoría presentadas al consejo directivo del CONNA.

Se efectuaron 10 auditorías especiales con sus respectivos informes, de conformidad a las Normas de Auditoría Interna del Sector Gubernamental. Entre ellas se encuentran: Examen especial a la ejecución presupuestaria; Examen especial al proceso de autorización y pago de viáticos; dos Exámenes especiales al fondo circulante a cajas chicas; Examen especial al registro y control de los bienes de uso (activo fijo); Examen especial al “cumplimiento de resultados del POA CONNA 2019”; Examen especial a las adquisiciones y contrataciones, entre otros.

4.1.7 Planificación Institucional Estratégica del CONNA.

La Unidad de Planificación y Desarrollo Institucional tiene entre sus funciones la asesoría de la formulación de las diferentes herramientas de la gestión estratégica y operativa del CONNA, entre ellas se encuentra el PEI, el POA y el PAT, como las tres herramientas de planificación institucional definidas, y que en este Período nos encontramos en una fase de revisión y aprobación de las mismas.

4.1.7.1 Formulación de propuesta de Plan Estratégico Institucional (PEI) 2020-2024, con la participación del personal del CONNA, aplicando el enfoque de Marco Lógico.

Con la participación de las diferentes jefaturas de las áreas organizativas del CONNA, se formuló nueva propuesta del Plan Estratégico Institucional del CONNA para el quinquenio 2020-2024, considerando los énfasis del Órgano Ejecutivo, en materia de niñez y adolescencia, planteada en el Plan Cuscatlán, instrumento de política gubernamental en el que se enmarca, la Política Presupuestaria 2020, donde define las prioridades de gobierno 2019-2024, dentro de las cuales se destaca la implementación de la Política Integral del Desarrollo Infantil Temprano, la realización de una Política Integral de Asistencia a mujeres y niñas que han sido víctimas de violencia de género, el fortalecimiento del Sistema de Protección de Derechos Humanos y la elaboración, revisión y adecuación de políticas públicas con enfoque de Derechos Humanos.

La nueva propuesta de PEI 2020-2024 contempla un objetivo General como resultado final, 3 objetivos específicos, 10 resultados intermedios, 17 resultados inmediatos y 55 productos. Se encuentra en proceso de revisión y aprobación por parte del Consejo Directivo.

4.1.7.2 Diseño y modelación de procesos institucionales y actividades relacionadas.

- Se ha brindado asistencia técnica en los siguientes procesos institucionales:
- Revisión y propuesta de la estructura organizacional del CONNA.
- Rediseño y actualización del Organigrama del CONNA.
- Reformulación de los Presupuesto por Programas del CONNA, en coordinación con la UFI y los Equipos técnicos de Diseño.
- Asistencia técnica a la Administración para la elaboración del Diagnostico situacional medio ambiental.
- Apoyo a procesos de Recursos Humanos.
- Diseño y modelo del proceso de la Subdirección de Derechos Colectivos y Difusos, en construcción.

4.1.7.3 Seguimiento de acciones estratégicas del Ejecutivo, del CONNA como parte de las instituciones que integran el Gabinete de Gestión Social.

El CONNA, a partir del mes de julio del año 2019, es parte del Gabinete de Gestión Social, y se ha comprometido con cinco acciones estratégicas que contribuyen al Plan de Gobierno del Órgano Ejecutivo. En tal sentido, el CONNA reporta semanalmente el avance de dichas acciones incluidas en el Sistema de Seguimiento de Acciones Estratégicas del Ejecutivo, al cual se alimenta con datos generados por las diferentes unidades de la institución.

Las acciones de las cuales se informa son las siguientes:

1. Difusión y Promoción de Derechos de las niñas, niños y Adolescentes.
2. Atención a las niñas, niños y adolescentes en los procesos de protección administrativa que desarrollan las Juntas de Protección.
3. Vigilancia de las medidas de acogimiento, derechos de los niños sujetos a la adopción, supervisión de los derechos de los niños, y niñas que se encuentran con sus madres privadas de libertad.
4. Atención de niñez y adolescencia migrante que retorna por migración irregular; atención de niñas, niños y adolescentes desplazados internamente (casos atendidos a través de Juntas de Protección).
5. Promoción del derecho a la participación de niñas, niños y adolescentes en diferentes espacios nacionales y locales.



4.2. Implementación de Políticas Institucionales

4.2.1 Transparencia en la prestación de los servicios y rendición de cuentas: Acceso a la Información Pública del CONNA

En el período comprendido entre junio de 2019 y mayo de 2020, se recibieron 53 solicitudes de información, las cuáles fueron tramitadas y respondidas en el tiempo establecido de conformidad al artículo 71 de la Ley de Acceso a la Información Pública. De las 53 solicitudes, se respondieron 217 requerimientos de información pública.

En el apartado del Portal de Transparencia de la página web Institucional del CONNA se ha publicado más de 500 documentos de información oficiosa de conformidad a lo establecido en la LAIP, que consiste en Actas de Consejo, organigrama, contrataciones y adquisiciones, estados financieros, inventarios, presupuesto, registro de ofertante y contratistas, directorio de funcionarios, estadísticas, memoria de labores, plan operativo anual, solicitudes de información, índice de reserva, guía de organización de archivos, entre otros.

La Unidad de Acceso a la Información Pública ha dado seguimiento a 730 correos que ingresan por medio de info@conna.gov.sv, en el que la ciudadanía hace denuncias y avisos de conformidad a la LEPINA y se le reorienta de acuerdo a las circunstancias planteadas. Asimismo, la población solicita información sobre procedimientos para la aplicación de plazas de trabajo, direcciones y números telefónicos de las Juntas de Protección de la Niñez y de la Adolescencia. Además, la Unidad de Acceso a la Información ha brindado atención de forma telefónica y presencial a más de 100 personas en el Período reportado, en el cual se le brinda la información respecto a ubicación y número de telefónicos institucionales y de la línea de Atención y Emergencia 123 “Hablá conmigo”, entre otros.

4.2.2 Implementación y seguimiento de la política de equidad e igualdad de género

Con la finalidad de fortalecer en el personal las competencias técnicas para integrar el enfoque de género en sus funciones, se realizaron procesos de formación en materia de Igualdad Sustantiva, Vida Libre de Violencia y Masculinidades con participación de 117 personas: 56 % fueron mujeres y 44% hombres que prestan servicios a la niñez y la adolescencia, brindan asistencia técnica a instituciones garantes de derechos a nivel local, y están vinculados a los procesos de gestión administrativa institucional.

A nivel de cobertura, el personal que participó en dichas actividades formativas provenía de sedes departamentales de Cabañas, Cuscatlán, Chalatenango, La Libertad, San Vicente, La Paz y San Salvador, así como de las unidades organizativas de sede central. Dicha formación se ha coordinado con la Escuela de Formación para la Igualdad Sustantiva del ISDEMU, quien acredita el aprendizaje.

Según áreas temáticas, destaca la aprobación del ABC Vida Libre de Violencia, el cual otorga credenciales para pasar al nivel de formación intermedio, como resultado del inicio formativo en el 2018. También el desarrollo del Curso sobre Masculinidad que permitió el intercambio de experiencias, saberes y vivencias entre hombres acerca de la construcción de su identidad masculina que les expone a prácticas que afectan su estima, dignidad y su condición humana.

Tabla 20. Asistencia en la formación en materia de Igualdad Sustantiva, Vida Libre de Violencia y Masculinidades de junio 2019 a mayo 2020

Áreas de Formación	Mujeres	Hombres	Total
ABC de la Igualdad Sustantiva	27	10	37
ABC Vida Libre de Violencia	39	15	54
ABC de las Masculinidades	0	26	26
Total	66	51	117

Fuente: Elaboración Propia del CONNA.

Este proceso de fortalecimiento de competencias se enmarca en el Plan de Formación en Igualdad de Género y Masculinidades que contempla tres niveles, en correspondencia con las necesidades de formación y las habilidades esperadas en el personal para cumplir con sus funciones.

4.2.2.1 Funcionamiento de la Comisión institucional de Seguimiento a la implementación y monitoreo de la Política de Género.

Para su adecuado funcionamiento interno, la Comisión adoptó los lineamientos que definen responsabilidades, roles de sus integrantes, forma de instalación, metodología de reuniones y mecanismo para tomar acuerdos. Conformó también la Secretaría Técnica encargada de planificar, dirigir, organizar y coordinar el funcionamiento de la Comisión y aprobó el plan de trabajo (junio 2019 a junio 2021), en el que se consignan los procesos estratégicos de prioridad de seguimiento.

Para avanzar hacia la institucionalización del enfoque de género, se deben atender tres desafíos clave: ejecución de las directrices de la Política de Género en forma corresponsable de todas las unidades organizativas según sus mandatos; garantizar el funcionamiento de los mecanismos relacionados a la asesoría técnica y facilitación de los procesos (Unidad de Género y Comisión de Seguimiento); y consignar las directrices de la Política de Género en los instrumentos de planificación estratégica y operativa de la institución.

En el marco de su plan de trabajo del Período reportado, realizó cinco reuniones ordinarias con los resultados siguientes:

- Elaboración de Plan de Formación en Igualdad de Género 2020-2024, que contiene las directrices para fortalecer las competencias indispensables para aplicar en las actividades institucionales el principio de igualdad y no discriminación.
- Diseño de hoja de ruta y metodología para el proceso de actualización de la normativa interna a las disposiciones de las leyes sobre igualdad y otras afines, la cual consta de los pasos, instrumentos y actores considerados en las cuatro etapas identificadas.
- Desarrollo de jornadas de intercambio de aprendizajes en igualdad de género y masculinidades, orientadas a homologar conceptos y enfoques que faciliten a la Comisión de Género ejercer su rol de liderar la Política y contribuir al seguimiento, contando con facilitación tanto interna como externa. Además, 14 representantes de la Comisión entre titulares y suplentes aprobaron cursos sobre género del nivel inicial.



4.3 Fortalecimiento institucional que contribuye a la prestación de servicios de calidad

4.2.1 Fortalecidas las capacidades técnicas y organizativas del talento humano del CONNA

Para fortalecer las capacidades técnicas y organizativas que contribuyan a mejorar el desempeño profesional del personal de la institución se desarrollaron 22 actividades de capacitación con la participación del personal de diversas unidades del CONNA en diferentes temáticas, participando en algunas ocasiones una misma persona en varias capacitaciones durante el año. Esto para fortalecer el conocimiento y en otros casos desarrollando habilidades técnicas para un mejor desempeño profesional. En dichas actividades participaron 191 hombres y 323 mujeres, haciendo un total de 514 personas según detalle:

Tabla 21. Actividades de capacitación del CONNA

	CAPACITACION	HOMBRE	MUJER
1	Administradores de Contrato	2	3
2	Políticas y prácticas del desarrollo	0	3
3	Curso especializado sobre las nuevas legislaciones en derecho administrativo	14	26
4	Leyes tributarias	3	2
5	Diplomado de legislación en salud	1	0
6	Programa de desarrollo de la calidad humana para el liderazgo de 360 grados de la gestión pública	0	2
7	Curso de especialización en contabilidad gubernamental	1	0
8	Curso de adolescentes en conflicto con la ley	1	1

9	Violencia y derechos de niñas, niños y adolescentes construyendo un entorno de paz	1	1
10	Protección de los derechos de los niños, las niñas y adolescentes en la gestión de riesgo de desastres.	0	1
11	Abordaje integral para la prevención y reducción de las consecuencias adversas del uso de drogas en poblaciones de alta vulnerabilidad: una estrategia de salud pública	0	2
12	Curso especializado sobre las nuevas legislaciones en materia de derecho administrativo, aplicable a los procedimientos administrativos del CONNA y entidades de atención	20	36
13	Conoce y defiende tus derechos en servicios financieros.	2	9
14	LEPINA y derechos humanos (virtual)	4	26
15	Formación en materia de Igualdad Sustantiva, Vida Libre de Violencia y Masculinidades.	51	66
16	Formulación de proyectos con el Enfoque de Marco Lógico.	30	60
17	Curso de Explotación Sexual Comercial de Niñas, Niños y Adolescentes	10	15
18	Violencia y Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes..... Construyendo Entornos de Paz	9	16
19	Formas de Atención a Personas con Discapacidad Visual	10	10
20	Fortalecer técnicamente a las y los operadores del Sistema Nacional de Protección Integral de la Niñez y de la Adolescencia (SNPNA), participaron JP de San Salvador La Libertad, Chalatenango, Cuscatlán, Cabañas y La Paz.	8	10
21	Curso Especializado Sobre Las Nuevas Legislaciones en Materia de Derecho Administrativo	15	25
22	Diplomado Especializado en prevención del abandono y apoyo a alternativas de cuidado para niñez víctima de desplazamiento forzado.	9	9
	TOTAL	191	323
	TOTAL GENERAL 514		

Fuente: Elaboración propia del CONNA.

4.2.2 Fortalecimiento de las capacidades del personal del CONNA en formulación de proyectos con el Enfoque de Marco Lógico.

En coordinación con el Despacho de la Primera Dama, el CONNA organizó 8 jornadas/talleres de capacitación sobre el Enfoque de Marco Lógico, herramienta que facilita el proceso de conceptualización, diseño, ejecución y evaluación de proyectos. Dichas jornadas tenían el objetivo de fortalecer las capacidades de los equipos técnicos de la UPDI del CONNA, personal de las Juntas de Protección y los equipos de asistencia técnica a los Comités Locales de Derechos, además de compartir experiencias con personal de otras instituciones tales como ISNA, ISDEMU, Despacho de la Primera Dama y el MTPS.

Las jornadas/talleres, que implementaron la metodológica “aprender haciendo”, fueron facilitadas cuatro de ellas por profesionales expertos externos a la institución y cuatro fueron impartidas por personas de la UPDI. Dichas actividades se llevaron a cabo entre los meses de enero a abril con la participación de 90 personas, entre invitados y empleados del CONNA: miembros de Juntas de Protección, miembros de equipos de asistencia técnica a Comités Locales de Derechos, Motoristas y personal de Tecnología de la Información.

Tabla 22. Participantes en jornadas de capacitación sobre Enfoque de Marco Lógico.

Jornadas/ Talleres	Participantes	Número de participantes	Facilitadores
2	Miembros de Juntas de Protección a nivel nacional	32	Personal Externo a la Institución.
2	Personal de Motoristas sede central y oficinas departamentales	18	Personal UPDI
2	Equipo de Asistencia Técnica a Comités Locales de Derechos a nivel nacional	35	Personal Externo a la Institución.
2	Personal de Tecnología de la Información	5	Personal UPDI
Total		90	

Fuente: Elaboración propia del CONNA.



4.4 Bienestar laboral para el personal del CONNA

4.4.1 Beneficios para el personal del CONNA por el monto de \$171,167.04

Para este Período se reportan los siguientes beneficios para el personal:

- Se gestionó la adquisición de la canasta básica para el mes de noviembre de 2019 y mayo de 2020, haciendo entrega de la canasta a través de documento canjeable por valor de \$36,150.00.
- Se gestionó la entrega del subsidio por fallecimiento de familiar a 12 personas. Subsidios pagados \$7,000.00.
- Realizado el proceso de Carnetización al personal con la adquisición de insumos y materiales por valor de \$948.50. Con esta gestión se actualizó el diseño y línea gráfica del carnet conforme a los lineamientos de CAPRES.
- 355 personas empleadas del CONNA recibieron la compensación económica en el mes de enero de 2020 por un monto total de \$88,750.00.
- Gestiones realizadas por fallecimiento de empleada. Subsidio pagado de \$450.00
- Se gestionaron 2 subsidios por fallecimiento de empleada ante el Ministerio de Hacienda por \$3,428.57 cada uno.
- Gestión de 6 jornadas de conmemoración a la Niñez y la Adolescencia, lo cual requirió visitas técnicas, actualización de bases de datos de las niñas, niños y adolescentes beneficiarios, así como diferentes gestiones para la adquisición de bienes y servicios reflejadas en el proyecto aprobado por Dirección Ejecutiva, ejecutado por el monto de \$10,981.85, de acuerdo al siguiente detalle:

Tabla 23. Inversión en servicios e insumos para jornadas de conmemoración a la niñez y adolescencia del CONNA

Servicios e insumos	Monto ejecutado
Alimentación y pasteles (todas las sedes departamentales, subdirecciones, Unidades y Departamentos de la Sede Central)	\$ 3,730.15
Servicio de Transporte para animación	\$ 456.58
Cupón o gift card por valor de \$20.00	\$ 5,920.00
Contratación de local ACACESPSA	\$ 63.00
Compra de materiales, piñatas y dulces	\$ 621.12
Agua embotellada (500 unidades)	\$ 125.00
Equipo para protección	\$ 66.00
TOTAL	\$10,981.85

Fuente: Elaboración Propia del CONNA.

- Se desarrollaron dos procesos de adquisición de uniformes para el personal de Servicios Generales, Secretarías, Clínica Institucional y personal de Supervisión, de campo y de oficina, realizándose actividades para su adquisición, tallaje y la respectiva entrega de uniformes a todo el personal en las sedes departamentales y sede central. Se invirtieron \$20,074.50.
- Se realizaron gestiones para la adquisición y entrega de material didáctico para 298 hijos e hijas del personal del CONNA por valor de \$6,322.19. Las Niñas, niños y adolescentes registrados como beneficiarios de las diferentes prestaciones otorgadas al personal, censo realizado mediante la verificación de partidas de nacimiento, ingresados a base de datos y archivados en expedientes del personal.
- En coordinación con el Centro Cívico Cultural se desarrolló una presentación del programa de Cuentacuentos, dirigido a niñas y niños de 2 a 7 años, hijas e hijos del personal de Sede Central, JPLL, JPSS I, II y III.
- Se realizaron gestiones para que el personal participara en familia en los siguientes eventos: Homenaje a la Artista Salvadoreña "Muestra pictórica y Convivio Literario", Tarde de Valses y Polkas "Orquesta de Cámara Cadenza y Grupo "Flor de Café", Recorrido nocturno "Historias de La Villa Guadalupe", Tarde de Teatro "Cuentos de Salarrué", Musical La Bella y la Bestia, Festival Internacional de Títeres "Tanxarina España Titirircus", Festival Internacional de Títeres "Titiritipis México: por aquí, por allá" y el Musical de Blancanieves.

- Se gestionaron 3 jornadas empresariales, en las cuales participaron FUEDEM, FARMACIAS CEFAFA, MARY KAY y Fondo Social para la Vivienda.

Tabla 24. Inversión del CONNA en beneficios al personal

Beneficios otorgados	Monto
Canasta Básica	\$36,150.00
Compensación económica	\$88,750.00
Uniformes	\$20,074.50
Material Didáctico	\$6,322.19
Conmemoración de Niñez y Adolescencia	\$11,021.85
Subsidio por fallecimiento de familiar de empleada/o	\$7,000.00
Subsidio por fallecimiento de empleada	\$900.00
Carnetización	\$948.50
Total	\$171,167.04

Fuente: Elaboración propia del CONNA

4.3.2 Cuidado de la salud física y mental

Con el propósito de mejorar las condiciones laborales del personal del CONNA y contribuir con su salud física y mental, y con ello a que se fortalezca su compromiso con la institución, se ha brindado durante este Período los siguientes servicios:

4.3.2.1 Atención médica al personal a través de la Clínica Empresarial

De junio de 2019 a mayo de 2020, la clínica médica institucional ha brindado sus servicios de manera pronta y oportuna, facilitando atenciones médicas y de enfermería que benefician a la salud de todo el personal que labora en el CONNA, haciéndolo de la mejor manera con profesionalismo y calidad humana.

A continuación se presenta un consolidado de las atenciones que se han brindado.

Tabla 25. Consultas médicas Período junio 2019 - mayo 2020

Año	MES DE ATENCIÓN MÉDICA	PRIMERA VEZ	SUBSECUENTES	TOTAL ACUMULADO
2020	ENERO	88	38	126
	FEBRERO	97	38	135
	MARZO	93	54	147
	ABRIL	62	55	117
	MAYO	32	56	88
2019	JUNIO	79	39	118
	JULIO	44	24	68
	AGOSTO	80	36	116
	SEPTIEMBRE	75	32	107
	OCTUBRE	66	26	92
	NOVIEMBRE	70	40	110
	DICIEMBRE	40	20	60
	TOTAL	826	458	1284

Fuente: Clínica Médica Empresarial del CONNA.

Tabla 26. Servicios de Atención médica y de Enfermería. Junio 2019 a mayo 2020

Acciones en salud física	2019							2020					TOTALES
	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	
Charlas en temas de salud preventiva	4	4	4	4	4	4	4	4	4	6	4	0	46
Atenciones de Enfermería	152	85	154	138	116	102	70	38	46	36	29	3	969
Brigadas/Eventos/Campañas médicas	5	5	2	3	3	7	1	2	2	2	0	0	32

Fuente: Clínica Médica Empresarial- CONNA

Tabla 27. Atención al personal por mes y sexo. Junio 2019 a mayo 2020

Atención al personal por mes	hombres	mujeres
jul-19	22	46
ago-19	41	75
sep-19	40	67
oct-19	42	50
nov-19	45	65
dic-19	23	37
ene-20	47	79
feb-20	56	79
mar-20	56	91
abr-20	69	48
may-20	53	35
Total	494	672

Fuente: Clínica Médica Empresarial- CONNA

4.3.2.2 Acciones de Protección en salud física

La Clínica Médica Empresarial del CONNA (CME-CONNA) inició un proceso educativo de prevención desde enero del presente año en donde a través de charlas y material enviado por vía electrónica se da a conocer información sobre enfermedades y directrices relacionadas a su prevención siguiendo las medidas de higiene necesarias. Debido a la Emergencia por la pandemia de COVID-19, se usó este canal para transmitir información a los empleados sobre el virus.

Este proceso educativo está basado en los lineamientos por OMS, OPS, MINSAL y el ISSS, quienes son las máximas autoridades en la materia, y como clínica médica empresarial se adoptaron dichos lineamientos para proteger los equipos que laboran en el CONNA. Por lo tanto, el plan de acción es el mismo que el de las entidades reguladoras del país y los resultados esperados van enfocados a contribuir a la disminución del impacto que esta pandemia puede provocar en nuestra población en general.

Debido a la declaratoria de emergencia nacional emitida por el presidente de la República, se emitieron dictámenes médicos para evitar exponer a las formas más graves de la enfermedad por COVID-19. Además se brindaron recomendaciones médicas en casos especiales, que aunque no son obligatorios de cumplir por la jefatura, son importantes para evitar complicaciones en la salud del personal ante la amenaza de dicha pandemia.

Tabla 28. Número de personas atendidas por sexo en el marco de la Pandemia. Período de marzo a mayo de 2020

MES	HOMBRES	MUJERES
MARZO	56	91
ABRIL	69	48
MAYO	53	35
TOTAL	178	174

Fuente: Clínica Médica Empresarial- CONNA

4.3.2.3 Cuidado de la salud mental

Como parte del compromiso que el CONNA tiene para con el cuidado de la salud mental del personal que labora en la institución, se desarrollaron diferentes acciones, entre las que se destacan:

Se proporcionaron 132 atenciones psicológicas individuales a 66 personas empleadas de la institución, de las cuales 43 son mujeres y 33 hombres.

Asimismo, se ha proporcionado 1 intervención grupal por duelo. Se han desarrollado 18 jornadas de autocuidado, lográndose un alcance a 237 personas de las cuales 140 son mujeres y 97 son hombres.

Se impartieron 19 charlas sobre salud mental, beneficiando a 87 personas y se han impartido 8 sesiones de autocuidado beneficiando a 41 personas, haciendo un total de 128 personas, de las cuales 94 son mujeres y 34 son hombres.

Además de ello, se han impartido 6 charlas sobre temáticas que fomenten relaciones interpersonales saludables, beneficiando a 17 personas, siendo 9 mujeres y 8 hombres.

Tabla 29. Acciones ejecutadas por la Clínica Psicológica empresarial por sexo. Período de junio 2019 a mayo 2020

ACCIONES EJECUTADAS	NUMERO DE ACCIONES	PERSONAS BENEFICIADAS	
		MUJERES	HOMBRES
Atenciones psicológicas individuales (presencial)	109	35	15
Atenciones psicológicas individuales (por medio electrónico)	23	8	8
Charlas en salud mental y relaciones laborales e interpersonales.	19	62	25
Jornadas de autocuidado	18	140	97

Sesiones de autocuidado	8	32	9
PERSONAS ATENDIDAS POR SEXO		277	154

Fuente: Clínica Psicológica del CONNA.

Además, se realizó un diagnóstico de necesidades en salud mental, partiendo de un análisis diagnóstico sobre niveles de estrés del personal que labora en la institución. De igual manera, para el mes de enero 2020, se realizó un análisis de información sobre solicitud de tema de interés por cada sede departamental y sede central del CONNA.

De acuerdo a esta información, se procedió, en el mes de enero 2020, a la elaboración del Programa De Salud Mental Institucional. Se realizó la selección de las estrategias que lo conforman de acuerdo al análisis y diagnóstico y los temas de interés del personal.

En concordancia con los lineamientos médicos para la atención, prevención y manejo del personal que labora en el CONNA, ante la alerta por COVID-19, la clínica psicológica empresarial ha brindado atención psicológica vía WhatsApp por medio del número telefónico 7844-1494. De igual forma se habilitaron los números de teléfono institucionales y vía correo electrónico para que la comunidad de empleados pueda buscar apoyo en caso de crisis emocional.

Tabla 30. Acciones ejecutadas del programa de salud mental institucional en el marco de la emergencia COVID-19

ACCIONES	NÚMERO DE ACCIONES	MUJERES	HOMBRES	TOTAL
Boletines e informativos en salud mental, atención al estrés, autocuidado y pausas activas.	24	223	142	365
TOTAL PERSONAS BENEFICIADAS				365



05

CAPITULO GESTION FINANCIERA



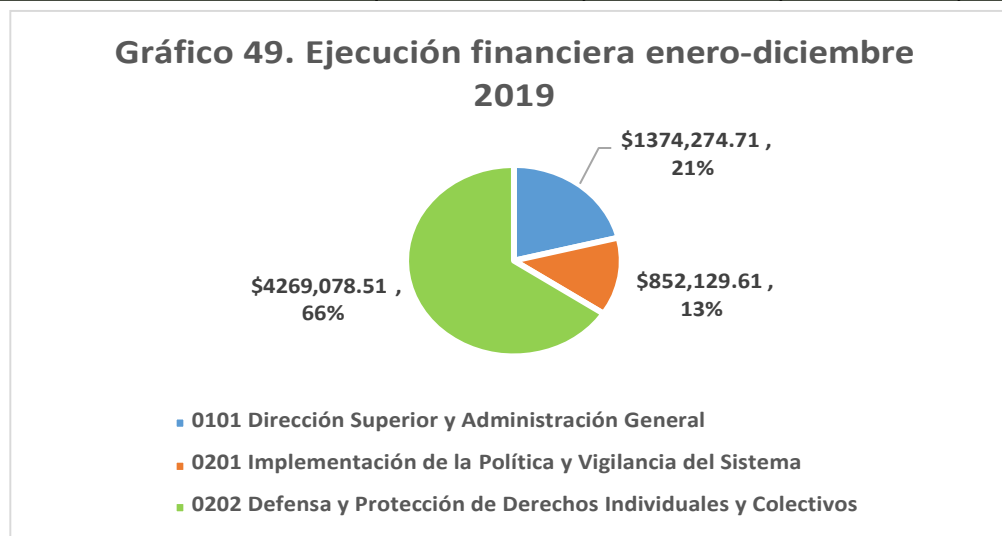
5.1 Ejecución presupuestaria coherente con el cumplimiento de metas y resultados institucionales.

La gestión financiera del Consejo Nacional de la Niñez y de la Adolescencia, para el Período que se informa, se presenta separada por ejercicio fiscal, identificándose el Presupuesto aprobado y su ejecución para el Período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2019, así como el presupuesto aprobado para el año 2020 y la ejecución presupuestaria al mes de 25 de mayo de 2020.

Para el ejercicio 2019, el presupuesto asignado al CONNA se estableció en US\$6,445,588.00 dólares, financiado con recursos provenientes del Fondo General de la Nación, del cual se ejecutó la cantidad de US\$6,495,482.83 dólares, equivalentes al 99.23% de ejecución respecto al monto aprobado y cuya distribución por Unidad Presupuestaria y Línea de Trabajo se detalla de la siguiente forma:

Tabla 31. Ejecución presupuestaria, enero a diciembre 2019.

Unidad Presupuestaria y Línea de Trabajo	Asignación presupuestaria enero /diciem bre 2019	Ejecutado enero diciembre 2019	Saldo	% de ejecución
01 Dirección y Administración Institucional				
0101 Dirección Superior y Administración General	\$ 1395,238.00	\$ 1374,274.71	\$ 20,963.29	98.50%
02 Garantía y Protección Efectiva de los Derechos de la Niñez y de la Adolescencia				
0201 Implementación de la Política y Vigilancia del Sistema	\$ 863,335.00	\$ 852,129.61	\$ 11,205.39	98.70%
0202 Def ensa y Protección de Derechos Individuales y Colectivos	\$ 4287,015.00	\$ 4269,078.51	\$ 17,936.49	99.58%
SUB TOTAL UP 02	\$ 5150,350.00	\$ 5121,208.12	\$ 29,141.88	99.43%
TOTAL	\$ 6545,588.00	\$ 6495,482.83	\$ 50,105.17	99.23%



Fuente: Elaboración propia del CONNA.

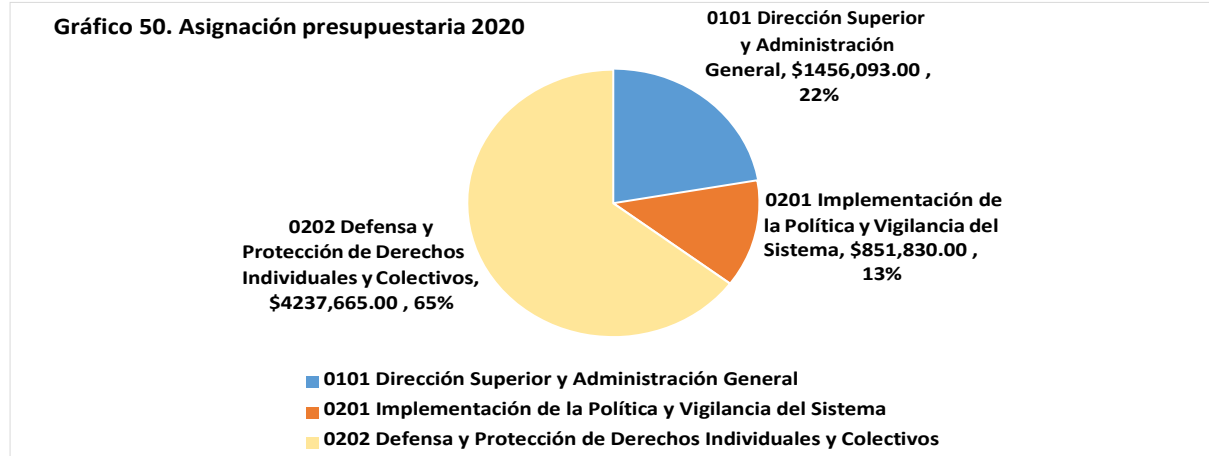
De acuerdo a la composición del presupuesto, en la Unidad Presupuestaria 01 Dirección y Administración Institucional se registran las asignaciones para financiar los gastos de funcionamiento institucional, que asciende al monto de \$1,395,238.00, equivalente al 21%, del presupuesto votado, del cual se ejecutó \$1,374,274.71, que corresponde al 98.50% del presupuesto para dichos propósitos durante el Periodo informado.

En la Unidad Presupuestaria 02 Garantía y Protección Efectiva de los Derechos de la Niñez y de la Adolescencia, se ha destinado el monto de \$5,130,350.00 (78%) para financiar las diferentes acciones orientados a garantizar y promover el cumplimiento efectivo de los derechos de las niñas, niños y adolescentes, la implementación, promoción y difusión de la Política Nacional de Protección Integral de la Niñez y de la Adolescencia, la defensa de los derechos de las niñas, niños y adolescentes, garantizar el funcionamiento eficaz del Sistema Nacional de Protección Integral de la Niñez y de la Adolescencia, apoyando la constitución y funcionamiento de los Comités Locales de Derechos, habiéndose ejecutado \$5,121,208.12 para esos fines, que en términos porcentuales ascienden al 99.43%.

Para el ejercicio 2020, el presupuesto asignado al CONNA se estableció en US\$6,545,588.00 dólares, financiado con recursos provenientes del Fondo General de la Nación, de los cuales al mes de mayo de 2020 se ha comprometido la cantidad de US\$2,655,708.18 dólares, equivalentes al 40.57% de ejecución respecto al monto aprobado y cuya distribución por Unidad Presupuestaria y Línea de Trabajo se detalla de la siguiente forma:

Tabla 32. Ejecución presupuestaria, enero a mayo 2020.

LÍNEA DE TRABAJO	VOTADO 2020	MODIFICADO 2020	PRESUPUESTO COMPROMETIDO	PRESUPUESTO DEVENGADO	DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA	% DE EJECUCIÓN	
	1	2	3	4	5	6=(3/1)	7=(3/2)
01 Dirección y Administración Institucional							
0101 Dirección Superior y Administración General	\$ 1406,943.00	\$ 1456,093.00	\$ 533,432.36	\$ 464,172.25	\$ 922,660.64	37.91%	36.63%
02 Garantía y Protección Efectiva de los Derechos de la							
0201 Implementación de la Política y Vigilancia del Sistema	\$ 866,185.00	\$ 851,830.00	\$ 322,336.30	\$ 314,590.51	\$ 529,493.70	37.21%	37.84%
0202 Defensa y Protección de Derechos Individuales y Colectivos	\$ 4272,460.00	\$ 4237,665.00	\$ 1799,939.52	\$ 1621,859.64	\$ 2437,725.48	42.13%	42.47%
SUS TOTAL UP 02	\$ 5138,645.00	\$ 5089,495.00	\$ 2122,275.82	\$ 1936,450.15	\$ 2967,219.18	41.30%	41.70%
TOTAL	\$ 6545,588.00	\$ 6545,588.00	\$ 2655,708.18	\$ 2400,622.40	\$ 3889,879.82	40.57%	40.57%



Fuente: Elaboración propia del CONNA.

Para financiar los gastos que permiten proporcionar el apoyo técnico y administrativo indispensable para el cumplimiento de los fines institucionales, se asignó en la Unidad Presupuestaria 01 Dirección y Administración Institucional el monto de \$1,406,943.00, el cual fue reforzado incrementándose a \$1,456,093, de los cuales al mes de mayo se han ejecutado \$533,432.36, correspondiente al 36.63% de ejecución.

En la Unidad Presupuestaria 02 Garantía y Protección Efectiva de los Derechos de la Niñez y de la Adolescencia, se programaron \$5,138,645.00, cuyo monto se disminuyó a \$5,089,495, de los cuales al mes de mayo de 2020 se ha comprometido la cantidad de \$2,122,275.82, equivalente al 41.70% respecto al presupuesto modificado para el presente año.

5.2 Gestión de adquisiciones y contrataciones de bienes y servicios contribuyendo al cumplimiento de funciones de las dependencias del CONNA.

Se ejecutaron los procesos de adquisiciones y contrataciones de bienes y servicios por un monto de acuerdo con lo siguiente:

Tabla 33. Adquisiciones y contrataciones de bienes y servicios. Período de junio del 2019 al mes de mayo 2020

AÑO	ORDENES DE COMPRA	CONTRATOS	PRORROGAS
2019	\$ 189,800.59	\$ 25,868.00	\$ 7,265.03
2020	\$ 222,567.05	\$ 142,683.20	\$ 59,350.80
TOTALES	\$ 412,367.64	\$ 168,551.20	\$ 66,615.83

Fuente: Elaboración propia del CONNA.

Gráfico 51. Adquisiciones y Contrataciones Institucionales Junio 2019 - Mayo 2020



Fuente: Elaboración propia del CONNA.



06

CAPITULO

DESAFÍOS 2021

La pandemia de COVID-19 implica el replanteamiento de algunos de los principales retos del CONNA para el período 2020-2021. Ante esta nueva realidad, el CONNA en el tiempo próximo inmediato, necesita adecuar sus estructuras y su sistema de trabajo que le permitan seguir cumpliendo con su mandato institucional de ente rector, seguimiento y vigilancia a la implementación de la Política Nacional de Protección de la Niñez y de la Adolescencia, la coordinación del Sistema Nacional de Protección y la Defensa Efectiva de los derechos de las niñas, niños y los adolescentes.

Entre los principales desafíos para el próximo período se encuentran:

- a. Adecuación del CONNA para atender demandas relativas a la prevención del COVID-19.
- b. Diseñar e implementar las estrategias de territorialización de la Política “Crecer Juntos”,
- c. Definir nuevas estrategias de acciones de difusión y promoción bajo las nuevas circunstancias impuestas por la pandemia del COVID 19.
- d. Posicionar la Línea de Atención y Emergencia 1-2-3 como un referente nacional de atención y orientación inmediata para niñas, niños, y adolescentes y sus familias.
- e. Nuevas herramientas para atender retorno de las niñas, niños y adolescentes sin acompañantes adultos por la dificultad para realizar entrevistas por parte de los miembros de Juntas de Protección, y darle seguimiento a dichos casos.
- f. Ejercer una vigilancia efectiva del cumplimiento de derechos de niñas, niños y adolescentes en acogimiento, en un contexto de Emergencia Nacional por la pandemia COVID-19 a través de la supervisión y la coordinación de los demás actores del Sistema garantes de sus derechos.
- g. Promover la creación de programas especializados para atender a niñas, niños y adolescentes, atendiendo a sus características y condiciones.
- h. Activar al Sistema para que ejerza una mayor garantía de los derechos de las niñas, niños y los adolescentes ante esta nueva realidad de país.
- i. Coordinación con otras instituciones garante de derechos, que atiendan la salud mental de los niños, niñas y adolescentes que se encuentran en centros de contención.
- j. La definición de una estrategia de intervención, que permita ejercer la función de vigilancia en materia de adopciones a raíz de la emergencia nacional por la pandemia de COVID 19.
- k. Coadyuvar a la adecuación institucional y mejora de los servicios que se prestan a las niñas y niños que conviven con sus madres privadas de libertad en los centros de Privación, acorde a su condición y al interés superior, y que permita fortalecer la relación madre-hijas e hijos.
- l. Garantizar la participación de entidades registradas en el restante 7.6% de los municipios; así como la ampliación de la cobertura a más niñas, niños, adolescentes y sus familias.
- m. Mejorar la calidad de atención en las Juntas de Protección en todo el país.



ANEXO

ANEXO 2: Directorio de las juntas de protección de la niñez y de la adolescencia de la zona central y oriental.

ZONA CENTRAL						
No.	Junta de Protección	Teléfono	Fax	Coordinador(a)	Licda. Rosa Margarita Barrientos	rosa.barrientos@conna.gob.sv
	La Libertad	2229-2404 2229-2405	2229-2407	Receptor(a) de denuncia	-----	-----
		Turno	Cel. Coordinador	Secretaria administrativa	Melissa Villacorta	melissa.villacorta@conna.gob.sv
		7844-1506	7844-5944	Secretario(a) de actuaciones	Karla Maricela Juárez	Karla.juarez@conna.gob.sv
No.	Junta de Protección	Teléfono	Fax	Coordinador(a)	Licda. Cynthia Margarita Saravia	cynthia.saravia@conna.gob.sv
	San Salvador I	2511-5406	2511-5434	Receptor(a) de denuncia	-----	-----
		Turno	Cel. Coordinador	Secretaria administrativa	Claudia Portillo	claudia.portillo@conna.gob.sv
		7844-5302	7844-8313	Secretario(a) de actuaciones	Luis Meléndez	luis.melendez@conna.gob.sv
No.	Junta de Protección	Teléfono	Fax	Coordinador(a)	Lic. Alma Cecilia Jiménez	Alma.jimenez@conna.gob.sv
	San Salvador II	2282-6963 2282-7078	2282-7208	Receptor(a) de denuncia	Carlos Rivas	avisos.jpssdos@conna.gob.sv
		Turno	Cel. Coordinador	Secretaria administrativa	Claudia Ortiz	jpssdos@conna.gob.sv
		7844-1607	7844-3942	Secretario(a) de actuaciones	Licda. Guadalupe Orellana	guadalupe.orellana@conna.gob.sv
No.	Junta de Protección	Teléfono	Fax	Coordinador(a)	Licda. Dámaris Priscila Montes Cruz	damaris.montes@conna.gob.sv
	San Salvador III	2511-5767 2511-5459 2511-5466	2511- 5422	Receptor(a) de denuncia	Wendy María Guzmán Hernández	Avisos.jpstres@conna.gob.sv
		Turno	Cel. Coordinador	Secretario administrativa	Rebeca Stefany González Cruz	jpstres@conna.gob.sv
		7844-9059	7851-1500	Secretario(a) de actuaciones	Maybelin Rosibel Sorto	maybelin.sorto@conna.gob.sv
No.	Junta de Protección	Teléfono	Fax	Coordinador(a)	Licda. Itzaninett Morales	itzaninett.morales@conna.gob.sv
	Chalatenango	2301-1036 2301-1042 2301-1049	2301-1033	Receptor(a) de denuncia	Licda. Ligia Alexandra Mejía	ligia.mejia@conna.gob.sv juntadeproteccionchalatenango@hotmail.com
		Turno	Cel. Coordinador	Secretaria administrativa	Blanca Leticia Varela	Blanca.varela@conna.gob.sv
		7844-1738	7844-5112	Secretario(a) de actuaciones	Lic. Deny Romeo Guardado	Deny.guardado@conna.gob.sv

ZONA ORIENTAL						
No.	Junta de Protección	Teléfono	Fax	Coordinador(a)	Licda. Emely Guadalupe Ascencio	emely.ascencio@conna.gob.sv
	San Miguel	2661-1935 2661-1922 2661-1903	2661-1931	Receptor(a) de denuncia	Lic. Oscar Alejandro Flores	oscar.flores@conna.gob.sv
		Turno	Cel. Coordinador	Secretaria administrativa	Licda. Judith Juarez	judith.juarez@conna.gob.sv
		7844-7401	7844-1403	Secretario(a) de actuaciones	Licda. Ingrid Vanesa Flores	ingrid.garcia@conna.gob.sv
No.	Junta de Protección	Teléfono	Fax	Coordinador(a)	Licda. Mónica Heredia	monica.heredia@conna.gob.sv
	La Unión	2604-4338 2604-4315	2604-4387	Receptor(a) de denuncia	Lic. Ever Josué Sánchez	Josue.sanchez@conna.gob.sv
		Turno	Cel. Coordinador	Secretaria administrativa	Licda. Katty Reyes	katty.reyes@conna.gob.sv
		7844-6813	7844-9867	Secretario(a) de actuaciones	Licda. Tania Rubio	tania.rubio@conna.gob.sv
No.	Junta de Protección	Teléfono	Fax	Coordinador(a)	Licda. Maria Ibel Cáceres/interina	maria.caceres@conna.gob.sv
	Usulután	2624-2238	2624-2351	Receptor(a) de denuncia	Licda. Luz Argentina Torres Nieto	luz.torres@conna.gob.sv
		Turno	Cel. Coordinador	Secretaria administrativa	-----	-----
		7844-7636	7844-7536	Secretario(a) de actuaciones	Licda. Raquel Estefany Salmerón	raquel.salmeron@conna.gob.sv
No.	Junta de Protección	Teléfono	Fax	Coordinador(a)	Licda. Ana Francisca Samayoa	francisca.samayoa@conna.gob.sv
	Morazán	2654-2792	2654-2808	Receptor(a) de denuncia	Licda. Delmy Yesenia Benítez	yessenia.benitez@conna.gob.sv
		Turno	Cel. Coordinador	Secretaria administrativa	Licda. Gloria Isabel Ventura	gloria.ventura@conna.gob.sv
		7844-5182	7844-7353	Secretario(a) de actuaciones	Licda. Fátima Fabiola Velázquez Álvarez	fatima.velasquez@conna.gob.sv

ZONA OCCIDENTAL

No.	Junta de Protección	Teléfono	Fax	Coordinador(a)		
					Licda. Silvia Leda Saggeth de Cuevas	silvia.saggeth@conna.gob.sv villegarciafcb@hotmail.com connasonsonate@hotmail.com
1	Sonsonate	2451-2953	2451-2954	Receptor(a) de denuncia	Licda. Zahira Karina Serrano	zahira.serrano@conna.gob.sv
		Turno	Cel. Coordinador	Secretaria administrativa	Sara Peñate	sara.penate@conna.gob.sv
		7844-3631	7844-3211	Secretario(a) de actuaciones	Licda. Heyser Berenice Orellana	heyser.orellana@conna.gob.sv
				Coordinador(a)	Licda. Brenda Morán	brenda.moran@conna.gob.sv
2	Santa Ana	2441-3354	2441-3397	Receptor(a) de denuncia	Licda. Joselyn Cuadra	joselyn.cuadra@conna.gob.sv
		Turno	Cel. Coordinador	Secretaria administrativa	Carmen Elena Oliva	carmen.oliva@conna.gob.sv
		7844-2446	7844-2260	Secretario(a) de actuaciones	Licda. Albany Peraza	katherine.peraza@conna.gob.sv
				Coordinador(a)	Lic. Glenda Elizabeth Ortíz	glenda.ortiz@conna.gob.sv juntadeproteccionahu@gmail.com
3	Ahuachapán	2413-0331	2413-0332	Receptor(a) de denuncia	Licda. Jenniffer Armida Herrera Guardado	jenniffer.herrera@conna.gob.sv
		Turno	Cel. Coordinador	Secretaria administrativa	Candy Pastul Padilla	candy.pastul@conna.gob.sv
		7844-3615	7844-6480	Secretario(a) de actuaciones	Lic. José Antonio Mazariego	Jose.mazariego@conna.gob.sv

ANEXO 3: Siglas y acrónimos

ANDA	Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados
BCR	Banco Central de Reserva
COMURES	Corporación de Municipalidades de la República de El Salvador
CBA	Canasta Básica Alimentaria
CCNA	Consejo Consultivo de la Niñez y la Adolescencia
CD	Consejo Directivo del CONNA.
CDN	Convención de los Derechos del Niño
CLD	Comités Locales de Derechos
CONALAM	Comisión Nacional de la Lactancia Materna
CRC	Comité de los Derechos del Niño (por sus siglas en inglés)
CONNA	Consejo Nacional de la Niñez y de la Adolescencia
CSJ	Corte Suprema de Justicia
CTI	Comisión Técnica para la Implementación de la Política Nacional de Protección Integral de la Niñez y de la Adolescencia
CTC	Comité Técnico Coordinador del Sistema de Protección Integral de la Niñez y de la Adolescencia
DGME	Dirección General de Migración y Extranjería
EHPM	Encuesta de Hogares de Propósitos Múltiples
FGR	Fiscalía General de la República
IAIP	Instituto Acceso a la Información Pública
INDES	Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador
IIN	Instituto Interamericano del Niño, la Niña y Adolescentes
IML	Instituto de Medicina Legal
INJUVE	Instituto Nacional de la Juventud
ISBM	Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial
ISNA	Instituto Salvadoreño para El Desarrollo Integral de la Niñez y la Adolescencia
ISRI	Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral
ISSS	Instituto Salvadoreño del Seguro Social
ISDEMU	Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer
JP	Juntas de Protección de la niñez y de la adolescencia
JENA	Juzgado Especializado de la Niñez y Adolescencia
LEA	Ley Especial de Adopciones
LEPINA	Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia
LEIV	Ley Especial Integral para una Vida Libre de Violencia para la Mujeres
MAG	Ministerio de Agricultura y Ganadería
MARN	Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales
METPI	Mesa Técnica Intersectorial para la Educación y el Desarrollo Integral de la Primera Infancia
MIGODT	Ministerio de Gobernación y Desarrollo Territorial

MINED	Ministerio de Educación
MINEC	Ministerio de Economía
MINSAL	Ministerio de Salud
MJSP	Ministerio de Justicia y Seguridad Pública
MITRAB	Ministerio de Trabajo y Protección Social
NNA	Niñas, niños y adolescentes
OEI	Organización de Estados Iberoamericanos
OMS	Organización Mundial de la Salud
OIT	Organización Internacional del Trabajo
OPS	Organización Panamericana de la Salud
ONU	Organización de las Naciones Unidas
PDDH	Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos
PEI	Plan Estratégico Institucional
PIB	Producto Interno Bruto
PGR	Procuraduría General de la República
PNPNA	Política Nacional de Protección Integral de la Niñez y de la Adolescencia
POA	Plan Operativo Anual
RAC	Red de Atención Compartida
REINSAL	Red de Educación Inicial y Parvularia de El Salvador
RNPN	Registro Nacional de las Personas Naturales
RED CORIA	Red de Corresponsables Infantiles y Adolescentes
SID	Sistema de Información de Denuncias
SINAES	Sistema de Información de la Niñez y Adolescencia
SNPNA	Sistema Nacional de Protección de la Niñez y de la Adolescencia
SIS	Secretaría de Inclusión Social
UNICEF	Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (por sus siglas en inglés)
UNPFA	Fondo de Población de las Naciones Unidas (por sus siglas en inglés)
UTE	Unidad Técnica Ejecutiva del Sector Justicia
TIC	Tecnologías de la Información y Comunicación



Consejo Nacional de la Niñez y de la Adolescencia
Memoria de Labores 2019-2020